SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-009-2026

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS

TULUÁ – VALLE DEL CAUCA
13 de noviembre de 2026

CONTENIDO

RECOMENDACIONES INICIALES 9
INTRODUCCIÓN 11
RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PARTICIPANTES 11
CAPÍTULO I. DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 13
1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA 13
1.1. ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 13
1.2. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC 14
1.3. PARTICIPANTES 14
1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 15
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN 15
1.6. RÉGIMEN LEGAL 15
1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN. 16
1.8. FORMA DE PAGO 16
1.9. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 17
1.10. CORRESPONDENCIA 17
1.11. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” 17
1.12. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA 17
1.13. VEEDURÍA 18
1.14. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO LICITATORIO 18
1.15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO 19
1.16. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 33
1.16.1. Garantía de seriedad de la oferta: 33
1.16.2. Garantía de Cumplimiento: 33
1.16.3. RESPONSABILIDADES Y CONSIDERACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE: 34
1.16.4. AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS 35
1.16.5. VISITA TÉCNICA 35
1.17. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (INCISO 2º, NUMERAL 5º, ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993) 36
1.17.1. SUSPENSIÓN DEL PROCESO 36

1.18. ACLARACIONES, Y/O MODIFICACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES 36
1.19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 38
1.19.1. Publicación de la Evaluación de las Propuestas..... 38
1.19.2. Observaciones a la Evaluación de las Propuestas: 38
1.19.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 38
2. CAPÍTULO II. DE LOS PLIEGOS 38
2.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES..... 38
2.2. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES..... 39
2.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO (Art. 30, Numeral 4º, Ley 80/93 – Articulo 220 019 de 2012) 40
2.4. COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES 40
2.5. MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES 40
3. CAPÍTULO III. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 40
3.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA 41
3.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR..... 41
3.3. CONSULARIZACIÓN..... 41
3.4. APOSTILLE 42
3.5. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR..... 42
3.6. INFORMACIÓN RESERVADA..... 42
3.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS 42
3.8. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS..... 43
3.9. PROPUESTAS PARCIALES..... 43
3.10. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 43
3.11. RETIRO Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS..... 43
3.12. UNA PROPUESTA POR LICITANTE. 43
3.13. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA 44
3.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS..... 44
3.15. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS..... 44
3.16. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y LIMITACIÓN A MIPYME..... 44
3.17. INDICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL 45
4. CAPÍTULO IV. DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES 46

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA 47
4.1.1. Carta de Presentación de la Oferta 47
4.1.2. Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés 48
4.1.3. Declaración de origen de fondos 48
4.1.4. Declaración de no tener embargos 48
4.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal 48
4.1.6. Original de la garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales 50
4.1.7. Documento de identificación y libreta militar del representante legal 51
4.1.8. Registro Único de Proponentes. (RUP o CIIU) 51
4.1.9. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados 52
4.1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica 52
4.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal 53
4.1.12. Certificado de Antecedentes judiciales - RNMC 53
4.1.13. Certificado de delitos sexuales 54
4.1.14. Registro Único Tributario 54
4.1.15. Certificado REDAM 54
4.1.16. Documento de constitución del proponente plural 54
4.1.17. Acta junta de socios 55
4.1.18. Compromiso Anticorrupción. (Anexo 10) 55
4.1.19. Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior 55
4.1.20. Autorización del representante legal y/o apoderado 55
4.1.21. Apoderamiento de personas extranjeras. 55
4.1.22. Formato Único De Hoja De Vida 56
4.1.23. Declaración de bienes y renta y conflicto de interés 56
4.1.24. Certificación bancaria (solo contratista) 56
4.2. EXPERIENCIA. 56
4.2.1. Experiencia general 56
4.3. CAPACIDAD FINANCIERA 58
4.3.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS 58

4.3.2. RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE 59
4.3.3. INDICADORES DE ENTIDADES UTILIZADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN 61
4.3.3.1. Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. 62
4.3.3.2. Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) *100 63
4.3.3.3. Razón de cobertura de Intereses: Operacional/ Utilidad Gastos de intereses. 63
4.4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 64
4.4.1. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) *100. 64
4.4.2. Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) *100. 65
4.4.3. Capital de trabajo 65
4.5. REQUISITOS TÉCNICOS 67
4.5.1. Equipos y herramientas para la ejecución del contrato 69
4.5.2. Plan de calidad 69
4.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS A CARGO DEL CONTRATISTA 72
4.6.1. Transporte, embalaje y entrega 72
4.6.2. Instalación y puesta en funcionamiento 73
4.6.3. Sostenibilidad y gestión ambiental 73
4.7. INHABILIDADES 74
4.8. PROPONENTES EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL 75
4.9. PROPONENTES EXTRANJEROS 76
5. CAPÍTULO V. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA 76
5.1. OFERTA TÉCNICA - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 76
5.1.1. Lugar de Prestación del Servicio 76
5.2. PROPUESTA ECONÓMICA. 76
5.2.1. Oferta Económica 76
5.2.1.1. Cálculo de la Oferta Económica 76
5.2.1.2. Necesidad de mantenimiento de los siguientes equipos: 77
5.2.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA PARA SERVICIOS Y BOLSA DE REPUESTOS. 90
5.2.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN 95
5.2.3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS 98
5.3. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN 107

5.3.1. REQUISITOS DE LA OFERTA TÉCNICA 107
6. CAPITULO VI. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN - APERTURA DE LAS PROPUESTAS 113
6.1. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE SOBRES..... 113
6.2. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS..... 113
6.3. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO..... 113
7. CAPITULO VII. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES..... 113
7.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES..... 113
7.2. PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS..... 113
7.2.1. Capacidad Jurídica..... 114
7.2.2. Experiencia..... 114
7.2.3. Capacidad financiera..... 114
7.2.4. Capacidad Organizacional..... 114
7.2.5. Requisitos Técnicos..... 114
8. CAPITULO VIII. VALORACIÓN DE LA OFERTA..... 114
8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA..... 114
8.2. PUNTAJE PRECIO OFERTA ECONÓMICA (Puntos)..... 115
8.3. FACTOR CALIDAD. (30 PUNTOS)..... 116
8.3.1. Relación adicional en la ejecución de contratos de los equipos nuevos de climatización y mantenimientos – 10 puntos..... 116
8.3.2. Garantía adicional sobre los equipos nuevos, mantenimientos, reparaciones e intervenciones – 10puntos..... 117
8.3.3. Capacidad operativa adicional – 10 puntos..... 117
8.4. Apoyo a la Industria Nacional (Puntaje máximo 20 puntos)..... 119
8.5. Criterio de Apoyo incentivo (Emprendimientos y/o empresas de mujeres) Máximo 0.25 Puntos..... 120
8.6. PUNTAJE PARA MIPYMES – 0.25 PUNTOS..... 121
8.7. MEDIDAS APLICABLES PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO..... 121
8.8. ESTUDIO TÉCNICO:..... 122
8.9. ACLARACIÓN A LAS PROPUESTAS..... 122
8.10. CONDICIONES ESTABLECIDAS..... 122
8.11. CALIFICACIÓN FINAL..... 122

9. CAPITULO IX. DE LA ADJUDICACIÓN 122
9.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 122
9.2. POSIBILIDAD DE ADJUDICAR PARCIALMENTE 122
9.3. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN 122
9.4. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN 123
9.5. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR 123
9.6. CRITERIOS DE DESEMPATE 123
9.7. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA 126
10. CAPITULO X. DEL CONTRATO 126
10.1. SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN y EJECUCIÓN DEL CONTRATO 126
10.2. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO 127
10.3. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 127
10.4. CADUCIDAD 127
10.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA 127
10.6. MULTAS 127
10.7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA 128
10.8. PROHIBICIONES DE CESIONES Y SUBCONTRATOS 128
10.9. FORMA DE PAGO 128
10.10. LIQUIDACIÓN 129
ANEXOS 130
ANEXO Nº1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 131
ANEXO Nº2. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO 132
ANEXO Nº3. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL 133
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA INTEGRAL 134
ANEXO N°5. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL 144
ANEXO N°6. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL 145
ANEXO N° 7. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES - PERSONA NATURAL 146
ANEXO N° 8. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES - PERSONA JURÍDICA 147
ANEXO N° 9. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE Y ADICIONAL 148
ANEXO N°10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 149
ANEXO N° 11A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 151
ANEXO N° 11B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 152

ANEXO N° 12. FACTOR DE CALIDAD 153

ANEXO N° 13A. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 156

ANEXO N° 13B. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 157

ANEXO N° 14. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE MIPYME 158

ANEXO N° 15. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 159

ANEXO N° 16A. FACTORES DE DESEMPATE - POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL..... 161

ANEXO N°16B – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN 162

ANEXO N°16C – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)..... 163

ANEXO N° 17. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y PERSONAL MÍNIMO 164

ANEXO N° 18. PROYECTO DE MINUTA CONTRACTUAL 169

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en estos pliegos para la elaboración de su propuesta.
6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
   - Sea otorgada a favor del UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.853-0.
   - Como tomador figure su razón social completa.
   - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
   - El objetivo y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
7. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
9. Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma SECOP II a través de los mecanismos dispuesto para ellos por medio del portal de contratación.
10. Ningún convenio verbal con personal de la UCEVA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la UCEVA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá realizarme por medio del portal de contratación SECOP II.
14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el evento de encontrarse reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago, en caso de consorcios o uniones

temporales, cada uno de los miembros asociados deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La UCEVA, verificará esta información en el Boletín.

16. Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y demás obligaciones de Ley, ya que la UCEVA, podrá comprobar la información suministrada.
17. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente pliego de condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la constitución política y las leyes consagran. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaración de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

INTRODUCCIÓN

La UCEVA pone a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tiene por objeto el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS el presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-009-2026.

La modalidad de selección abreviada de menor cuantía resulta procedente atendiendo al presupuesto oficial y al objeto contractual, cuyo componente funcional principal exige intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos de climatización existentes. La agrupación de los servicios de mantenimiento, la bolsa de repuestos y materiales, y el suministro e instalación de nuevos equipos responde a la complementariedad técnica y operativa de las prestaciones: permite realizar diagnósticos, ejecutar reparaciones, reemplazar componentes y renovar los equipos que lo requieran bajo una coordinación técnica y supervisión unificadas, con responsabilidades claras de funcionamiento y compatibilidad. Esta integración busca continuidad del servicio, eficiencia en la ejecución y una respuesta oportuna a las necesidades institucionales, sin perjuicio de identificar y pagar separadamente las prestaciones efectivamente ejecutadas conforme a las obligaciones y precios pactados.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones Definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA.

RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PARTICIPANTES

Los Pliegos de condiciones de la presente Convocatoria Pública han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto No. 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y demás normas que las modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, los cuales están contenidos en las condiciones de los mismos.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permite una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.
En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria, leer detenidamente el presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas.

El proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo o el tiempo del objeto de la presente Convocatoria, y elaborar su propuesta conforme a los mismos.

CAPÍTULO I. DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS**.**

1.1. ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- No se aceptan propuestas parciales. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y componentes del objeto contractual, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, bolsa de repuestos y suministro e instalación de equipos nuevos, de acuerdo con los estudios previos y la oferta económica.
- El proponente se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas, en caso de no poder cumplir con estas, su propuesta no será tenida en cuenta.
- El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica y realizar la propuesta de acuerdo a la especificación técnica del formato de propuesta económica.
- En caso de que se presenten ofertas por proponentes que pertenecen al régimen simplificado, se adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien o servicio descontando el IVA de las ofertas de los proponentes del régimen común.
- Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen durante el periodo de ejecución del contrato.
- Si los proponentes se presentan bajo la modalidad del consorcio o unión temporal, los oferentes conformaran la figura de consorcio o unión temporal para presentar oferta. Los Consorcios y las Uniones Temporales, deben tramitar su registro único tributario de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, en todos los casos las adhesiones tendrán según su conformación un mínimo del 60% de uno de sus integrantes y este porcentaje aplicara para el cumplimiento en todas las fórmulas y

requisitos a cumplir, indicadores financieros, capacidad operativa, experiencia y demás que se encuentren en los documentos del proceso.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.
- Los servicios y suministro se prestarán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca, en todo caso, la supervisión del contrato realizará planes de entrega con el contratista.
- El proveedor deberá tener en cuenta que asume los costos de transporte y/o desplazamiento a la Institución.
- El personal que laborara en la ejecución del contrato debe estar afiliado a la seguridad social por el oferente o de manera independiente, para la realización de las diferentes actividades técnicas, logísticas y administrativas.
- En el valor de los repuestos deberá estar incluida su instalación, conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.
- La propuesta se debe cotizar por unidad, la proyección de mantenimientos y los repuestos de acuerdo a la necesidad.

1.2. IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

Los siguientes códigos del Clasificador Internacional corresponden a los estudiados como requisito para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA:

Grupo	Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos
[D] Componentes y Suministros	40101701	[40] Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	[10] Calefacción, ventilación y circulación del aire	[17] Enfriamiento	[01] Aires Acondicionados
[F] Servicios	72101511	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	[10] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[15] Servicios de apoyo para la construcción	[11] Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
[F] Servicios	72151207	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	[15] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[12] Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC Calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	[07] Servicio de instalación y mantenimiento acondicionado de aire, enfriamiento y calefacción HVAC

1.3. PARTICIPANTES

En el presente proceso de licitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas (en Consorcio o Unión Temporal), inscritas en la Cámara de Comercio cuyo objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que resulten aplicables.

Dentro del plazo contractual deberán ejecutarse la totalidad de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización existentes, incluyendo las rondas de mantenimiento que determine la UCEVA; la atención de los mantenimientos correctivos y el suministro e instalación de los repuestos, materiales y demás elementos que sean requeridos durante la ejecución; así como el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos nuevos de climatización, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y cronograma establecidos por la Entidad.

Las actividades deberán ser programadas y coordinadas previamente con la supervisión del contrato, procurando que su ejecución no afecte innecesariamente el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UCEVA.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($490.200.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, discriminado preliminarmente de la siguiente manera:

Componente	Presupuesto
Mantenimiento preventivo y correctivo y bolsa de repuestos, materiales y demás elementos requeridos	$247.000.000
Suministro e instalación de equipos nuevos de climatización	$243.200.000
TOTAL	$490.200.000

1.6. RÉGIMEN LEGAL

La presente selección abreviada de menor cuantía y el contrato que surja de la misma se regirán por los principios aplicables de la constitución política y las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios.
- Disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que le sean aplicables.
- Los pliegos de condiciones de la presente convocatoria pública, adendas, formatos y Anexos.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente convocatoria. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.
- En caso de contradicciones entre los Pliegos de condiciones y la ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Estas actividades se llevarán a cabo en las Instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 27ª No. 48-144 kilómetro 1 salida sur Tuluá y en la sede Centro Carrera 26 N° 30-58.

Las actuaciones y documentos que se produzcan en este proceso; las publicaciones de las actuaciones, y demás documentos, se realizarán en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.8. FORMA DE PAGO

La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, los servicios prestados, los repuestos y materiales suministrados e instalados cuando corresponda, y los equipos nuevos suministrados, instalados y puestos en funcionamiento, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Los pagos parciales podrán efectuarse hasta completar el noventa y cinco por ciento (95 %) del valor del contrato, previa presentación de las respectivas actas parciales de ejecución, informes y demás soportes requeridos, debidamente revisados y aprobados por la supervisión.

Aclaración sobre la bolsa de repuestos: su valor constituye un cupo máximo estimado y no una suma de ejecución o pago obligatorio. Cada repuesto, material o elemento deberá responder a una necesidad diagnosticada y ser autorizado previamente por la supervisión, conforme a las obligaciones contractuales; únicamente se reconocerán las cantidades efectivamente suministradas e instaladas, cuando corresponda, a los precios unitarios contractuales, con los soportes de ejecución y recibo a satisfacción. Los saldos no utilizados de la bolsa no generan derecho de cobro para el contratista.

El cinco por ciento (5 %) restante será pagado una vez se haya ejecutado y recibido a satisfacción la totalidad del objeto contractual, se hayan cumplido las obligaciones a cargo

del contratista previa presentación de las respectivas actas parciales de ejecución, informes y demás soportes requeridos, debidamente revisados y aprobados por la supervisión.

Para cada pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda, el informe de ejecución y los soportes que permitan verificar las actividades, servicios, bienes, repuestos y materiales objeto de cobro, así como la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando haya lugar, y los demás documentos establecidos por la UCEVA.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como al cumplimiento de los trámites administrativos y financieros establecidos por la Entidad.
En todo caso, únicamente serán objeto de pago las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, los repuestos y materiales efectivamente autorizados, suministrados e instalados cuando corresponda, y los equipos nuevos efectivamente suministrados, instalados, probados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios y condiciones económicas establecidos contractualmente.

1.9. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Para consultar los pliegos de condiciones se podrá acudir al Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.10. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, será llevada a cabo por la plataforma del SECOP II.

1.11. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (01)5601095, (01)5657649, (01)5624128; vía fax al número telefónico (01)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co ; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Unidad Central del Valle del Cauca.

1.12. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La UCEVA garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia del contratista se efectuará a través de Convocatoria Pública o Concurso, como en el presente proceso, salvo

en los casos señalados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, ley 1150 de 2007 y en especial Decreto 1082 de 2015.

Para el efecto, en el posible proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la UCEVA dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. LA UCEVA expedirá las copias de los Pliegos, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante su consulta e impresión de la página WEB www.contratos.gov.co.

En cumplimiento del principio de transparencia, la UCEVA garantiza que en los Pliegos de Condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección, la mejor información contenida en los archivos de la Entidad; que se encuentran definidas reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole; que se encuentran definidas con precisión las condiciones de costo y calidad de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.

1.13. VEEDURÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la UCEVA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

1.14. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO LICITATORIO

La diligencia de cierre de este proceso, es decir, la fecha límite de presentación de ofertas, se establecerá mediante la plataforma SECOP II, en la cual realizará el cierre de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la convocatoria.

1.15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se incluyen al presente pliego la TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN de los riesgos previsibles involucrados en la contratación para establecer su distribución definitiva.

Para ello, los proponentes podrán presentar todas las observaciones que consideren pertinentes y LA UCEVA las analizará. Los interesados que no realicen observaciones dan por aceptada la distribución definitiva de los riesgos. Las observaciones que se presenten serán analizadas por la entidad y si a criterio de la misma resulta conveniente, se procederá a la modificación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios previos definitivos, esto último con base en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se entenderá que han retirado el respectivo pliego de condiciones quienes hayan presentado observaciones al proyecto de pliego de condiciones sobre este aspecto. **La TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por LA UCEVA.** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles aquí efectuada:

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS.**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la UCEVA, o a precios que no son de mercado El proceso puede quedar desierto o revocarse	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Interventor y Supervisor	Inicio del proceso de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	Económico	Limitar o dirigir el estudio de mercado	No se cuente con el bien, obra o servicio que cubriría de manera más eficiente la necesidad de la Administración Se presentan al proceso solo algunas empresas en razón a las inconsistencias que pudo tener el estudio de mercado.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Interventor y Supervisor	Inicio del proceso de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	Demora en la adjudicación del contrato Adjudicación equivocada Sanciones disciplinarias a servidores públicos Procesos jurídicos contra la Institución	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Evaluación adecuada por parte del comité evaluador al revisar y evaluar las ofertas económicas.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Comité Evaluador	Etapa de evaluación	Revisión de la evaluación	Seguimiento por parte del supervisor	permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Contratación	Operacional/	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos Inhabilidades para contratar a los oferentes	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE / CONTRATISTA	Revisión del Interventor y del supervisor del contrato de Interventoría, del cumplimiento de requisitos legales Aplicación de un control previo de documentos para archivo de la etapa precontractual	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Supervisor	Inicio del proceso contractual	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de la documentación	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Económico	Sobrecostos por deficiente estimación de los costos y cantidades de las prestaciones a precios unitarios presentadas por el contratista.	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	POSIBLE (3)	MAYOR (4)4	7	Alto	CONTRATISTA	La UCEVA tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del estudio previo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	POSIBLE (3)	MODERADO (6)	6	ALTO	SI	Interventor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Gestionar adecuadamente los factores que puedan afectar el proyecto.	Durante la ejecución del contrato

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Ejecución	Económico	Demoras o fallas en la entrega de información y autorizaciones que correspondan a la Entidad para la ejecución de las actividades.	Retrasos o reprocesos por causas imputables a decisiones u omisiones institucionales.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATANTE	La UCEVA tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del estudio previo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	MEDIO	SI	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Verificar este indicador cuando se requiera	Cuando se requiera el trámite.
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Inoportunidad e incorrecta información entregada al contratista para la ejecución del contrato por parte de la UCEVA	Deficiencia en la asesoría por parte del Supervisor para el desarrollo de la entrega del bien y/o servicio	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	CONTRANTE	veracidad en la información que suministra le UCEVA para todo el proceso de entrega	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	NO	Supervisor	Durante la ejecución	Durante toda la ejecución	Mensual	mensual

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interno	Ejecución	Económico	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato.	Pago de Indemnizaciones. Disminución en la calidad del servicio de Supervisión.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATISTA	Constitución de pólizas de responsabilidad Civil	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	NO	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Interventor	permanente
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por daños técnicos y/o ambientales causados por inadecuadas prácticas del proceso ejecución del contrato autorizados y/o aprobados por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR	Sobrecosto en el contrato Sanciones por UCEVA es de vigilancia y control Atraso en la ejecución de la entrega de los elementos y /o servicios	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	CONTRATISTA	Constitución de pólizas de cumplimiento	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Interventor	permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Aumento o disminución del costo de elaboración de uno o varios de los servicios o productos contratados	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATANTE	La Institución analizará y dispondrá la factibilidad presupuestal	PROBABLE (4)	MODERADO (3)	7	ALTO	NO	Ordenador del gasto, Interventor y Supervisor	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Durante el tiempo que requiera	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retardo o Incumplimiento de las fechas por parte del contratista.	Incumplimiento en la ejecución y entrega del contrato.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATISTA	Constitución de póliza de cumplimiento. Control por parte del supervisor de la ejecución de las entregas Vs cronograma Vs pagos realizados.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI	Ordenador del Gasto, interventor y supervisor	Acta de Inicio	durante toda la ejecución	Control mensual de la ejecución	Durante la ejecución del contrato

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	• Sobrecosto en el contrato • Sanciones por UCEVA es de vigilancia y control • Atraso en la ejecución de la entrega de los productos y/o servicios	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	CONTRATISTA	Constitución de pólizas de cumplimiento. Control por parte del Supervisor de la ejecución del contrato.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Interventor	permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad. Que el contratista no entregue con calidad los productos.	• Sobrecosto en el contrato • Sanciones por UCEVA es de vigilancia y control • Atraso en la ejecución de la entrega de los productos y/o servicios	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	CONTRATISTA	Constitución de pólizas de cumplimiento. Control por parte del Supervisor de la ejecución del contrato.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Interventor	permanente
14	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Publicación tardía de los documentos	Incumplimiento de los plazos legales para la publicación de documentos derivados de los procesos contractuales	POSIBLE (3)	MENOR (3)	6	Riesgo alto	Contratante	Realizar seguimiento de los documentos para su publicación por parte de supervisor	2	3	5	Riesgo medio	NO	Personal encargado de publicar y supervisar	Una vez se realice los documentos	Una vez se publique los documentos	Seguimiento a los documentos que se deben publicar	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo bajo	Contratante	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante	Al momento de crear el proceso en el SECOP	Durante todo el procedimiento de selección y/o adjudicación	Programación periódica de mantenimiento de los equipos asignados para el SECOP y la Red de la Entidad	Permanente
16	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	No cumplimiento de los perfiles del personal mínimo establecidos en la invitación	Retraso en la ejecución del contrato. Incumplimiento en el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Si alguna hoja de vida aportada no cumple con lo requerido se solicitará el cambio inmediato al contratista por otro perfil igual o superior	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Compartida	Previo al inicio de la ejecución del contrato/Solicitud de cambio de	Finalización de la ejecución del contrato	Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y entrega documentación del personal	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes durante trabajos eléctricos o en altura	Lesiones personales, afectación de instalaciones, suspensiones y responsabilidades derivadas de incumplimiento de medidas de SST. Incumplimiento en el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA	Exigir protocolos SST, permisos de trabajo, EPP y personal competente; supervisar evidencias de cumplimiento.	1	2	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA	Desde el inicio de las actividades correspondientes	Hasta el recibo a satisfacción del objeto contractual	Revisión de reportes, actas y cumplimiento de protocolos.	Durante cada actividad y en los informes de seguimiento
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fugas o manejo inadecuado de refrigerantes y residuos	Afectación ambiental, daños a equipos, contaminación o sanciones. Incumplimiento en el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA	Aplicar procedimientos técnicos y ambientales de recuperación, manipulación y disposición certificada.	1	2	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA	Desde el inicio de las actividades correspondientes	Hasta el recibo a satisfacción del objeto contractual	Revisión de reportes, actas y cumplimiento de protocolos.	Durante cada actividad y en los informes de seguimiento

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños a instalaciones, bienes o equipos de la UCEVA	Perjuicios patrimoniales, interrupción de servicios y reparaciones no previstas. Incumplimiento en el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA	Inventario previo, protección de áreas, pruebas y reparación integral de daños imputables.	1	2	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA	Desde el inicio de las actividades correspondientes	Hasta el recibo a satisfacción del objeto contractual	Revisión de reportes, actas y cumplimiento de protocolos.	Durante cada actividad y en los informes de seguimiento
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora o falta de disponibilidad de repuestos y equipos	Retrasos en mantenimientos, instalaciones o puesta en funcionamiento. Incumplimiento en el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA	Plan de abastecimiento, coordinación de entregas y disponibilidad de repuestos compatibles.	1	2	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA	Desde el inicio de las actividades correspondientes	Hasta el recibo a satisfacción del objeto contractual	Revisión de reportes, actas y cumplimiento de protocolos.	Durante cada actividad y en los informes de seguimiento

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
21	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Instalación defectuosa o falla de puesta en funcionamiento	Equipos inoperantes, defectos de calidad y necesidad de repetir trabajos. Incumplimiento en el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATISTA	Pruebas, puesta en funcionamiento, fichas técnicas, actas de entrega y correcciones a cargo del contratista.	1	2	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA	Desde el inicio de las actividades correspondientes	Hasta el recibo a satisfacción del objeto contractual	Revisión de reportes, actas y cumplimiento de protocolos.	Durante cada actividad y en los informes de seguimiento

1.16. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, « Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación» El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del decreto:

1.16.1. Garantía de seriedad de la oferta:

El proponente deberá presentar conjuntamente con su oferta una garantía de seriedad a favor de la **Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, NIT 891.900.853-0**, constituida mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo permitidos por la normatividad vigente.

La garantía deberá cubrir los eventos derivados del incumplimiento de la oferta previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La garantía deberá encontrarse vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Su valor asegurado será, como mínimo, equivalente al **diez por ciento (10 %) del valor de la oferta**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá identificar a todos sus integrantes y su respectiva participación.

Si durante el proceso resulta necesario ampliar el término para la adjudicación o suscripción del contrato, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando resulte procedente, de conformidad con la normatividad aplicable.

La **no presentación de la garantía de seriedad junto con la oferta no será subsanable y constituirá causal de rechazo**. Los errores o insuficiencias de la garantía efectivamente presentada serán tratados conforme a las reglas legales de subsanabilidad. La ANCP-CCE reiteró esta distinción expresamente en 2026.

1.16.2. Garantía de Cumplimiento:

Como requisito previo a la ejecución del contrato, y dentro del término señalado en el pliego de condiciones, el contratista deberá constituir por intermedio de una Compañía de Seguros Legalmente establecida en el País a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA, póliza que contenga los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** El adjudicatario deberá constituir esta póliza por el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

c) **CALIDAD DE LOS BIENES**: El contratista deberá constituir amparo por el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, vigente durante el plazo contractual y seis (6) meses adicionales, para garantizar la calidad de los bienes suministrados, conforme al EP, numeral 23.

d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: El contratista deberá constituir amparo equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años adicionales, conforme al EP, numeral 23.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: seguro por doscientos (200) SMMLV, vigente durante la ejecución del contrato y las prórrogas que se celebren, conforme al numeral 24.2 del EP. Se constituirá y aprobará antes del inicio de la ejecución contractual.

Las garantías contractuales y el seguro de responsabilidad civil extracontractual se constituirán después del perfeccionamiento y se aprobarán antes del inicio de ejecución

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

1.16.3. RESPONSABILIDADES Y CONSIDERACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE:

- **El CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la UCEVA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por LA UCEVA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto.

- El contratista deberá avisar a LA UCEVA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la UCEVA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a LA UCEVA como consecuencia.

- El contratista deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del

contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera LA UCEVA, por cuanto es un requisito previo para los pagos.

- Sin perjuicio del número de subcontratistas y de los turnos establecidos, LA UCEVA, podrá, en cualquier momento, requerir de la prestación de servicio extra para efectos de amparar situaciones imprevistas, todo de acuerdo con las necesidades que se presenten.

- El contratista deberá responder por los daños y perjuicios causados a LA UCEVA por el uso indebido de los bienes y elementos de trabajo que le hayan sido encomendados para el desarrollo de la gestión, acaecidos en ejecución del contrato.

1.16.4. AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

En la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Central del Valle del Cauca se pronunciará sobre la pertinencia o no de las observaciones que se hagan en la misma y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. La fecha de la audiencia está prevista en el cronograma de este proceso.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Unidad Central del Valle del Cauca únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones definitivo mediante adenda.

Esta audiencia se realizará a través de medios virtuales (Decreto 537 de 2020), mediante la plataforma MEET, la cual se dará a conocer por la sección mensajes de la Plataforma SECOP II.

Adicional a lo plasmado en la matriz de riesgos anexa, de acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Las observaciones que se presenten durante el desarrollo de la audiencia, podrán ser resueltas en ella o si los funcionarios de la UCEVA, consideran prudente, tomarse el tiempo necesario, esto se hará y se darán respuestas a través de la página del SECOP.

1.16.5. VISITA TÉCNICA

Con el propósito de facilitar a los interesados el conocimiento de las condiciones físicas y operativas de los lugares en los cuales se ejecutarán las actividades objeto del contrato, la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA programará una **visita técnica de carácter voluntario**, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del Proceso de Contratación.

Durante la visita, los interesados podrán conocer las condiciones generales de acceso y ubicación de los equipos existentes y de los espacios previstos para la instalación de los equipos nuevos, así como aquellos aspectos físicos que razonablemente puedan incidir en la preparación de la oferta y en la ejecución contractual.

La asistencia a la visita técnica **no constituirá requisito habilitante ni condición para la presentación de la oferta**, y su inasistencia no dará lugar al rechazo de la propuesta.

Los costos asociados a la participación en la visita serán asumidos por cada interesado.

Independientemente de su asistencia a la visita, será responsabilidad del proponente analizar la información técnica suministrada por la UCEVA y considerar dentro de su oferta todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo, cuando corresponda, transporte, desplazamientos, herramientas, equipos, medios de acceso o elevación, personal, elementos de protección y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades previstas en las especificaciones técnicas.

Las inquietudes que surjan con ocasión de la visita deberán formularse a través de los mecanismos establecidos por la UCEVA dentro del Proceso de Contratación y serán atendidas de conformidad con el cronograma y las reglas previstas para tal efecto.

1.17. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (INCISO 2º, NUMERAL 5º, ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993)

El plazo de la presente selección, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas (fecha de apertura) y la del cierre, será el fijado en el cronograma de actividades del proceso.

Este plazo podrá ser prorrogado por la Unidad Central del Valle del Cauca cuando lo estime conveniente o cuando lo solicite un plural de posibles oferentes según lo establecido en el inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, prórroga que no podrá ser superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

1.17.1. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección podrá ser suspendido mediante acto administrativo motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

1.18. ACLARACIONES, Y/O MODIFICACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES

De manera oficiosa o como resultado de las observaciones realizadas al contenido y alcance del complemento del proyecto de pliego de condiciones, la Entidad expedirá las adendas en las cuales se contemplen las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones definitivo.

La Entidad hará las modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta la fecha señalada en el cronograma para expedir adenda, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el portal único de contratación colombiacompra.gov.co – SECOP II, para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso de selección tienen conocimiento de ellos.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del complemento del proyecto de pliego de condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y, en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía o requiere una aclaración de contenido en los mismos, deberá formular al Unidad Central del Valle del Cauca, las consultas por escrito, que serán resueltas por medio del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.qov.co – SECOP II. Dichas observaciones deberán ser presentadas en el plazo dado en el cronograma de actividades del proceso, en aplicación del principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993.

La entidad, en cualquier momento hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, dentro del cronograma de actividades estableció el plazo máximo durante el cual se expedirán adendas para introducir modificaciones al Pliego de Condiciones. Así mismo, acorde con lo señalado en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe publicar las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

De igual manera, es importante señalar que la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Será responsabilidad de cada proponente consultar el en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.qov.co – SECOP II, para efectos de enterarse de las respuestas y adendas que expida la Entidad.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

En el evento de no anotarlo se entenderá con la presentación de la propuesta que ha efectuado las consultas respectivas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas deberá ser consultada por el representante del Consorcio o la Unión Temporal.

Las adendas y el documento de preguntas y respuestas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el

proponente tiene conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II, que utiliza para el efecto la Entidad.

1.19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1.19.1. Publicación de la Evaluación de las Propuestas

El informe de evaluación se publicará en el SECOP II y durante este término los oferentes podrán presentar observaciones al mismo, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección. En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que la Unidad Central del Valle del Cauca proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.

1.19.2. Observaciones a la Evaluación de las Propuestas:

Dentro del término de evaluación de acuerdo a lo plasmado en el cronograma señalado en el numeral anterior, los proponentes podrán sustentar por escrito las observaciones a las evaluaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes **NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, durante la audiencia de adjudicación y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los proponentes se podrán pronunciar sobre las respuestas de la Unidad Central del Valle del Cauca a las observaciones presentadas a los informes de evaluación.

1.19.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Análisis del mercado, estudios previos
- El complemento proyecto de pliego de condiciones
- La resolución de apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA
- La resolución designación comité evaluador
- Observaciones y respuestas
- Complemento pliego de condiciones definitivo
- Los Anexos
- Las Adendas
- Todos los documentos modificatorios o aclaratorios que se produzcan

CAPÍTULO II. DE LOS PLIEGOS

2.1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Complemento del proyecto de pliego de condiciones de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, podrá ser consultado acorde a lo estipulado en la Ley, las fechas y horario fijados en el cronograma del pliego de condiciones. Así mismo en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co

El presente complemento del proyecto de pliego de condiciones comprende este documento, las adendas y las respuestas suscritas por La Unidad Central del Valle del Cauca, remitidas

por la plataforma SECOP II, en las oportunidades previstas en el cronograma de la SELECCIÓN ABREVIADA, a los participantes que se hayan inscrito.

2.2. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES

La información contenida en el Complemento del proyecto Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado La Unidad Central del Valle del Cauca o su representante con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquier otra persona o entidad interesada en el presente proceso, quedan sin ningún efecto.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad y entraña las consecuencias establecidas en el presente pliego.

Si el proponente omite suministrar información requerida en el pliego de condiciones o presenta una propuesta que no se ajuste a lo requerido por La Unidad Central del Valle del Cauca, el resultado puede ser el rechazo de su oferta, de acuerdo en el numeral 3.14 de este pliego.

Es entendido que el complemento proyecto de Pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso, se complementan de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos y su interpretación deberá hacerse de manera integral.

Si el proponente tiene dudas, encuentra discrepancias, ambigüedades, contradicciones u omisiones en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso; o requiere realizar una consulta, deberá pedir las aclaraciones en la audiencia de precisión de pliegos o solicitarlo por la sección mensajes de la plataforma SECOP II, antes del plazo de presentación de las propuestas. La Unidad Central del Valle del Cauca, responderá mediante la sección mensajes. Lo mismo cuando La Unidad Central del Valle del Cauca, de oficio y a través de adendas realice aclaraciones, correcciones o adiciones.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones del pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

No podrá señalarse por parte de la Unidad Central del Valle del Cauca, condiciones diferentes a las establecidas en el complemento proyecto pliego de condiciones o en la normatividad que rija el contrato objeto de esta SELECCIÓN ABREVIADA.

No se absolverán por parte de ningún servidor público de la Unidad Central del Valle del Cauca, consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada de menor cuantía, la información que La Unidad Central del Valle del Cauca suministre por escrito por medio de la plataforma SECOP II.

2.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO (Art. 30, Numeral 4º, Ley 80/93 – Articulo 220 019 de 2012)

La Unidad Central del Valle del Cauca celebrará audiencia con el objeto de oír a los interesados y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, siempre y cuando haya solicitud escrita de al menos uno de los proponentes inscritos.

En caso de que se celebre la citada audiencia, esta se llevará a cabo en la fecha y horario que establezca la Unidad Central del Valle del Cauca.

Para obtener los fines propuestos con la realización de esta diligencia, se recomienda a los interesados en participar, que con antelación a esta audiencia manifiesten por escrito sus inquietudes. Las que surjan en desarrollo de la misma.

Si es del caso realizar modificaciones al Proyecto pliego de condiciones de acuerdo con lo debatido en la audiencia, La Unidad Central del Valle del Cauca presentará las correspondientes adendas o modificaciones.

Las consultas y respuestas no suspenderán los términos para la presentación de las ofertas ni del proceso. Sin embargo, si como resultado de las aclaraciones solicitadas fuese necesario modificar los plazos de la convocatoria pública, esta Entidad expedirá las modificaciones pertinentes mediante ADENDAS O MODIFICACIONES, que formarán parte integral del pliego de condiciones.

2.4. COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada de menor cuantía no tendrá costo. Los interesados en participar deberán consultar los pliegos y demás documentos parte de este proceso de selección abreviada de menor cuantía en el SECOP.

2.5. MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Unidad Central del Valle del Cauca podrá en cualquier momento y antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar, ampliar, suprimir o aclarar los pliegos de condiciones.

Cualquier aclaración o modificación a los documentos de SELECCIÓN ABREVIADA o el aplazamiento de la fecha de cierre del Proceso de Selección que La Unidad Central del Valle del Cauca considere oportuno hacer, será notificada por medio de adendas, que serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO III. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá examinar y diligenciar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos de los Pliegos de Condiciones, La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, los cuales constituyen la información básica para la preparación de la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Unidad Central del Valle del Cauca, según el cual dicha propuesta, permanecerá disponible para su estudio y evaluación, durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de

hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo, que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

En todo caso, la Unidad Central del Valle del Cauca, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

3.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.
Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para efectos de legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos y se deroga la Resolución 7144 del 24 de octubre de 2014” expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

3.3. CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autentican por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, los documentos públicos, provenientes de un país que no sea parte de un tratado internacional ratificado por Colombia, deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo se autenticarán previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos privados se evaluarán de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, sobre el particular.

3.4. APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de Octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento, certifica la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare.

Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial.

3.5. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado en el presente Pliego de Condiciones, la convalidación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

3.6. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene tal condición y la disposición legal que la ampara como tal.
Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de la propuesta, La Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la Unidad Central del Valle del Cauca, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado.

De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la Unidad Central del Valle del Cauca, no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

3.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

3.8. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas. Solo en caso de indisponibilidad de dicha plataforma confirmada por Colombia Compra Eficiente, la oferta podrá ser enviada al correo electrónico contratacion@uceva.edu.co en los términos del protocolo de indisponibilidad del SECOP II:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

3.9. PROPUESTAS PARCIALES

La Unidad Central del Valle del Cauca NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES. La oferta deberá comprender la totalidad del objeto contractual y de sus componentes, conforme a los estudios previos, el presente pliego y el formulario de oferta económica en SECOP II.

3.10. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas. Solo en caso de indisponibilidad de dicha plataforma confirmada por Colombia Compra Eficiente, la oferta podrá ser enviada al correo electrónico contratacion@uceva.edu.co en los términos del protocolo de indisponibilidad del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

La Unidad Central del Valle del Cauca podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, si así lo estima conveniente.

3.11. RETIRO Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo, firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado. Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido. Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

3.12. UNA PROPUESTA POR LICITANTE.

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de incurrir en rechazo de estas.

3.13. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La Unidad Central del Valle del Cauca en ningún caso será responsable de los mismos.

3.14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en el pliego se presenten los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, sus anexos, formatos y adendas, o no se subsane la propuesta en los términos y sus condiciones, ajustados a la norma en contratación estatal.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los Pliegos de Condiciones.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el UCEVA.
- Cuando se verifique que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la propuesta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto disponible.
- Los demás casos expresamente establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones.

3.15. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA, so pena de rechazo de la misma.

3.16. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y LIMITACIÓN A MIPYME

La limitación de la convocatoria a Mipymes se regirá por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Dado que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra por debajo del umbral vigente para convocatoria limitada a Mipymes, el proceso es susceptible de limitación. La convocatoria se limitará a Mipymes colombianas únicamente cuando se cumplan los requisitos

legales aplicables, entre ellos la presentación oportuna de por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes que acrediten las condiciones exigidas por la normativa vigente. Las solicitudes y sus soportes deberán presentarse a través del SECOP II dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

En caso de indisponibilidad del SECOP (II) debidamente acreditada, que impida a los proponentes cargar los documentos necesarios para solicitar la limitación a MiPymes dentro de la oportunidad requerida, estos podrán ser remitidos a los correos electrónicos establecidos frente a la indisponibilidad del sistema, indicando siempre el número del proceso.

En este evento el interesado debe cumplir con todo lo dispuesto en el documento “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” y lo señalado en el presente documento so pena de invalidar y tener por no recibida la información allegada a los correos electrónicos.

En el evento que la convocatoria sea limitada a MiPymes, además de participar las MiPymes individualmente consideradas, podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes.

Si al momento de hacer la manifestación de limitar la convocatoria a MiPymes se encuentran definidos los integrantes de la Unión temporal o del Consorcio, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MiPymes que los integren.

3.17. INDICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Entidad verificó la vigencia, la cobertura de la UCEVA como institución pública de educación superior del orden municipal, el umbral correspondiente al presupuesto oficial de $490.200.000 y las excepciones aplicables.

Conforme al análisis contenido en el estudio del sector, para las universidades del nivel municipal se identificó cobertura institucional en los acuerdos con Chile, Unión Europea y Reino Unido e Irlanda del Norte. No obstante, el presupuesto de este proceso no supera los umbrales de dichos acuerdos y, en consecuencia, no se configura cobertura del procedimiento por estos instrumentos.

El análisis del sector identifica la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina (CAN) como aplicable y distingue este instrumento de los acuerdos sometidos a umbrales de contratación. La aplicación concreta del trato nacional se sujetará a sus reglas y al análisis jurídico de la Entidad.

La aplicación de la Decisión 439 de 1998 se refiere a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y de instalación de equipos. No implica cobertura automática para el suministro de bienes. Se aplicará el trato nacional a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú en los términos legalmente pertinentes, particularmente en la evaluación del apoyo a la industria nacional y desempate, cuando proceda.

La siguiente tabla reproduce el resultado del análisis de cobertura incorporado en el análisis del sector del proceso SA-009-2026. Se deberá verificar la vigencia y cobertura de las

conclusiones al momento de la publicación definitiva, incluidas las reglas pertinentes para la eventual convocatoria limitada a Mipymes.

Acuerdo		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	N/A	No
	México	Sí	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	N/A	N/A	No
Canadá		Sí	No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	N/A	N/A	No
Estados AELC		Sí	No	N/A	N/A	No
Estados Unidos		Sí	No	N/A	N/A	No
México		Sí	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	No	N/A	N/A	No
	Honduras	Sí	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	No	No
Israel		Sí	No	N/A	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	N/A	N/A	No	Sí*

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Código CCE-EICP-MA-07, Versión 02 del 8 de noviembre de 2024, y en los valores de los umbrales vigentes para la aplicación de los Acuerdos Comerciales y la limitación de convocatorias a Mipymes para la vigencia 2026, publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO IV. DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y demás prohibiciones y/o conflicto de intereses para contratar previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes.

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, en el proceso de selección se aplican los siguientes requisitos habilitantes, los cuales no otorgan puntaje, sino sólo verifican la capacidad del proponente:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS	Habilitado/No habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS TÉCNICOS	Habilitado/No habilitado

El Comité evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de los proponentes, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de estos, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

La Unidad Central del Valle del Cauca, podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

La Unidad Central del Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La Unidad Central del Valle del Cauca, solicitará a cada uno de los proponentes, en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la propuesta y que no sean necesarios para asignar puntaje. Todos aquellos documentos solicitados para ser subsanada la propuesta, deberán ser enviados hasta el término de traslado del informe de evaluación, dicho plazo es PERENTORIO y PRECLUSIVO, por consiguiente, sino se subsana correctamente la información o documentación solicitada será causal de rechazo de la oferta.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

4.1.1. Carta de Presentación de la Oferta

La carta de presentación se deberá diligenciar conforme al formato del Anexo No. 1 adjunto a estos pliegos de condiciones.

La presentación se cumple con la firma de la carta de presentación de la propuesta, por la persona legalmente facultada. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado debidamente constituido ante notario público. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

4.1.2. Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés

En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente.

4.1.3. Declaración de origen de fondos

En la carta el oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicado.
- Declaración de que el capital y patrimonio que empleará invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes presentará la declaración de origen de fondos en la forma antes descrita.

4.1.4. Declaración de no tener embargos

El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incursa en causales de disolución determinadas por la ley.

4.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal

Si quien presenta la propuesta es persona jurídica se deberá anexar certificado que acredite que las personas jurídicas se encuentran constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio.

Este certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, **deberá haberse emitido como máximo dentro del mes anterior a la fecha de apertura del**

presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La Sociedad debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y un año más. (Art. 6º Ley 80/93).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, o el estamento de la sociedad que tenga esa función, y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta dentro de este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Unidad Central del Valle del Cauca, en caso de resultar seleccionado. Dentro del Certificado de Existencia y representación legal, los oferentes interesados deberán tener inscrito en el Departamento del Valle del Cauca al menos una agencia, punto de comercialización u otra, que permita a la Unidad Central del Valle del Cauca tener comunicación física o traslado a visita para certificar la idoneidad del oferente por parte de la entidad. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal y/o agencia, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal y/o agencia, como de la casa principal

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal y/o agencia, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal y/o agencia, como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por la Unidad Central del Valle del Cauca, o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante, la Unidad Central del Valle del Cauca desestimará la propuesta.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Anexo N° 2 o N° 3). En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal, deberá acreditar estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación de cada integrante expresada en porcentajes, en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones

y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Central del Valle del Cauca.

- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos es persona jurídica, debe adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación, y para efectos del pago en relación con la facturación, deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato, diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, La Unidad Central del Valle del Cauca las solicitará de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.
Tratándose de cooperativas, estas deben acreditar su existencia y representación legal de acuerdo a lo establecido, por la ley en su caso.
Tratándose de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un año más.

4.1.6. Original de la garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales

Para responder por la seriedad de la propuesta, el proponente deberá constituir a favor de LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA “UCEVA”, NIT: 891.900.853-0, una garantía consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia cuya póliza matriz debe corresponder a las que se otorgan a favor de Entidades Públicas o garantía bancaria, equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser de noventa (90) días calendario, iniciando su vigencia el día fijado como fecha de cierre de la contratación. La entidad podrá solicitar a uno o a todos los proponentes la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad, si así lo considera conveniente. Las primas que ocasionen la renovación correrán por cuenta del proponente. En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso. Cuando el proponente no anexe el original de la póliza de seriedad junto con la oferta, se rechazará la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de contratación, en el caso de resultar adjudicatario de esta. La Póliza deberá contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de las siguientes obligaciones:

a) La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el estudio previo.

b) La obligación de cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, adendas, anexos, así como con las condiciones de ejecución y legalización del contrato.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene carácter sancionatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, por lo tanto, la UCEVA, tendrá además el derecho a exigir la indemnización de los perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le haya ocasionado.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UCEVA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la UCEVA al momento de la evaluación de las propuestas.

4.1.7. Documento de identificación y libreta militar del representante legal

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

La entidad verificará de oficio la situación militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En el evento que la libreta se haya expedido con el número de tarjeta de identidad se deberá acreditar su situación.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte actual y vigente.

4.1.8. Registro Único de Proponentes. (RUP o CIIU)

El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP o Clasificación UNSPSC) de la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentra debidamente inscrito y en firme al momento de la presentación de la oferta.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de Cooperativas estas deben acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la Categoría y especialidad requerida y se someterá al proceso en igualdad de condiciones que los demás oferentes.

En caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes, debe acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la categoría, especialidad correspondiente. En el caso de propuestas

conjuntas (consorcios o unión temporal) ninguno de sus integrantes podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.

4.1.9. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente, persona jurídica o natural, con personal a cargo, debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas concordantes, las personas jurídicas acreditarán el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar durante los seis (6) meses calendario legalmente exigibles anteriores a la presentación de la oferta. Si la persona jurídica tiene menos de seis (6) meses de constituida, acreditará el período transcurrido desde su constitución. La certificación será expedida por el revisor fiscal, cuando legalmente exista, o por el representante legal en los demás casos, utilizando el Anexo 5. Las personas naturales utilizarán el Anexo 6 para declarar el cumplimiento de sus aportes y, cuando tengan empleados, las obligaciones correspondientes respecto de estos; no se exigirá al oferente persona natural un certificado de revisor fiscal. En los proponentes plurales cada integrante acreditará de manera individual lo que le corresponda.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Conforme el parágrafo primero del Artículo 23 de la Ley 1150, este requisito será obligatorio y deberá acreditarse como requisito previo a la realización de cada pago derivado del contrato.

4.1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica

El proponente y su representante legal no deberá figurar reportado con antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Unidad Central del Valle del Cauca, verificará de oficio en la página web de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y las disposiciones vigentes de inhabilidades y del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

4.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

4.1.12. Certificado de Antecedentes judiciales - RNMC

La Entidad verificará que el proponente sea persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual manera se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, dentro del periodo de evaluación. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

4.1.13. Certificado de delitos sexuales

El proponente deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

4.1.14. Registro Único Tributario

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 0549 de mayo 8 de 2020 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) modificó el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -CIIU Rev. 4 A.C.", adaptada para Colombia.

En la Resolución se incluyeron ajustes a la estructura y notas explicativas, teniendo en cuenta la operatividad de la clasificación, de este documento, cuando un contribuyente o responsable desarrolle dos (2) o más actividades económicas, la actividad económica principal será aquella que le genere el mayor valor de ingresos. (Se mantiene esta disposición de la Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012, que rigió hasta diciembre 31 de 2020). La entidad ha considerado que los oferentes deberán encontrarse inscritos en la actividad **CIIU 4322** en el registro único tributario, lo que permite identificar proponentes que de manera específica tienen registrada una actividad relacionada con la ejecución del contrato.

4.1.15. Certificado REDAM

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

4.1.16. Documento de constitución del proponente plural

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato indicado del pliego de condiciones (Anexo N° 2 o N° 3) y en este constar por lo menos:

a) La modalidad de asociación.
b) Objeto del proceso de selección.
c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.
g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
h) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

i) Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

4.1.17. Acta junta de socios

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes o del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para comprometer a la entidad, presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

4.1.18. Compromiso Anticorrupción. (Anexo 10)

El proponente deberá diligenciar el anexo de compromiso por el representante legal de la persona Jurídica.

4.1.19. Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

4.1.20. Autorización del representante legal y/o apoderado

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

4.1.21. Apoderamiento de personas extranjeras.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y ésta invitación pública.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio, Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización

y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en esta invitación pública. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio, Unión Temporal.

NOTA 1: Las copias allegadas deben estar completamente legibles.

4.1.22. Formato Único De Hoja De Vida

El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública debidamente firmado, en el cual debe reposar la información del proponente.

4.1.23. Declaración de bienes y renta y conflicto de interés

El proponente deberá diligenciar el formulario de bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés, conforme a lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, que se encuentra disponible en aplicativo de la integridad pública. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013 .

4.1.24. Certificación bancaria (solo contratista)

Al oferente que se le adjudique el proceso de selección, deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

4.2. EXPERIENCIA.

4.2.1. Experiencia general

El proponente deberá acreditar experiencia mediante contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes – RUP, clasificados en alguno o algunos de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC relacionados directamente con el objeto del presente Proceso de Contratación.

Para la estructuración del proceso se tendrán en cuenta los siguientes códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual:

Tabla del clasificador Internacional de las Naciones Unidas (UNSPSC)

Código UNSPSC	Descripción
40101700	Enfriamiento
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento

4.2.2. Experiencia específica

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades permitan verificar experiencia relacionada con uno o varios de los siguientes componentes:

a) Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos o sistemas de climatización, aire acondicionado o HVAC.
b) Suministro de equipos de climatización, aire acondicionado o HVAC.
c) Instalación, montaje y/o puesta en funcionamiento de equipos o sistemas de climatización, aire acondicionado o HVAC.
d) Suministro e instalación de repuestos, partes, accesorios, materiales y/o componentes asociados a sistemas de climatización, aire acondicionado o HVAC.

La experiencia podrá acreditarse mediante uno (1), dos (2) o máximo tres (3) contratos, sin que sea necesario que cada contrato individualmente comprenda la totalidad de los componentes señalados. No obstante, con el conjunto de los contratos aportados deberá acreditarse experiencia tanto en el componente de mantenimiento preventivo y/o correctivo, como en el componente de suministro e instalación de equipos de climatización, aire acondicionado o HVAC.

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes –SMMLV–.

Para efectos de la conversión, el valor de cada contrato será expresado en SMMLV tomando como referencia el salario mínimo correspondiente al año de terminación del respectivo contrato.

Los contratos aportados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes –RUP– cuando legalmente corresponda y estar identificados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas –UNSPSC– establecidos por la Entidad en los documentos del proceso, de conformidad con las reglas aplicables.

El oferente deberá tener experiencia de más de tres (3) años desde la fecha de matrícula en Cámara de Comercio. Para el caso de consorcios o Uniones temporales, al menos uno debe de cumplir con el tiempo de experiencia, en todo caso los otros proponentes en adhesión deberán tener más de un año de constituidos.

CONSORCIO Y/O UNIONES: En caso de Consorcio o Uniones Temporales donde presenten certificaciones de experiencia, cada uno de los contratos deberá cumplir con los requisitos solicitados.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.
Se debe allegar copias de los contratos o certificados o actas de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o actas de liquidación. En caso de presentar certificaciones de experiencia con el sector privado, deberán adjuntarse las respectivas facturas. La entidad se reserva el derecho a confirmar la veracidad de la información y de realizar las respectivas acciones en caso de falsedad en la información aportada.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor de cada contrato, será el SMLMV del año en que finalizaron los trabajos, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta, conforme al siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo mensual
2013	$ 589,500.00
2014	$ 616,000.00
2015	$ 644,350.00
2016	$ 689,455.00
2017	$ 737,717.00
2018	$ 781,242.00
2019	$ 828,116.00
2020	$ 877,803.00
2021	$ 908,526.00
2022	$1,000,000.00
2023	$1,160,000.00
2024	$1,300,000.00
2025	$1.423.500.00
2026	$ 1.750.905.00

A partir del 1° de enero de 2026 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes serán evaluados con base en la información financiera y organizacional, suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de sus integrantes. Los indicadores serán los establecidos, por el Decreto 1082 de 2015.

Con el propósito de que el proceso de licitación tenga pluralidad y transparencia en el proceso se toman como base los indicadores utilizados en las siguientes convocatorias, donde de igual forma con el objeto de garantizar un oferente con condiciones que favorezcan el cumplimiento y ejecución, se toma los indicadores mejor calificados, esto con el propósito de garantizar mejores condiciones en la ejecución contractual.

4.3.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Registro único tributario actualizado
- Registro Único de Proponentes

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente bien sea éste persona natural o jurídica, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

4.3.2. RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único empresarial de la Cámara de comercio con jurisdicción en su domicilio principal. Teniendo en cuenta la normativa vigente, art. 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 "Función de verificación de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio deben verificar que la información del formulario de inscripción, renovación o actualización coincida con la información contenida en los documentos enumerados en el art. 2.2.1.1.1.5.2 del presente decreto y proceder al registro. Las cámaras de comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación". En este marco el certificado expedido por la cámara de comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional del proponente; la entidad tomará como base la información financiera verificada en el certificado expedido por la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2025 contenida en el Registro único de proponentes (RUP) vigente actualizado y en firme.

Si el proponente es plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), en el caso de los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, este cálculo se realiza teniendo en cuenta los criterios establecidos y la verificación de requisitos habilitantes en el proceso de contratación, por el método allí denominado "ponderación de los componentes de los indicadores"; cada uno de los integrantes deberá presentar el RUP en las condiciones antes descritas.

Los proponentes interesados en participar en el proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.

El análisis financiero es un conjunto de principios que tiene como finalidad evaluar la situación financiera actual y pasada de las empresas o personas naturales que ejercen una actividad, así como los resultados de sus operaciones, con el objetivo básico de realizar una estimación sobre su situación y los resultados futuros.

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Cuanta mayor sea la información que se puede recopilar, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis, pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio. Para lo anterior se filtraron

las sociedades en la base de datos del PIE (Portal de Información Empresarial), según su clasificación CIIU acorde al proceso con la información contable.

Para analizar el comportamiento financiero del sector, se recopiló una muestra de 43 empresas a nivel nacional, según la información que suministra la Superintendencia de Sociedades en el año 2025. Para el efecto se filtró: (i) las empresas que reportan esta como actividad principal dentro del código CIIU 4322.

No obstante, la entidad verificará de igual forma cuál es el año que tiene mejores indicadores para corroborar lo expuesto por el proponente. Para efectos del cálculo se establecieron los siguientes códigos CIIU:

Muestra	Información
Número de empresas	43
Actividad económica	CIIU F4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
Ámbito de análisis	Territorio colombiano
Información financiera	Corte a 31 de diciembre de 2025

Metodología para la determinación de los indicadores

Para la determinación de los límites de los indicadores financieros y organizacionales se utilizaron los datos financieros de las empresas que conforman la muestra definida en el Estudio del Sector.

Sobre la información obtenida se efectuó un análisis financiero y estadístico orientado a establecer requisitos habilitantes acordes con el comportamiento de las empresas del sector y con las características particulares del presente Proceso de Contratación.

Para cada indicador se analizaron medidas estadísticas descriptivas y la dispersión de los datos. Asimismo, se efectuó el tratamiento de los valores atípicos mediante las herramientas estadísticas desarrolladas en el Estudio del Sector, incluyendo la **Winsorización** y la **puntuación Z**, con el propósito de controlar la incidencia de valores extremos sobre los resultados.

Posteriormente, se aplicó el **método de intervalo de confianza**, considerando un nivel de confianza del **95 %**, a partir del promedio, la desviación estándar y el tamaño de la muestra correspondiente a cada indicador.

Para el índice de liquidez, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo se tomó como referencia el límite inferior obtenido del análisis; para el índice de endeudamiento se tomó como referencia el límite superior, atendiendo la naturaleza financiera de cada indicador.

La metodología empleada se encuentra desarrollada en el Estudio del Sector y toma como referencia los lineamientos contenidos en el **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El documento anterior ya utilizaba intervalo de confianza del 95 % y tratamiento estadístico de los datos, por lo que esta metodología conserva la lógica de la estructuración, pero los resultados se sustituyen por los obtenidos en nuestro análisis actualizado.

Indicadores financieros y organizacionales

El número de datos que conforman una muestra constituye un elemento relevante para el análisis de la información financiera del sector, en la medida en que una mayor disponibilidad de información permite contar con una representación más amplia del comportamiento de las variables objeto de estudio y disponer de mayores elementos para la determinación de los requisitos habilitantes.

Para el presente proceso se consultó la información disponible en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades, tomando como referencia las sociedades cuya actividad económica principal se encuentra registrada bajo el código CIIU 4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, actividad relacionada con el objeto del proceso de contratación.

Como resultado de la consulta y depuración de la información, se obtuvo una muestra conformada por 43 empresas a nivel nacional, tomando como base la información financiera y contable disponible con corte al 31 de diciembre de 2025.
La información recopilada constituye el insumo para analizar el comportamiento financiero y organizacional de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con el sector y determinar requisitos habilitantes acordes con las condiciones observadas en el mercado, procurando establecer parámetros proporcionales a la naturaleza, valor y características del proceso de contratación.

4.3.3. INDICADORES DE ENTIDADES UTILIZADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Indicadores financieros

Una vez recopilados y tratados los datos correspondientes a las 43 empresas que conforman la muestra, se procedió al análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del sector, con el propósito de establecer requisitos habilitantes que permitan verificar que los potenciales proponentes cuentan con condiciones financieras adecuadas para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	40,00	43,00	33,00	35,00	40,00
Mínimo	1,79	-	-	0,01	- 0,08
Máximo	1.965,00	1,00	30,00	150,00	10,00
Mediana	2,27	0,49	0,60	0,21	0,10
Promedio	17,11	0,49	5,74	1,18	0,29
Desviación estándar	136,75	0,24	1,50	8,46	0,49
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,02	2,02	2,03	2,03	2,02
Límite inferior	3,90	0,36	3,39	0,36	0,23
Límite superior	5,63	0,50	6,06	0,68	0,45

Para la determinación de los límites se analizaron los resultados estadísticos obtenidos a partir de la información financiera de las empresas de la muestra, considerando el comportamiento de cada indicador y procurando establecer condiciones que guarden relación con la realidad financiera del sector y que, al mismo tiempo, permitan una participación plural de potenciales oferentes con capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el límite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad financiera suficiente para ejecutarlo, teniendo en cuenta el nivel de riesgo máximo que la entidad puede asumir, la complejidad del proceso, y la experiencia de procesos anteriores.

Los proponentes, Persona Natural o Jurídica, que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 1: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, si el interesado tiene menos de dos (2) años de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de estos.

Resumen de indicadores financieros

INDICADOR		
LIQUIDEZ (IL)	=	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
ENDEUDAMIENTO	=	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	=	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Cabe aclarar que el cálculo de estos es producto del análisis del sector de una muestra de 43 empresas consultadas en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades que tienen la Clasificación de Actividades Económicas CIIU que requiere la ejecución del contrato:

4.3.3.1. Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo, ésta busca identificar la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos de corto plazo.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, Para este indicador el valor mínimo recomendado debe ser **mayor o igual a 3,90**

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, se tomará como Razón Corriente el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre la sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio o unión temporal, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.

Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del oferente y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.

4.3.3.2. Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) *100

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Mide la capacidad de pago que tiene una empresa para responder a sus obligaciones de largo plazo, este se centra en identificar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que posee la empresa, así como comprobar hasta qué punto obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para este indicador el valor máximo recomendado debe ser **menor o igual a 0.50**

Nos indica que se cuenta con una capacidad de endeudamiento, para cumplir con las obligaciones pactadas con los acreedores aceptables. Para el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, se tomará como Nivel de Endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el consorcio o unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100).

Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representará que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato.

4.3.3.3. Razón de cobertura de Intereses: Operacional/ Utilidad Gastos de intereses.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Determina el número de veces que una empresa puede cubrir sus cargos financieros con los beneficios obtenidos de su operación, mientras más elevada sea la razón, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de **mayor o igual 3,39 veces**, determinación que no afecta la pluralidad de oferentes ni pone en riesgo la ejecución del contrato producto del proceso, que adelanta el organismo.

NOTA: El proponente que no tenga gastos de intereses, queda habilitado respecto al indicador. Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

4.4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad de organización se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 4º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (2025), así:

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Estos indicadores permiten medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del interesado:

De conformidad con el numeral 4, Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información financiera contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2025.

4.4.1. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) *100.

Refleja la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales.

Determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de **Mayor o igual al 0,36.**

Para el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, se tomará como rentabilidad del patrimonio el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional dividida por la sumatoria del patrimonio, considerando la participación porcentual de los miembros en el consorcio o unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100).

4.4.2. Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) *100.

Con el fin de garantizar los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes, se determinó que los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar una rentabilidad del activo.

Determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser de **Mayor o Igual a 0,23.**

4.4.3. Capital de trabajo

El capital de trabajo permite determinar la liquidez operativa del proponente en términos absolutos y corresponde a la diferencia entre sus activos corrientes y sus pasivos corrientes. Este indicador permite establecer los recursos de corto plazo con los que cuenta el proponente después de atender sus obligaciones corrientes y constituye un referente para analizar su capacidad financiera para soportar la ejecución del contrato.

Se calcula de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Para el presente proceso, los interesados deberán acreditar un **capital de trabajo igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial**, equivalente a:

Capital de Trabajo ≥ $490.200.000

Este requisito busca verificar que el proponente disponga de capacidad financiera suficiente para atender las obligaciones de corto plazo asociadas a la ejecución contractual, considerando que el proceso comprende tanto la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos y materiales, como la adquisición e instalación de equipos nuevos de climatización.

Resumen de indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	=	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	=	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

RESUMEN: Una vez analizados los resultados financieros, se solicitan los siguientes indicadores.

Tabla. Indicadores exigidos para el proceso.

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Índice de Liquidez:	Mayor o igual (≥) a 3,90
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a 0,50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a 3,39
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0,36
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a 0,23
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto Oficial

- Los proponentes cuyos indicadores sean indeterminados, serán calificados como CUMPLE salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual será calificado como NO CUMPLE.
- Los indicadores de los proponentes se calcularán con base en los rubros financieros establecidos en el RUP.

Para la evaluación de los indicadores se tendrán en cuenta los primeros dos decimales, cuando tengas más de dos, el segundo decimal se aproxima al entero superior más cercano si el tercer decimal es mayor o igual a cinco. En caso contrario, es decir, sea inferior a cinco se aproximó al segundo decimal por defecto al número entero inferior más cercano.

NOTA: El oferente y/o proponente deberá aportar los estados financieros del año al cual se va evaluar la información financiera. Debe incluir las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o contador.

En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente sea menor a la exigida en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, no se considerará hábil en los términos señalados en el Pliego de Condiciones.

En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente sea menor al exigido en el presente numeral, se considera que la oferta NO CUMPLE con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados y procederá su rechazo del proceso de selección.

La Unidad Central del Valle, advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

- Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
- Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedades futuras, se tomarán las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales y/o promesas

de sociedades futuras, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros.

Capacidad Financiera

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Capacidad organizacional

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En el entendido de que la Unidad Central del Valle, desea que la ejecución del contrato no genere situaciones desfavorables por incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista, se ha considerado la posibilidad de requerir Indicadores financieros adicionales. Los indicadores se encuentran en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

4.5. REQUISITOS TÉCNICOS

La evaluación técnica de las propuestas se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones descritas en los pliegos de condiciones, por parte de un comité designado para tal fin, para cubrir las necesidades previstas por la entidad.

El oferente deberá de destinar personal idóneo y con disponibilidad de tiempo para realizarlas actividades de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, se considera que el personal mínimo requerido será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Director del Proyecto	Ingeniero Eléctrico con Maestría en Ingeniería Énfasis en Ingeniería Eléctrica	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Eléctrico. Experiencia Específica Acreditada: Como director de operaciones y/o contratista en mínimo tres (03) contratos cuyo objeto se refiera de manera específica en redes eléctricas e instalación de equipos de refrigeración y/o aire acondicionado.	100%
Director de Abastecimiento	Ingeniero Industrial o de Producción con Magister en Ingeniería Industrial énfasis en logística y cadenas de abastecimiento.	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero. Experiencia Específica Acreditada: Como Coordinador de suministro de Aires Acondicionados, o entrega de partes o suministro de ellas, en mínimo dos (02) contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas cuyo objeto se refiera de manera específica al suministro y entrega de Aires Acondicionados, Suministro de Partes y/o suministro de repuestos de Aire Acondicionado.	50%

DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Residente de instalaciones y mantenimiento	Ingeniero Electrónico	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica Acreditada: Como director en proyectos de tecnología y/o contratista en mínimo Tres (03) contratos cuyo objeto se refiera de manera específica en instalación de equipos de aires acondicionados.	100%
SISO	Ingeniero en cualquier rama, con especialización en Salud Ocupacional y Licencia vigente de Salud Ocupacional expedida por la Autoridad de Salud competente. Especialización en Gestión Integrada HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad). Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero. Experiencia Específica Acreditada: Como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente y Calidad en cinco (05) contratos o certificaciones cuyo objeto se refiera de manera específica como coordinador responsable o asesor del Sistema HSEQ y ambiental, elaboración de estudios ambientales, interventoría en seguridad industrial y salud ocupacional en empresas del sector industrial.	50%
Cuadrillas	Bachiller - Certificados en Refrigeración.	3	Experiencia General: de un (01) año, en diferentes actividades relacionadas al objeto del proceso, instalación y/o mantenimiento de Aires Acondicionados. Presentar certificado de estudios y certificaciones en Refrigeración por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y/o el Ministerio del Trabajo. Experiencia Específica Acreditada: Las personas deben certificar la participación en por lo menos tres (3) contratos cuyo objeto se refiera de manera específica a las actividades del proceso.	100%

DOCUMENTOS SOPORTES PARA TODO EL RECURSO HUMANO SOLICITADO:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y tecnológicos cuando aplique.
- Copia legible de la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique.
- Certificado de vigencia del COPNIA, o entidad competente de acuerdo a la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.
- Certificados de los cursos emitidos para el personal de la cuadrilla
- Carta de compromiso del personal propuesto

Nota 1: Las cuadrillas deberán estar compuesta por 3 técnicos en refrigeración y/o técnicos eléctricos certificados cada una.

El personal mínimo corresponde a tres (3) cuadrillas independientes, integradas cada una por tres (3) técnicos certificados en refrigeración y/o electricidad, para un total mínimo de nueve (9) técnicos. La cuadrilla adicional ofrecida como factor de calidad es diferente de las tres cuadrillas mínimas y no podrá utilizarse para acreditar simultáneamente ambos requisitos.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El

proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

4.5.1. Equipos y herramientas para la ejecución del contrato

Los equipos, máquinas, herramientas, equipos de seguridad industrial, andamios y lo que se necesite para la realización de la labor, están a cargo del contratista, por tanto, el oferente deberá certificar que cuenta con los equipos, herramientas, andamios y demás que se requieran para realizar las labores de mantenimiento de los aires acondicionados, todos los elementos estarán bajo la responsabilidad del oferente. En ningún caso la UCEVA hará reconocimiento de valores por concepto de alquiler o compra de estos, mientras esté en ejecución el contrato.

El oferente deberá entregar junto a su propuesta los siguientes requerimientos para que su oferta técnica sea calificada como CUMPLE técnicamente, en caso de no aportar los siguientes requerimientos, la oferta no será habilitada técnicamente.

El proponente para cada grupo que se presente, debe presentar junto con la oferta, el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores que serán del control del oferente.

El proponente en cada grupo que se presente, debe aportar certificación directa del fabricante de las partes o de los equipos de aire acondicionado o su representante en el País, esta certificación de disponibilidad de los equipos y partes en el País no debe ser mayor a 30 días de emitida, y debe de realizarse por cada marca de los componentes, partes y equipos nuevos.

El personal contratista deberá usar en la realización de los diferentes trabajos o mantenimientos, los elementos de protección personal (EPP), deberá así mismo revisar periódicamente el estado de los EPP, en particular, sobre el cumplimiento de las normas de los siguientes elementos:

a) Casco de seguridad industrial, NTC 1523, ANSI Z89.
b) Botas, NTC 2385
c) Arnés, ANSI Z359
d) Guantes de caucho, NTC 1726
e) Monogafas, ANSI Z87
f) Protector auditivo de silicona, NTC 2272
g) Tapabocas desechable o reutilizables según se haya definido en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Unidad Central del Valle del Cauca.

4.5.2. Plan de calidad

El contratista deberá implementar durante la ejecución contractual mecanismos de control y aseguramiento de la calidad que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la UCEVA para los servicios de mantenimiento, los repuestos y materiales suministrados y los equipos nuevos de climatización objeto de suministro e instalación.

Para tal efecto, deberá contar con procedimientos que permitan, como mínimo, realizar el control de los materiales, repuestos y equipos suministrados; verificar las actividades ejecutadas; controlar los equipos y herramientas utilizados; identificar y gestionar las novedades o no conformidades que se presenten; y adoptar las acciones correctivas que resulten necesarias.

Los controles implementados deberán permitir la trazabilidad de las actividades desarrolladas y de los elementos suministrados, así como la verificación de su conformidad con las condiciones técnicas y contractuales establecidas por la Entidad.

Cuando la supervisión lo requiera, el contratista deberá presentar los registros, informes, soportes técnicos y demás documentos que permitan verificar la ejecución y calidad de los trabajos realizados y de los bienes suministrados.

Para asegurar la calidad de las obras ejecutadas el proponente deberá formular un Plan de calidad, que se evaluará de acuerdo con los criterios lógicos de unidad y coherencia de la información, soportando la utilización de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, como lo son; materiales, equipos, mano de obra, transporte, recursos financieros, recursos administrativos, y los demás que considere el proponente, el cual describirá de manera general la política de calidad.

El proponente deberá proporcionar un plan de trabajo acorde con la calidad definida en los documentos del contrato y como ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de Aseguramiento o Gestión de la Calidad conforme a las Normas NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO 10005:2005.

Para el entendimiento y definición de los términos técnicos sobre calidad, el proponente se puede dirigir a la Norma NTC ISO 9001:2015 o ISO 9001:2015 con relación al vocabulario, y a las diferentes normas de la serie NTC-ISO 9001. Deberá contener como mínimo:

- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

El proponente debe determinar las cuestiones internas y externas que son pertinentes para el proyecto, estas cuestiones pueden incluir factores positivos y negativos o condiciones para su consideración.

- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS

El proponente debe determinar los procesos y las actividades requeridas para el cumplimiento de los requisitos y del alcance definido. Se debe definir:

- Determinar las entradas requeridas y las salidas esperadas por proceso
- Determinar la secuencia e interacción de estos procesos
- Determinar los recursos necesarios de cada proceso
- Asignar responsabilidades y autoridades por cada proceso
- Abordar los riesgos y oportunidades de cada proceso aplicado a la ejecución del contrato.

- REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

Se deberá definir y documentar en el Plan de Calidad, la identificación del proceso, requisitos generales y documentales, responsabilidades, gestión de recursos, y todo lo relacionado para el buen funcionamiento del Plan de Calidad.

El proponente entregará una declaración formal, por escrito y firmada, en donde manifieste de manera expresa su compromiso con la calidad de los elementos a entregar y su cumplimiento en cuanto a los requisitos de calidad.

- PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

A partir de las necesidades y expectativas identificadas por la entidad y mostradas en estos pliegos, el proponente debe mostrar como planificará la realización de las actividades que asegurarán la calidad en la ejecución del contrato, para ello, deberá especificar actividades críticas, variables de control, frecuencias, criterios de aceptación, métodos de control, instrumentos de medición, registros y responsables del control, necesarios para garantizar su cumplimiento.

Por tanto, el proponente entregará un plan de inspección y ensayo que contemple las diversas actividades en la ejecución del contrato, criterios a controlar y variables de aceptación.

- ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

El proponente debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes para el proyecto se asignen.

El proponente debe entregar un organigrama que muestre las relaciones de responsabilidad y autoridad de las funciones correspondientes a los estándares de ejecución, y las interrelaciones del proponente con la entidad o entidades que intervienen en el proyecto. Así mismo deberá describir las funciones del personal encargado de la calidad que intervendrá en los trabajos, de acuerdo con el organigrama del proyecto.

- RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El proponente debe determinar y proporcionar los recursos para asegurarse de la validez y fiabilidad de los resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para determinar la conformidad en la entrega y recibo en la ejecución del contrato.

Por tanto, el proponente deberá presentar un programa de metrología y calibración de los equipos necesarios para el aseguramiento de la calidad en la ejecución del contrato.

- COMPRAS

El proponente entregará los procesos necesarios para asegurar por parte de subcontratistas y proveedores el cumplimiento de los requisitos de calidad del contrato.

El plan de compras deberá incluir los formatos utilizados para la gestión de requerimientos, así como los tiempos estimados de entrega de los elementos en las instalaciones de la entidad.

- AUDITORIAS INTERNAS

El proponente debe mostrar como planeará y ejecutará los procesos de auditorías internas. Los resultados de estas auditorías deberán documentarse a través del registro de los hallazgos

encontrados, las acciones correctivas requeridas, el período de tiempo acordado y el responsable de su ejecución, por lo cual se deben entregar los formatos de auditorías internas.

Por tanto, el proponente debe presentar un procedimiento de auditorías con base a lo establecido en la ISO 19011:2018 en donde se evidencie la aplicación de métodos tales como: In situ y a distancia; tales procedimientos deberán ser avalados por un profesional en ingeniería y auditor interno en NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, del cual se presentará sus documentos: Acta o diploma de grado, tarjeta como profesional y certificación de estudios**.**

- CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Se debe entregar el procedimiento de producto no conforme, indicando claramente las disposiciones a seguir, los responsables de autorización, el análisis respectivo y los registros generados.

El proponente debe mostrar cómo ejecutará las acciones correctivas y preventivas y cómo verificará su efectividad en solucionar la situación definida como “No- conforme”.

- CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

El proponente debe entregar los procedimientos que utilizará para el control de los registros y documentos del proyecto.

La entidad realizará la revisión correspondiente a los aspectos solicitados en el criterio de calidad, verificando su cumplimiento y su relación con el objeto del proceso, las actividades contempladas en el presupuesto oficial y el personal requerido en la presente invitación. En caso de cumplir con todos los requisitos, se evaluará al proponente como cumple técnicamente; de lo contrario, se evaluará al proponente como NO cumple técnicamente.

- ENTREGAS DE LOS ELEMENTOS

El oferente deberá presentar en su propuesta una certificación firmada del representante legal, indicando que cuenta con la disponibilidad de entrega

4.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS A CARGO DEL CONTRATISTA

4.6.1. Transporte, embalaje y entrega

El contratista deberá asumir el transporte de los equipos, repuestos, materiales, herramientas y demás elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual hasta los lugares determinados por la UCEVA.

Los equipos nuevos y demás bienes suministrados deberán transportarse y entregarse utilizando los medios y condiciones de embalaje adecuados para evitar daños durante su manipulación, almacenamiento y traslado.

No se recibirán equipos o elementos que presenten daños, deterioros o condiciones que afecten su funcionamiento o las características técnicas requeridas como consecuencia de su transporte, manipulación o instalación. En tales eventos, el contratista deberá efectuar su reposición o corrección, según corresponda, sin generar costos adicionales para la Entidad.

4.6.2. Instalación y puesta en funcionamiento

Los equipos nuevos de climatización deberán ser entregados e instalados en los espacios determinados por la UCEVA, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones particulares de cada sitio de instalación.

La instalación deberá comprender los elementos, accesorios, conexiones, adecuaciones y actividades que hayan sido establecidos dentro del alcance técnico, así como las pruebas necesarias para verificar su adecuado funcionamiento.

La entrega de los equipos se entenderá cumplida una vez se encuentren instalados y en condiciones de funcionamiento, previa verificación y recibo por parte de la supervisión del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.

4.6.3. Sostenibilidad y gestión ambiental

La ejecución del contrato deberá desarrollarse procurando la adecuada gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades de mantenimiento, reparación, suministro e instalación de equipos de climatización.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con la generación y manejo de residuos, sustitución y disposición de componentes, empaques y materiales, así como el manejo de sustancias o refrigerantes utilizados en los equipos de climatización.

Los residuos y elementos retirados durante las actividades de mantenimiento, reparación o instalación deberán ser manejados de conformidad con su naturaleza y con la normatividad ambiental vigente que resulte aplicable, garantizando su almacenamiento, transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición final, según corresponda.

Cuando por la naturaleza del residuo o elemento retirado se requiera la participación de un gestor autorizado, el contratista deberá realizar la gestión correspondiente y conservar los soportes que acrediten su entrega, manejo o disposición, los cuales deberán ser presentados a la supervisión cuando sean requeridos.

Las condiciones ambientales específicas y los soportes que deba presentar el contratista deberán guardar relación directa con las actividades efectivamente contempladas en las especificaciones técnicas del proceso.

En su propuesta, el oferente debe aportar el Plan de Manejo ambiental - PMA aprobado por el profesional competente y estudios como especialista en estudios y evaluación del impacto ambiental, donde se especifique el impacto y la mitigación que el proponente realiza para salvaguardar los recursos naturales y el agua en sus procesos productivos.

El PMA debe contener como mínimo lo siguiente:

- Línea basal ambiental
- Componente biótico
- Componente abiótico
- Componente socioeconómico
- Conformación del grupo de gestión ambiental

- Cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables al proyecto
- Manejo y disposición final de residuos convencionales y especiales
- Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
- Plan de contingencias

4.7. INHABILIDADES

El proponente debe declarar en la carta de presentación de la propuesta, bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes en caso de propuestas conjuntas, no están incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes, ni en conflicto de intereses con LA UCEVA.

Son inhábiles para participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA y para celebrar contratos con las entidades estatales:

a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.
b) Quienes participaron en procesos de selección o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
f) Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales.
g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para esta SELECCIÓN ABREVIADA.
h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tengan parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para esta SELECCIÓN ABREVIADA. Se entiende por Sociedades Anónimas abiertas las que reúnan las siguientes condiciones:
   - Tengan más de trescientos (300) accionistas.
   - Que ninguna persona sea titular de más de treinta (30) por ciento de las acciones en circulación.
   - Que sus acciones estén inscritas en una Bolsa de Valores. Al Revisor Fiscal de la sociedad le corresponde certificar que la misma tiene el carácter de Anónima Abierta.
i) Los asociados de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Tampoco podrán participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA ni celebrar contratos estatales con la Institución:

j) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en

los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de retiro.

k) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles: directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
l) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
m) Las Corporaciones, Asociaciones, Fundaciones y las Sociedades Anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las Sociedades de Responsabilidad Limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
n) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica de la entidad a la cual presta sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
o) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.
p) Y las demás que se encuentren determinadas por la ley.
q) La inhabilidad prevista en el literal m), no se aplicará en relación con las Corporaciones, Asociaciones, Fundaciones y Sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o de manejo.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de una SELECCIÓN ABREVIADA, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene después de que se haya firmado el contrato, en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a una tercera previa autorización escrita de la Unidad Central del Valle del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

4.8. PROPONENTES EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los oferentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar el cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y específicamente para el caso de las Licencias de funcionamiento, estas no son exigibles como tal al Consorcio o Unión Temporal, sino que basta con que los miembros acrediten según la exigencia, que cuentan con las respectivas licencias y que estas se encuentran vigentes.

4.9. PROPONENTES EXTRANJEROS

Las personas jurídicas extranjeras, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más y, deberán acreditar además un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y representarla judicial y extrajudicialmente.

CAPÍTULO V. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los proponentes que cumplan los anteriores requisitos habilitantes podrán seguir participando dentro del proceso de selección, por lo cual se procederá a la valoración de su oferta Económica y Técnica, esta última será objeto de ponderación; para lo cual es indispensable que cumplan a cabalidad con los documentos y con las especificaciones solicitadas a continuación:

5.1. OFERTA TÉCNICA - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

5.1.1. Lugar de Prestación del Servicio

La prestación del servicio se realizará en las dependencias de las instalaciones de la UCEVA, Ciudadela Universitaria Carrera 27ª No. 48-144 kilómetro 1 salida sur de Tuluá, sede Centro, carrera 26 No. 30-58 de Tuluá, sede granja Agrostológica de tres esquinas de acuerdo a las necesidades institucionales.

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

5.2.1. Oferta Económica

Firmada por el Representante Legal de la firma proponente (con nombre completo, cargo y NIT), no deberá exceder el presupuesto oficial, estimado e indicado en el numeral 1.2 de estos pliegos de condiciones. Se deberá hacer en moneda nacional, indicando el valor unitario de cada servicio a suministrar Para mayor claridad los proponentes deberán diligenciar el Anexo de la oferta económica de la propuesta Validez de la Propuesta:

La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

5.2.1.1. Cálculo de la Oferta Económica

El Anexo N° 4 (Oferta económica integral) contiene los 117 ítems que deben cotizarse: nueve (9) de mantenimiento, cuarenta y cinco (45) de bolsa de repuestos instalados y sesenta y tres (63) de suministro, instalación y materiales. Es obligatorio diligenciar el precio unitario y la información de IVA de cada renglón; no se aceptan ofertas parciales ni por lotes. La oferta económica y su valor total deben ser idénticos a los registrados en SECOP II. Las cantidades de referencia de la bolsa no generan compromiso de compra ni pago sin autorización y recibo.

Para elaborar la propuesta económica, el proponente deberá además tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En el momento de fijar el valor de los servicios solicitados, objeto del presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de legalización del contrato, como lo son:

Sobre los pagos que se efectúen con ocasión de la ejecución del contrato, la UCEVA aplicará las retenciones, estampillas, tasas, contribuciones y demás deducciones tributarias que resulten procedentes, de conformidad con la naturaleza de los bienes y servicios facturados, la calidad tributaria del contratista y las disposiciones nacionales, departamentales, municipales e institucionales vigentes al momento de efectuar cada pago.

Será responsabilidad del proponente considerar dentro de la estructuración de su oferta los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias que legalmente le correspondan con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

La UCEVA efectuará las retenciones y deducciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente y a las condiciones tributarias aplicables al contratista.

ESTAMPILLAS	BASE	PORCENTAJE
Estampilla Pro Cultura	0	0.5
Estampilla Pro Universidad Del Valle	0	2
Estampilla IMDER	0	2.5
Estampilla Pro Uceva	0	0.5
Estampilla Pro Universidad De Pacifico	0	0.5
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	0	3
Estampilla Pro Hospitales	0	1
RETEFUENTE		
COMPRAS GENERALES DECLARANTES	$524.000	2.5
COMPRAS GENERALES NO DECLARANTES	$524.000	3.5
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO		
COMPRAS	$235.325	0.5
Retención de IVA		
se descuenta el 15% del valor del IVA	Valor del IVA	15

Nota: Las tarifas, bases, retenciones, estampillas, tasas y demás deducciones relacionadas en la tabla se aplicarán de conformidad con la normatividad vigente al momento de efectuar el respectivo pago. Así mismo, se aplicarán las demás deducciones, tributos, tasas, contribuciones o retenciones que resulten procedentes por disposición legal o como consecuencia de modificaciones normativas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

5.2.1.2. Necesidad de mantenimiento de los siguientes equipos:

Los oferentes deberán presentar oferta económica para la totalidad de los componentes del objeto contractual, con los valores unitarios, impuestos y cantidades previstos en el formato correspondiente. El componente de bolsa de repuestos se ejecutará conforme a las necesidades efectivamente autorizadas por la supervisión, sin que exista obligación de agotar su valor presupuestado y de acuerdo con las obligaciones contractuales.

Por tanto, el contratista deberá de tener un plan de trabajo con personal disponible para la ejecución del Contrato de continuo y poder suministrar la cantidad de equipos de Aire Acondicionado y repuestos sin retrasos en el tiempo de ejecución del contrato.

5.2.1.2.1. Equipos actuales para mantenimiento en el Periodo– Diciembre de 2026

La Unidad Central del Valle, requiere para el correcto funcionamiento del servicio académico y administrativo de sus funcionarios, realizar un mantenimiento general a los equipos de Aire Acondicionado y demás equipos. Los equipos se encuentran ubicados en la sede principal y demás sedes de la UCEVA.

Equipos en uso actual, para ser intervenidos en mantenimiento, cambio de partes o cambio total por equipos nuevos:

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
1	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3040	Sistema de ventilación	LG	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 18000 BTU/h, 1620 W, 220V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
2	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3032	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC36CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 36000 BTU/h, 3520 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
3	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3334	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 1050 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
4	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3340	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 1050 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
5	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 1861	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 1050 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
6	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3574	Sistema de ventilación	LG	VM182CE	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 17000 BTU/h, 1814 W, 220 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
7	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3332	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 1050 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
8	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3047	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC12CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 12000 BTU/h, 1300 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
9	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3017	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 1050 W, 220-230 V, Altura unidad

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
						interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
10	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3014	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 1050 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
11	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3570	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 1050 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
12	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3006	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC112CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 12000 BTU/h, 1300 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
13	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3296	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 1050 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
14	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3302	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 1050 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
15	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3026	Sistema de ventilación	LG	VS182C7	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 18000 BTU/h, 1620 W, 220 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
16	Aire acondicionado - Tipo Mini Split	Sistema de ventilación	YORK	YHKF36XJMGXH-RX	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 34000 BTU/h, 2768 W, 220 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 10 mts.
17	Aire acondicionado - Tipo Mini Split	Sistema de ventilación	PANASONIC	CS-YS18YKV-6	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 18000 BTU/h, 5205 W, 220V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 5 mts.
18	Aire acondicionado - Tipo Mini Split	Sistema de ventilación	Mabe	MMI12CABWCCBCI1	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 1075 W, 115V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 5 mts.
19	Aire acondicionado - Tipo Piso Techo	Sistema de ventilación	LG	AVNQ60GM2A5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Piso Techo INVERTER de 60000 BTU/h, 17610 W, 220V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
20	Aire acondicionado - Tipo Piso Techo	Sistema de ventilación	LG	AVNQ60GM2A5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Piso Techo INVERTER de 60000 BTU/h, 17610 W, 220V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
21	Aire acondicionado - Tipo Piso Techo	Sistema de ventilación	LG	AVNQ60GM2A5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Piso Techo INVERTER de 60000 BTU/h, 17610 W, 220V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
22	Aire acondicionado - Central - 3681	Sistema de ventilación	LG	TN-C060BSAO	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Central CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 6600 W, 220V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
23	Aire acondicionado - Central - 3680	Sistema de ventilación	LG	TN-C060BSAO	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Central CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 6600 W, 220V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
24	Aire acondicionado - Central - 3683	Sistema de ventilación	LG	TN-C060BSAO	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Central CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 6600 W, 220V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
25	Aire acondicionado - Tipo Central - 3677	Sistema de ventilación	LG	ANNQ60GKA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Central CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
26	Aire acondicionado - Central - 3679	Sistema de ventilación	LG	TN-C060BSAO	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Central CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, W, 220 V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
27	Aire acondicionado - Central - 3676	Sistema de ventilación	LG	TN-C060BSAO	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Central CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, W, 220 V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
28	Aire acondicionado - Central - 3678	Sistema de ventilación	LG	TN-C060BSAO	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Central CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, W, 220 V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
29	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7357	Sistema de ventilación	LG	VS122C7	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
30	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 0295	Sistema de ventilación	LG	ATNQ36GMLE3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
31	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3668	Sistema de ventilación	LG	ATNW60GYLS3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60.000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
32	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3667	Sistema de ventilación	LG	ATNQ24GNLE3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
33	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 0297	Sistema de ventilación	LG	ATNW60GYLS5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
34	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 0294	Sistema de ventilación	LG	ATNW60GYLS6	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
35	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3425	Sistema de ventilación	LG	ATNQ24GNLE3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
36	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3486	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
37	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3485	Sistema de ventilación	LG	ATNW60GYLS11	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, W, 220 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
38	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3484	Sistema de ventilación	LG	ATNW60GYLS12	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
39	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 0298	Sistema de ventilación	LG	ATNQ24GNLE3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
40	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3487	Sistema de ventilación	LG	ATNW60GYLS15	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
41	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3328	Sistema de ventilación	Samsung	AS24USBAN	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 24000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
42	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2708	Sistema de ventilación	LG	ATNQ24GPLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
43	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2605	Sistema de ventilación	LG	ATNQ546MLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
44	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2534	Sistema de ventilación	LG	ATNQ546MLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
45	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 2531	Sistema de ventilación	Mabe	MMT09CABWCCC8	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
46	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2602	Sistema de ventilación	LG	ATNQ54GMLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
47	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2655	Sistema de ventilación	LG	ATNQ24GPLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
48	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 6223	Sistema de ventilación	LG	ATNQ546MLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
49	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2775	Sistema de ventilación	LG	ATNQ546MLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
50	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3136	Sistema de ventilación	LG	ATNQ546MLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
51	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3234	Sistema de ventilación	LG	ATNQ546MLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
52	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 1196	Sistema de ventilación	LG	ATNQ546MLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
53	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3239	Sistema de ventilación	LG	ATNQ546 MLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
54	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7293	Sistema de ventilación	Mirage	EMF261E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
55	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7312	Sistema de ventilación	LG	ATNQ40G NLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 40000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
56	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0442	Sistema de ventilación	Mirage	EMF120E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0,5 mts.
57	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0443	Sistema de ventilación	Mirage	EMF120E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0,5 mts.
58	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7294	Sistema de ventilación	LG	ATNQ40G NLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 34100 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
59	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7288	Sistema de ventilación	Mirage	EMF121F 7	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
60	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7286	Sistema de ventilación	LG	AUUQ40G H4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 40000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
61	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0483	Sistema de ventilación	LG	VM182CE	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 17000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
62	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7296	Sistema de ventilación	Mirage	EMC361N	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
63	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7297	Sistema de ventilación	Mirage	EMF261E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
64	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7298	Sistema de ventilación	Mirage	EMF261E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
65	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7315	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60G MLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
66	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7314	Sistema de ventilación	Mirage	EMF121F	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
67	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7289	Sistema de ventilación	LG	ATNQ40G MLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 40000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
68	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7290	Sistema de ventilación	LG	ATNQ40GMLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 40000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
69	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7291	Sistema de ventilación	LG	ATNQ40GMLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 40000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
70	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7310	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
71	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7299	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
72	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7300	Sistema de ventilación	Mirage	MSABF-36HRFNX-MQ0W	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
73	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7313	Sistema de ventilación	LG	AUUQ40GH4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 40000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
74	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7295	Sistema de ventilación	LG	AUUQ40GH4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 40000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
75	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7359	Sistema de ventilación	Midea	MSAFB-12CRDN1-BQ0W	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220V, Altura unidad interior: mts, Altura unidad exterior: mts.
76	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7332	Sistema de ventilación	Innovair	CES37C2D16	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 37000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
77	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7331	Sistema de ventilación	Mirage	EMF121E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
78	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 5423	Sistema de ventilación	Mirage	EMF91E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 9000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
79	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 5424	Sistema de ventilación	Mirage	ELF121Q	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
80	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 5425	Sistema de ventilación	Innovair	CAS-3610-A1	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 37000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
81	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 5423	Sistema de ventilación	Mirage	ELF12Q7	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
82	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0897	Sistema de ventilación	Goodman	XGWK1624AA3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
83	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0898	Sistema de ventilación	Goodman	XGWK1624AA3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
84	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0893	Sistema de ventilación	LG	VM182C7	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 18000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
85	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7329	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60100 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0,5 mts.
86	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0046	Sistema de ventilación	Mirage	EMF121E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
87	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0045	Sistema de ventilación	Mirage	EMF121E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 2 mts.
88	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7322	Sistema de ventilación	Hisense	AS-18TW3SXATV	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 18000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0,5 mts.
89	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7323	Sistema de ventilación	LG	VS182C7	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 18000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 0,5 mts.
90	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7321	Sistema de ventilación	Midea	MSAFB-12CRDN1-NQ0W	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 0,5 mts.
91	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7320	Sistema de ventilación	Mirage	EMC361N	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 2,5 mts.
92	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7319	Sistema de ventilación	Hisense	AS-36UW3SDKDK01	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 2 mts.
93	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7318	Sistema de ventilación	LG	V18WIN	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 18000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 1 mts.
94	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7317	Sistema de ventilación	LG	V18WIN	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 18000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 1 mts.
95	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7277	Sistema de ventilación	LG	V18WIN	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 18000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 1 mts.
96	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3499	Sistema de ventilación	Blueline	MS-0910E2	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
97	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3500	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC36CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
98	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 3094	Sistema de ventilación	Comfortstar	CSC09CD	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 9000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
99	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 2950	Sistema de ventilación	Electrolux	EASE12C 3AALW	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
100	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7346	Sistema de ventilación	LG	VS242C7	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0,5 mts.
101	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7345	Sistema de ventilación	LG	VS242C7	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0,5 mts.
102	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7347	Sistema de ventilación	LG	VS242C7	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 1 mts.
103	Aire acondicionado - Tipo Piso Techo - 7280	Sistema de ventilación	LG	AVNQ60G M2A5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Piso Techo INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 1 mts.
104	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7274	Sistema de ventilación	Mirage	EMF121C	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 1 mts.
105	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7275	Sistema de ventilación	Mirage	CMF121C	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 1 mts.
106	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0640	Sistema de ventilación	Mirage	EMF121E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 1,5 mts.
107	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0614	Sistema de ventilación	Mirage	EMF121E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 1,5 mts.
108	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 0768	Sistema de ventilación	LG	VM242CE NC2	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 4 mts.
109	Aire acondicionado - Tipo Central	Sistema de ventilación	AIR HANDLER	TEM4B0C 60S51SA A	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Central INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
110	Aire acondicionado - Tipo Central	Sistema de ventilación	AIR HANDLER	TEM4B0C 60S51SA A	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Central INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 0,5 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
111	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2404	Sistema de ventilación	LG	ATN30QG PLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
112	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2413	Sistema de ventilación	LG	ATN30QG PLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
113	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2417	Sistema de ventilación	LG	ATN30QGPLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
114	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2421	Sistema de ventilación	LG	ATN30QGPLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
115	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2425	Sistema de ventilación	LG	ATN30QGPLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
116	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2428	Sistema de ventilación	LG	ATN30QGPLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
117	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2464	Sistema de ventilación	LG	ATN30QGPLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
118	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2468	Sistema de ventilación	LG	ATN30QGPLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
119	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2472	Sistema de ventilación	LG	ATNQ40GNLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 34100 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
120	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2489	Sistema de ventilación	LG	ATNQ40GNLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
121	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 2456	Sistema de ventilación	LG	ATN30QGPLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
122	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3929	Sistema de ventilación	LG	ATN30QGPLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
123	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7375	Sistema de ventilación	LG	ATN30QGPLA4	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 54000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
124	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 2437	Sistema de ventilación	LG		Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 9000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
125	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7324	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60100 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
126	Aire acondicionado - Piso Techo - 0352	Sistema de ventilación	LG	AVNQ36GKLA2	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Piso Techo INVERTER de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
127	Aire acondicionado - Piso Techo - 0351	Sistema de ventilación	LG	AVNQ36GKLA2	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Piso Techo INVERTER de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
128	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3751	Sistema de ventilación	LG	EMF091E	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 33000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
129	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7351	Sistema de ventilación	Hisense	AUC-60UR55KC5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
130	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7350	Sistema de ventilación	Hisense	AUC-60UR55KC5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
131	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7349	Sistema de ventilación	Hisense	AUC-60UR55KC5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
132	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7348	Sistema de ventilación	Hisense	AUC-60UR55KC5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
133	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7354	Sistema de ventilación	Hisense	AUC-60UR55KC5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
134	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 1110	Sistema de ventilación	Samsung	AR12KVSSCWKN	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 11000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 2,5 mts.
135	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 2767	Sistema de ventilación	LG	VM242CENC2	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
136	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7285	Sistema de ventilación	Midea	MCD36HRDN1N	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
137	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7284	Sistema de ventilación	Midea	MCD36HRDN1N	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
138	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7283	Sistema de ventilación	Hisense	AUC-60UR55KC5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
139	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7281	Sistema de ventilación	Hisense	AUC-60UR55KC5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
140	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7356	Sistema de ventilación	Hisense	AUC-60UR55KC5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 4 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
141	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7376	Sistema de ventilación	Midea	MSAFD24CRN1NB8W	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 6 mts.
142	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 1286	Sistema de ventilación	LG	VM242CENC2	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
143	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 1287	Sistema de ventilación	LG	VM242CENC2	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 24000 BTU/h, 1780 W, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
144	Aire acondicionado - Piso Techo - 1314	Sistema de ventilación	LG	AVNQ36GKLA2	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Piso Techo INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
145	Aire acondicionado - Piso Techo - 1315	Sistema de ventilación	LG	AVNQ36GKLA2	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Piso Techo INVERTER de 24000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
146	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7363	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3,5 mts, Altura unidad exterior: 5 mts.
147	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7364	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3,5 mts, Altura unidad exterior: 5 mts.
148	Aire acondicionado - Central - 7361	Sistema de ventilación	Starligth	FCDO36D	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Central CONVENCIONAL de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3,5 mts, Altura unidad exterior: 5 mts.
149	Aire acondicionado - Central - 7362	Sistema de ventilación	Starligth	FCDO60D	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Central CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3,5 mts, Altura unidad exterior: 5 mts.
150	Aire acondicionado - Central - 7360	Sistema de ventilación	Starligth	FCDO36D	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Central CONVENCIONAL de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3,5 mts, Altura unidad exterior: 5 mts.
151	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7269	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60100 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
152	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7276	Sistema de ventilación	Mirage	EMC361N	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
153	Aire acondicionado - Tipo Cassette 360 - 7270	Sistema de ventilación	LG	AUUW60GH3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette 360 INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3,5 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
154	Aire acondicionado - Tipo Cassette 360 - 7271	Sistema de ventilación	LG	AUUW60GH3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette 360 INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3,5 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
155	Aire acondicionado - Tipo Cassette 360 - 7272	Sistema de ventilación	LG	AUUW60GH3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette 360 de 60.000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
156	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7327	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60100 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
157	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7328	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60100 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
158	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7355	Sistema de ventilación	Hisense	AUC-36UR4SKC5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette CONVENCIONAL de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 2 mts.
159	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7353	Sistema de ventilación	Midea	MSAFD24CRN1NB8W	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 12000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
160	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 1002	Sistema de ventilación	Midea	VN182CE-NC3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split CONVENCIONAL de 18000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 2,5 mts.
161	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 1001	Sistema de ventilación	LG	VN182CE-UC3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 18000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 2,5 mts.
162	Aire acondicionado - Tipo Mini Split - 7374	Sistema de ventilación	Midea	MSABF-36HRFNX-MQ0W	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
163	Aire acondicionado - Tipo Piso Techo - 7388	Sistema de ventilación	LG	AUUQ60GH5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Piso Techo INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
164	Aire acondicionado - Tipo Piso Techo	Sistema de ventilación	LG	AUUQ60GH5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Piso Techo INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
165	Aire acondicionado - Paquete - Sin placa 10	Sistema de ventilación	Starligth		Sede Central - Campus	Aire acondicionado Paquete CONVENCIONAL de 90000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 12 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
166	Aire acondicionado - Paquete - Sin placa 11	Sistema de ventilación	Starligth		Sede Central - Campus	Aire acondicionado Paquete CONVENCIONAL de 90000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 12 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
167	Aire acondicionado - Paquete - Sin placa 12	Sistema de ventilación	LG	AUUW60GH3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Paquete CONVENCIONAL de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 12 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
168	Aire acondicionado - Tipo Cassette 360	Sistema de ventilación	LG	AUUW60GH3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette 360 INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 12 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
169	Aire acondicionado - Tipo Cassette 360	Sistema de ventilación	LG	AUUW60GH3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette 360 INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 12 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
170	Aire acondicionado - Tipo Mini Split	Sistema de ventilación	Midea	MSAFB-36CRDN1NQ0W	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Mini Split INVERTER de 36000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 3 mts.
171	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7311	Sistema de ventilación	LG	AUU60GH5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
172	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7334	Sistema de ventilación	LG	ATNQ24GPLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.

ID_Ficha	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	MARCA DE EQUIPO	MODELO EQUIPO	OFICINA	DESCRIPCIÓN
173	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7333	Sistema de ventilación	LG	ATNQ24GPLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
174	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7358	Sistema de ventilación	LG	ATNQ24GPLE5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.
175	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7292	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-240 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
176	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 7273	Sistema de ventilación	LG	ATNQ60GMLA5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220-240 V, Altura unidad interior: 2,5 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
177	Aire acondicionado - Tipo Piso techo - 7344	Sistema de ventilación	LG	AVNQ60GM2A5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Piso Techo INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
178	Aire acondicionado - Tipo Piso techo	Sistema de ventilación	LG	AVNQ60GM2A5	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Piso Techo INVERTER de 60000 BTU/h, 220-230 V, Altura unidad interior: 2,2 mts, Altura unidad exterior: 0 mts.
179	Aire acondicionado - Tipo Paquete	Sistema de ventilación	WEG		Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Paquete INVERTER
180	Aire acondicionado - Tipo Paquete	Sistema de ventilación	WEG		Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Paquete INVERTER
181	Aire acondicionado - Tipo Cassette - 3488	Sistema de ventilación	LG	ATNQ24GNLE3	Sede Central - Campus	Aire acondicionado Tipo Cassette INVERTER de 60000 BTU/h, 220 V, Altura unidad interior: 3 mts, Altura unidad exterior: 12 mts.

Nota: Tabla no se utiliza para cotización, solo informativo y corresponde a la justificación de la necesidad total de Equipos de Aire Acondicionado existentes para mantenimiento general, cambio de partes o cambio de equipo en su totalidad.

5.2.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA PARA SERVICIOS Y BOLSA DE REPUESTOS

Con el propósito de realizar actividad de mantenimiento de equipos de climatización con la respectiva bolsa de repuestos, el presupuesto asignado es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($247.000.000) MONEDA CORRIENTE** con IVA incluido, correspondientes a los ítems 5.2.2.1 Servicio de mantenimiento y el ítem 5.2.2.2 bolsa de repuestos.

Los oferentes cotizarán en cantidad uno (1) y colocará su valor unitario, más el IVA, la entidad aumentará las cantidades de los elementos y/o servicios una vez se adjudique el contrato.

5.2.3.1. Servicio de Mantenimiento.

Mantenimiento preventivo y correctivo, aires acondicionados convencionales tipo centrales, tipo piso techo y mini Split, altura entre unidad interior y exterior.
Se debe cotizar de acuerdo a la siguiente tabla.

El presupuesto de los servicios de mantenimiento y bolsa de repuestos de acuerdo al estudio de mercado se establece por parte de la entidad en **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($247.000.000) MONEDA CORRIENTE con IVA**, para el total de servicios de mantenimiento requeridos por el año, el valor adjudicado será el de menor valor.

Tabla 1: Tabla base cotización de servicios Mantenimiento.

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS			
ITEM	**TIPO DE AIRE (MANTENIMIENTO)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE RONDAS**
1	**MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ACTUALES**		
1.1	Mantenimiento Aire Acondicionado Central DE 60000 BTU. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1
1.2	Mantenimiento De Aire Acondicionado Tipo Cassette DE 60000BTU. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1
1.3	Mantenimiento De Aire A condicionado Piso Techo DE 60000 BTU. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1
1.4	Mantenimiento De Aire A condicionado de 12000 BTU Tipo Mini Split. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1
1.5	Mantenimiento De Aire A condicionado de 18000 BTU Tipo Mini Split El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros	Unidad	1

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS			
ITEM	**TIPO DE AIRE (MANTENIMIENTO)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE RONDAS**
	u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,		
1.6	Mantenimiento De Aire A condicionado de 24000 BTU Tipo Mini Split. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1
1.7	Mantenimiento De Aire A condicionado de 36000 BTU Tipo Mini Split. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1
1.8	Mantenimiento Extractores. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del equipo. Incluye lavado de partes que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión eléctrica, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1
1.9	Mantenimiento de DISPENSADOR METALICO DE AGUA FRIA MODEL: KSW-297, altura 0 metros. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del equipo. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión eléctrica, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1
VALOR TOTAL CON IVA DEL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS ACTUALES			
Suma total Aires		181	
Suma Extractores		2	
Suma Dispensador Metálico de Agua Fría		25	

Las actividades de mantenimiento consisten:

***Interiores:** desincrusta miento de serpentín, evaporador, lubricación de partes, lavado de filtros, ajuste de conexiones eléctricas.

***Exteriores:** desincrusta miento de condensador, lubricación de partes, ajuste de tornillos, lectura de voltajes y emparejes, y presiones de refrigerante.

*Cambio de aislante térmicos deteriorados

*Cualquier otra actividad que se requiera para el adecuado funcionamiento del aire acondicionado

*El mantenimiento debe contar con garantía del servicio posventa, por no funcionamiento, o novedad presentada, atendiendo a la llamada.

5.2.3.2. Bolsa de Repuestos

Para la ejecución del mantenimiento correctivo se dispondrá de una bolsa destinada al suministro de los repuestos, materiales y demás elementos que sean requeridos durante la ejecución contractual.

La utilización de los recursos correspondientes a esta bolsa se realizará por demanda y de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas, previa elaboración del diagnóstico técnico correspondiente y autorización de la supervisión del contrato.

Los repuestos, materiales y demás elementos suministrados deberán ser compatibles con los equipos objeto de intervención y cumplir con las características técnicas requeridas para su adecuado funcionamiento. Cuando el suministro comprenda actividades de desmontaje, instalación, adecuación, pruebas o puesta en funcionamiento, estas deberán entenderse incluidas en el respectivo ítem cuando así se establezca en las especificaciones técnicas.

Tabla 2 Tabla base cotización bolsa de repuestos

BOLSA DE REPUESTOS INSTALADOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REFACCIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2	**SUMINISTRO Y MONTAJE DE REPUESTOS EN LOS AIRES ACONDICIONADOS ACTUALES**		
2.1	Aislamiento Térmico 1/4*1/2, por tira de 2 mt. (Incluye instalación colocando cinta en las tuberías)	Unidad	1
2.2	Aislamiento Térmico 3/8*1/2, por tira de 2 mt. (Incluye instalación colocando cinta en las tuberías)	Unidad	1
2.3	Aislante térmico 1 3/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Unidad	1
2.4	Aislante térmico 1 1/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Unidad	1
2.5	Aislante térmico 2 1/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Unidad	1
2.6	Bomba Condensado. (Incluye desmonte de las deterioradas, carga e instalado)	Unidad	1
2.7	Cinta Aluminio Rollo 5CM Ancho. (Incluye colocación en las tuberías)	Rollo	1
2.8	Compresor 12000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1
2.9	Compresor 24000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1
2.10	Compresor 36000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1
2.11	Compresor 60000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1
2.12	Compresor 9000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1
2.13	Condensadores De 2 Mf. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1

BOLSA DE REPUESTOS INSTALADOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REFACCIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2.14	Condensadores De 30 Mf. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.15	Condensadores De 45 Mf. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.16	Contactor 220 V Bobina 220 V. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.17	Contactor 220 V Bobina 24 V. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.18	Filtro Secador De 1/2, para aire acondicionado. (Incluye desmonte del actual, cambio y ajuste correcto).	Unidad	1
2.19	Filtro Secador De 3/8, para aire acondicionado. (Incluye desmonte del actual, cambio y ajuste correcto).	Unidad	1
2.20	Motor Unidad Condensadora. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.21	Motor Unidad Manejadora. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.22	Refrigerante Pipa R22. (Incluye aplicación o carga en el aire acondicionado).	libra	1
2.23	Refrigerante Pipa R410. (Incluye aplicación o carga en el aire acondicionado).	libra	1
2.24	Relé Fan Convencional 60000 BTU. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.25	Relé Fan Inverter 60000 BTU. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.26	Tarjeta Condensadora 12000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.27	Tarjeta Condensadora 24000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.28	Tarjeta Condensadora 36000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.29	Tarjeta Condensadora 60000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.30	Tarjeta Evaporadora 12000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.31	Tarjeta Evaporadora 24000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.32	Tarjeta Evaporadora 36000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.33	Tarjeta Evaporadora 60000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.34	Temporizador aire acondicionado tipo Central. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1
2.35	Tubería 1/2" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml)	Metro	1
2.36	Tubería 3/4" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml)	Metro	1
2.37	Tubería 3/8" en cobre, Línea de alta Metro lineal (Ml)	Metro	1
2.38	Tubería 5/8" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml)	Metro	1
2.39	Tubería 7/8" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml)	Metro	1
2.40	Assembly, Main Indoor - EBR62204517 PCB	Unidad	1
2.41	Thermistor Assembly, NTC: EBG61106804 - NTC: EBG61287707 - NTC: EBG61325803	Unidad	1
2.42	Refrigerante R-137A, (Para dispensador de agua fria MODEL: FC-297 / FC-302)	Libra	1
2.43	Grifo bajo cromado con botón, (Para dispensador de agua fría MODEL: FC-297 / FC-302)	Unidad	1
2.44	Grifo alto Cuello De Cisne (Para dispensador de agua fría MODEL: FC-297 / FC-302)	Unidad	1
2.45	Filtro línea de carbón activado en bloque 10 micras (Para dispensador de agua fría MODEL: FC-297 / FC-302)	Unidad	1

Nota 1: El valor de los precios ofertados por el proponente no puede ser mayor a los precios de la bolsa de repuestos del presupuesto del estudio para el actual Grupo (los valores incluyen el valor del Suministro del repuesto, el mantenimiento de la refacción, cambio e instalación en el equipo de Aire Acondicionado)

5.2.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN

La UCEVA requiere adicionalmente el suministro e instalación de equipos nuevos de climatización, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución y las especificaciones técnicas definidas para los espacios donde serán instalados.

Los equipos deberán ser nuevos y cumplir con las capacidades, características técnicas, condiciones de eficiencia energética y demás requerimientos establecidos por la UCEVA.

El suministro deberá comprender los equipos y los accesorios y elementos requeridos para su adecuada instalación. A su vez, la instalación deberá incluir las actividades técnicamente necesarias para su ubicación, montaje, conexión, adecuación, pruebas y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las condiciones particulares establecidas para cada sitio de instalación.
El valor presupuesto definido por la entidad para los DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($243.200.000), moneda corriente con IVA incluido.

Suministro de aires acondicionados

Los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a las Fichas Técnicas Propuestas por la entidad.

Tabla 3 Tabla base cotización de equipos nuevos de climatización

	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS Y MATERIALES		
3	**SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD REQUERIDA**
3.1	INVERTER CASSETTE 60000 R410A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1
3.2	INVERTER PISO TECHO 60000 R410A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1
3.3	INVERTER TIPO CENTRAL 60000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1
3.4	INVERTER TIPO SPLIT 12000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1
3.5	INVERTER TIPO SPLIT 18000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1
3.6	INVERTER TIPO SPLIT 24000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1
3.7	INVERTER TIPO SPLIT 36000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1

	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS Y MATERIALES		
3.8	CORTINA DE AIRE INDUSTRIAL 1.20 M 220V POTENCIA 1850W 60HZ 1PH. LARGO1.20 m, POTENCIA: 1.850 W, ALTURA DE INSTALACIÓN: 5.0 a 6.0 m, CAUDAL DEL AIRE: 5.563 m3/h	UNIDAD	1
3.9	CORTINA DE AIRE INDUSTRIAL 1.50 M 220V POTENCIA 1850W 60HZ 1PH. LARGO 1.50 m, POTENCIA: 1.850 W, ALTURA DE INSTALACIÓN: 5.0 a 6.0 m, CAUDAL DEL AIRE: 5.563 m3/h (PUEDE SER SUPERIOR)	UNIDAD	1
3.10	BEBEDERO DE PEDESTAL PARA AGUA FRÍA FILTRADA. FABRICADO EN ACERO QUIRÚRGICO, CON DISEÑO ESTÉTICO Y MODERNO. CONSTRUCCIÓN ROBUSTA Y ANTI-VANDÁLICA. PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES. GRIFO BAJO CROMADO CON BOTÓN, PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN SE NECESITAN TRES PUNTOS IMPORTANTES: TOMA DE AGUA, PUNTO DE ELECTRICIDAD Y CONEXIÓN A DRENAJE. CON FILTRO EN LÍNEA DE CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE 10 MICRAS, EL CUAL PERMITE DISFRUTAR TRANQUILAMENTE AL CONSUMIR AGUA LIBRE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, CANCERÍGENAS, METALES PESADOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS Y GÉRMENES, ENTRE OTROS.	UNIDAD	1
3.11	INVERTER ROUND CASSETTE 36000 R410A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1
3.12	INVERTER ROUND CASSETTE 60000 R410A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1
	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS		
4	**MATERIALES E INSUMOS PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD REQUERIDA**
4.1	Tubería 1/2" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1
4.2	Tubería 3/4" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1
4.3	Tubería 3/8" en cobre, Línea de alta Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1
4.4	Tubería 5/8" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1
4.5	Tubería 7/8" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1
4.6	Aislante térmico 2 1/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Metro Lineal	1
4.7	Aislante térmico 1 3/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Metro Lineal	1
4.8	Aislante térmico 1 1/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Metro Lineal	1
4.9	Drenajes unidades interiores (Ml), en tubería 3/4" PVC	UNIDAD	1
4.10	Elementos de fijación, varilla roscada de 3/8" Metro lineal (ML)	UNIDAD	1
4.11	Base para Unidad Exterior colgante, elaborada en Angulo 3" x 3" 3/16, incluye elaboración puntos soldadura, anticorrosivo y pintura. Metro lineal (ML)	UNIDAD	1
4.12	Base para Unidad Exterior fija en piso, elaborada en ángulo 3" x 3" 3/16, incluye elaboración puntos soldadura, anticorrosivo y pintura. Metro lineal (ML)	UNIDAD	1
4.13	Rejilla ajustable a ducteria, para aire acondicionado tipo paquete de 35 cm * 35 cm	UNIDAD	1
4.14	Ducteria en lamina corresponde al laboratorio de morfología, validar medidas aproximadas 30x30. incluye instalación, altura de 2 a 8 metros	Metro Lineal	1
4.15	Cielo Razo en PVC Metros cuadrados (M2) incluye instalación, altura 3 metros	UNIDAD	1
	SUMINISTROS ELECTRICOS		
5	**SUMINISTROS DE COMPONENTES ELECTRICOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD REQUERIDA**
5.1	Circuito de potencia 220V bifásico (2 fases una tierra) Metro lineal (Ml), cable calibre No 8, en tubería MT 3/4" y elementos de sujeción	Metro Lineal	1
5.2	Circuito de potencia trifásico 220V (tres fases uno a tierra), Metro lineal (Ml), cable calibre No 8, en tubería MT 3/4" y elementos de sujeción	Metro Lineal	1
5.3	Circuito de Mando cuatro hilos Metro lineal (Ml), cable calibre No 12, tubería MT 3/4"	UNIDAD	1
5.4	Tablero Eléctrico (Unid) de 6 circuitos Bifásico	UNIDAD	1
5.5	Tablero Eléctrico (Unid) de 8 circuitos Bifásico	UNIDAD	1
5.6	Breaker Bifásico (termo-magnético) Doble de 50 amperios	UNIDAD	1
5.7	Breaker Bifásico (termo-magnético) Doble de 40 amperios	UNIDAD	1
5.8	Breaker Bifásico (termo-magnético) 20 amperios	UNIDAD	1
5.9	Breaker Bifásico (termo-magnético) 40 amperios	UNIDAD	1
	SERVICIO DE INSTALACION		

	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS NUEVOS Y MATERIALES		
6	**SERVICIO DE INSTALACION EQUIPOS - MANO DE OBRA,**	**UNIDAD**	**CANTIDAD REQUERIDA**
6.1	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 3.00 (mts). Aire tipo CENTRAL, PISO TECHO 60.000 BTU	UNIDAD	1
6.2	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 6.00 (mts). Aire tipo CENTRAL, PISO TECHO 60.000 BTU	UNIDAD	1
6.3	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 12.00 (mts). Aire tipo CENTRAL, PISO TECHO 60.000 BTU	UNIDAD	1
6.4	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 3.00 (mts). Aire tipo CASETTE 60.000 BTU	UNIDAD	1
6.5	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 6.00 (mts). Aire tipo CASETTE 60.000 BTU	UNIDAD	1
6.6	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 12.00 (mts). Aire tipo CASETTE 60.000 BTU	UNIDAD	1
6.7	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 3.00 (mts). Aire tipo Mini Split de 12.000, 18.000, 24.000, 36000 BTU	UNIDAD	1
6.8	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 6.00 (mts). Aire tipo Mini Split de 12.000, 18.000, 24.000, 36000 BTU	UNIDAD	1
6.9	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 12.00 (mts). Aire tipo Mini Split de 12.000, 18.000, 24.000, 36000 BTU	UNIDAD	1
6.10	Desmonte de aire Mini Split de la evaporadora y condensadora. Incluye tuberías y partes eléctricas	UNIDAD	1
6.11	Desmonte de aire Central y Piso Techo de la evaporadora y condensadora. Incluye tuberías y partes eléctricas	UNIDAD	1
6.12	Desmonte de aire Cassete de la condensadora. Incluye tuberías y partes eléctricas	UNIDAD	1
6.13	Desmonte de ducteria de aire Casette. Incluye tuberías y partes de ensamble	Metro Lineal	1
	EQUIPOS VRF LABORATORIOS		
7	**SERVICIO DE INSTALACION EQUIPOS - MANO DE OBRA,**	**UNIDAD**	**CANTIDAD REQUERIDA**
7.1	DVM S2Unidad Condensadora 208-230V/60Hz/3Φ Cooling Only 248.400 Btu Big Capacity	UND	1
7.2	Cassette Circular 360° 36.000 Btu	UND	8
7.3	Pared QMD Wind Free 23.200 Btu	UND	2
7.4	Panel Cassette 4 vias Blanco (Wind Free)	UND	7
7.5	Control Remoto Inalámbrico - Opción Wind Free	UND	10
7.6	Control Centralizado Wi-Fi Kit / 16 Unidades Interiores	UND	1
7.7	Y-Joint Unidad Interior	UND	10
7.8	Suministro e instalación Sistema de tubería de refrigeración	GBL	1
7.9	instalación de unidades evaporadoras	UND	10
7.10	instalación de unidad condensadora vrf	UND	1
7.11	nitrógeno	M3	30
7.12	Gases industriales	GBL	1
7.13	Instalación de drenajes para fancoil aislados	GBL	1
7.14	Suministro e instalación cable apantallado 2x18 en tubería emt	MTS	120

5.2.3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

A.A. PISO TECHO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

UNIDAD				REQUERIMIENTO
	Capacidad	Enfriamiento *	Mín. ~ Nominal ~ Máx.	kW	4.05 ~ 17.00 ~ 17.88
				Btu/h	13,800 ~ 58,000 ~ 61,000
	Potencia de entrada	Enfriamiento *	Nominal	kW	5.85
	Corriente de marcha	Enfriamiento *	Nominal	A	25.7
	EER			W/W	2.91
	SEER			Wh/Wh	17.00
UNIDAD EXTERNA					
	Suministro de potencia			Ø, V, Hz	1, 220 ~ 240, 50/60
	Cable del suministro de potencia (incluyendo tierra)			No. x mm²	3C x 6.0
	Color de la carcasa			-	Gris cálido
	Dimensiones	Neto	Largo x alto x ancho	mm	950 x 1,380 x 330
	Peso	Neto		kg	83.0
	Compresor	Tipo		-	LG Inverter Scroll
		Modelo		Model x No.	RJB036MAA x 1
		Tipo de motor		-	BLDC
		Potencia de salida del motor		W x No.	3,198 x 1
	Refrigerante	Tipo		-	R410A
		Cantidad precargada		g	3,600
		Control		-	Válvula de expansión electrónica
		Longitud de tubería sin carga		m	7.5
		Carga adicional		g/m	40
	Aceite para refrigerante	Tipo		-	FVC68D
		Volumen cargado		cc x No.	1,100 x 1
	Intercambiador de calor	(Filas x columnas x fpi) x No.		-	(2 x 32 x 16) x 2
	Ventilador	Tipo		-	Propela
		Rango del flujo de aire	Nominal	m³/min x No.	70 x 2
	Motor del ventilador	Tipo		-	BLDC
		Salida de potencia		W x No.	124 x 1
	Nivel de ruido	Enfriamiento*	Nominal	dB(A)	59
	Conexiones de las tuberías	Líquido	Diámetro externo	mm (pulg)	Ø 9.52 (3/8)
		Gas	Diámetro externo	mm (pulg)	Ø 19.05 (5/8)
	Longitud de tuberías		Nominal	m	5
			Mín. / Máx.	m	5 / 50
	Diferencia de altura máxima (UE ~ UI)		Máx.	m	30
UNIDAD INTERNA					
	Suministro de Potencia			Ø, V, Hz	1, 220 ~ 240, 50/60
	Ventilador	Tipo		-	Ventilador de flujo cruzado
		Rango del flujo de aire (A / M / B)		m³/min	30.0 / 25.0 / 20.0
	Motor del ventilador de la IDU	Tipo		-	BLDC
		Salida de potencia		W x No.	125.0 x 1
		FLA (amperios a plena carga)		A	1.47
	Tasa de deshumidificación	-		ℓ/h	6.5
	Intercambiador de calor	(Filas x Columnas x FPI) x No.		-	(3 x 18 x 18) x 1
		Área efectiva		m² (pie²)	0.46 (4.95)
	Dimensiones	Neta (largo x alto x ancho)		mm	1,600 x 235 x 690
		Embarque (largo x alto x ancho)		mm	1,715 x 317 x 768
	Peso	Neto		kg	35.0
		Embarque		kg	43.0
	Exterior	Color		-	Morning Fog
	Dispositivo de protección	-		-	Fusible
	Refrigerante	Tipo de control		-	Válvula de expansión electrónica
	Tubería de drenaje	Diámetro ext. / Diámetro int.		mm	21.5 / 16.0
	Conexiones de las tuberías	Líquido		mm (pulg)	Ø 9.52 (3/8)
		Gas		mm (pulg)	Ø 19.05 (3/4)
	Nivel de presión del sonido	Enfriamiento (A / M / B)		dB(A)	48 / 44 / 40
	Cable de conexión	Cable de potencia y comunicación (H07RN-F)		mm² x cable	4C x 0.75

A.A. CASSETE

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

UNIDAD				REQUERIMIENTO
Capacidad	Enfriamiento *	Min. ~ Nominal ~ Máx.	kW	4.05 ~ 17.00 ~ 17.88
			Btu/h	13,800 ~ 58,000 ~ 61,000
Potencia de entrada	Enfriamiento *	Nominal	kW	5.85
corriente	Enfriamiento *	Nominal	A	25.7
EER			W/W	2.91
SEER			Wh/Wh	18.00
UNIDAD EXTERNA				
Suministro de potencia			Ø, V, Hz	1, 220 ~ 240, 50/60
Cable del suministro de potencia (incluyendo tierra)			No. x mm²	3C x 6.0
Color de la carcasa			-	Warm Gray
Dimensiones	Neto	Largo x alto x ancho	mm	950 x 1,380 x 330
Peso	Neto		kg	83.0
Compresor	Tipo		-	LG Inverter Scroll
	Modelo		Model x No.	RJB036MAA x 1
	Tipo de motor		-	BLDC
	Potencia de salida del motor		W x No.	3,198 x 1
Refrigerante	Tipo		-	R410A
	Cantidad precargada		g	3,600
	Control		-	Válvula de expansión electrónica
	Longitud de tubería sin carga		m	7.5
	Carga adicional		g/m	40
Aceite para refrigerante	Tipo		-	FVC68D
	Volumen cargado		cc x No.	1,100 x 1
Intercambiador de calor	(filas x columnas x fpi) x No.		-	(2 x 32 x 16) x 2
Ventilador	Tipo		-	Propeller
	Rango del flujo de aire	Nominal	m³/min x No.	70 x 2
Motor del ventilador	Tipo		-	BLDC
	Salida de potencia		W x No.	124 x 1
Nivel de ruido	Enfriamiento *	Nominal	dB(A)	59
Conexiones de las tuberías	Líquido	Diámetro externo	mm (pulg)	Ø 9.52 (3/8)
	Gas	Diámetro externo	mm (pulg)	Ø 19.05 (5/8)
Longitud de tuberías		Nominal	m	5
		Mín. / Máx.	m	5 / 50
Diferencia de altura máxima (UE ~ UI)		Máx.	m	30
UNIDAD INTERNA				
Suministro de potencia			Ø, V, Hz	1, 220 ~ 240, 50/60
Ventilador de la idu	Tipo		-	2D Turbo Fan
	Rango del flujo de aire (a / m / b)		m³/min	31.0 / 28.0 / 25.0
Motor del ventilador de la idu	Tipo		-	BLDC
	Salida de potencia		W x No.	124 x 1
	FLA (amperios a plena carga)		A	1.28
Tasa de deshumidificación	-		ℓ/h	5.2
Intercambiador de calor	(filas x columnas x fpi) x No.		-	(2 x 12 x 19) x 1
	Área Efectiva		m² (pie²)	0.53 (5.70)
Dimensiones	Neta (largo x alto x ancho)		mm	840 x 288 x 840
	Embarque (largo x alto x ancho)		mm	922 x 360 x 917
Peso	Neto		kg	28.0
	Embarque		kg	34.0
Exterior	Color		-	Warm Gray
Dispositivo de protección	-		-	Fusible
Refrigerante	Tipo de control		-	Válvula de expansión electrónica
Tubería de Drenaje	Diámetro Ext. / Diámetro Int.		mm	32 / 25
Conexiones de las tuberías	Líquido		mm (pulg)	Ø 9.52 (3/8)
	Gas		mm (pulg)	Ø 19.05 (3/4)
Nivel de presión del sonido	Enfriamiento (A / M / B)		dB(A)	47 / 45 / 42
Cable de conexión	Cable de potencia y comunicación (h07rn-f)		mm² x cable	0.75 x 4
Panel decorativo	Modelo		-	PT-MCHW0
	Color		-	Morning Fog
	Dimensiones netas (largo x alto x ancho)		mm	950 x 35 x 950
	Dimensiones de embarque (largo x alto x ancho)		mm	1,004 x 110 x 1,019
	Peso neto		kg	6.3
	Peso de embarque		kg	8.4

A.A. CENTRAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIÓN			UNIDAD	REQUERIMIENTO
Capacidad	Enfriamiento *	Mín. - Nominal - Máx.	kW	4.05 - 17.00 - 17.88
			Btu/h	13,800 - 58,000 - 61,000
Potencia de Entrada	Enfriamiento *	Nominal	kW	5.85
Corriente	Enfriamiento *	Nominal	A	25.7
EER			W/W	2.91
SEER			Wh/Wh	17.00
UNIDAD EXTERNA				
Suministro de potencia			φ, V, Hz	1, 220 ~ 240, 50/60
Cable del suministro de potencia (incluyendo tierra)			No. x mm²	3C x 6.0
Color de la carcasa			-	Gris cálido
Dimensiones	Neto	Largo x alto x ancho	mm	950 x 1,380 x 330
Peso	Neto		kg	83.0
Compresor	Tipo		-	LG Inverter Scroll
	Modelo		model x No.	RJB036MAA x 1
	Tipo de motor		-	BLDC
	Potencia de salida del motor		W x No.	3,198 x 1
Refrigerante	Tipo		-	R410A
	Cantidad precargada		g	3,600
	Control		-	Válvula de expansión electrónica
	Longitud de tubería sin carga		m	7.5
	Carga adicional		g/m	40
Aceite para refrigerante	Tipo		-	FVC68D
	Volumen cargado		cc x No.	1,100 x 1
Intercambiador de calor	(Filas x columnas x fpi) x No.		-	(2 x 32 x 16) x 2
Ventilador	Tipo		-	Propela
	Rango del flujo de aire	Nominal	m³/min x No.	70 x 2
Motor del ventilador	Tipo		-	BLDC
	Potencia de salida		W x No.	124 x 1
Nivel de ruido	Enfriamiento	Nominal	dB(A)	59
Conexiones de las tuberías	Líquido	Diámetro externo	mm (pulg)	Ø 9.52 (3/8)
	Gas	Diámetro externo	mm (pulg)	Ø 19.05 (5/8)
Longitud de tuberías		Nominal	m	5
		Mín. / Máx.	m	5 / 50
Diferencia de altura máxima (UE ~ UI)		Máx.	m	30
UNIDAD INTERNA				
Suministro de potencia			φ, V, Hz	1, 220 ~ 240, 50/60
Ventilador de la odu	Tipo		-	Sirocco
	Rango del flujo de aire (a / m / b)		m³/min	40 / 35 / 28
	Presión estática externa_configurado en Fábrica (Predeterminado)		mmAq	7.6
Motor del ventilador De la idu	Tipo		-	BLDC
	Salida de potencia		W x No.	400 x 1
	FLA (amperios a plena carga)		A	2.50
Tasa de deshumidificación	-		ℓ/h	5.2
Intercambiador de calor	(Filas x columnas x fpi) x No.		-	(3 x 30 x 18) x 2
	Área efectiva		m² (pie²)	0.22 (2.37)
Dimensiones	Neta (largo x alto x ancho)		mm	635 x 1,401 x 540
	Embarque (largo x alto x ancho)		mm	710 x 1,470 x 670
Peso	Neto		kg	75.0
	Embarque		kg	85.0
Exterior	Color		-	-
Dispositivo de protección	-		-	Fusible
Refrigerante	Tipo de control		-	Válvula de expansión electrónica
Tubería de drenaje	Diámetro Ext. / Diámetro Int.		mm	32 / 25
Conexiones de las tuberías	Líquido		mm (pulg)	Ø 9.52 (3/8)
	Gas		mm (pulg)	Ø 19.05 (3/4)
Nivel de ruido	Enfriamiento (A / M / B)		dB(A)	47 / 46 / 42
Cable de conexión	Cable de potencia y comunicación (h07rn-f)		mm² x cable	0.75 x 4

A.A. MINI SPLIT

ESPECIFICACION		UNIDAD	REQUERIMIENTO
Capacidad de enfriamiento		kW	6.45
		Btu/h	24,000
Capacidad de calefacción		kW	-
		Btu/h	-
Potencia de entrada	Enfriamiento / Calefacción	W	1,980
Corriente	Enfriamiento / Calefacción	A	8.2
Corriente máxima	Enfriamiento / Calefacción	A	10.5
EER		W/W	3.26
		Btu/Wh	11.11
COP		W/W	-
SEER			-
Suministro de potencia		Ø, V, Hz	1, 220, 50/60
Nivel de ruido	Unidad interior	dB(A)	47 / 42 / 38 / 30
	Unidad exterior	dB(A)	55
Compresor	Tipo		Compresor Dual
Ventilador (interior)	Tipo de motor		BLDC
	Salida del motor	W	58
Ventilador (exterior)	Tipo de motor		BLDC
	Salida del motor	W	85
Dimensiones	Unidad interior (A x L x P)	mm	998 x 345 x 210
		inch	39.3 x 13.6 x 8.3
	Unidad exterior (A x L x P)	mm	870 x 650 x 330
		inch	34.3 x 25.6 x 13
Peso neto	Unidad interior	kg (lbs)	12.2 (26.9)
	Unidad exterior	kg (lbs)	42.0 (92.6)
Rango de operación	Enfriamiento (Unidad exterior)	°C (°F)	18 ~ 48 (64.4 ~ 118.4)
	Calefacción (Unidad exterior)	°C (°F)	-
Máx. longitud de la tubería		m (ft)	20 (65.6)
Máx. diferencia de elevación		m (ft)	10 (32.8)
Código de herramienta (chasis)	Unidad Interior + Unidad interior		SK + U24A
Filtro	Pre filtro (Lavable/Anti-hongos)		O
	Plasmaster Ionizer		O
Función	Limpieza automática		O
	Rango para ajuste de temperatura	Enfriamiento	18 ~ 30°C (64 ~ 86°F)
		Calefacción	-
	Modo sueño		7hr
	Operación Soft Dry		O
	Jet Cool		O
	Control Wi-Fi (control por Smartphone)		O
	Protección para voltaje		O
	Smart Diagnosis		O

A.A MINI SPLIT

ESPECIFICACION		UNIDAD	REQUERIMIENTO
Capacidad de enfriamiento		kW	9.67
		Btu/h	33,000
Capacidad de calefacción		kW	8.5
		Btu/h	29,000
Potencia de entrada	Enfriamiento / Calefacción	W	3,225 / 2,235
Corriente	Enfriamiento / Calefacción	A	14.5 / 10.5
Corriente máxima	Enfriamiento / Calefacción	A	17.0 / 17.0
EER		W/W	3
		Btu/Wh	10.23
CDP		W/W	3.8
SEER			
Suministro de potencia		Ø, V, Hz	1, 220, 50/60
Nivel de ruido	Unidad interior	dB(A)	52 / 47 / 43 / 34
	Unidad exterior	dB(A)	58 / 59
Compresor	Tipo		Compresor Dual
Ventilador (interior)	Tipo de motor		BLDC
	Salida del motor	W	113
Ventilador (exterior)	Tipo de motor		BLDC
	Salida del Motor	W	124
Dimensiones	Unidad interior (A x L x P)	mm	1,200 x 360 x 265
		inch	47.2 x 14.1 x 10.4
	Unidad exterior (A x L x P)	mm	950 x 832 x 330
		inch	37.4 x 32.7 x 12.9
Peso neto	Unidad Interior	kg (lbs)	18.5 (40.8)
	Unidad Exterior	kg (lbs)	67.1 (147.9)
Rango de operación	Enfriamiento (Unidad exterior)	°C (°F)	-10 ~ 48 (14 ~ 107.6)
	Calefacción (Unidad exterior)	°C (°F)	-5 ~ 24 (23 ~ 64.4)
Máx. longitud de la tubería		m (ft)	30 (98.4)
Máx. diferencia de elevación		m (ft)	25 (82.0)
Código de herramienta (chasis)	Unidad Interior + Unidad Interior		SR / U4
Filtro	Pre filtro (Lavable/Anti-hongos)		O
	Plasmaster Ionizer		-
Función	Limpieza automática		O
	Rango para ajuste de temperatura	Enfriamiento	18°C ~ 30°C (64 ~ 86°F)
		Calefacción	16°C ~ 30°C (60 ~ 86°F)
	Modo sueño		7hr
	Operación Soft Dry		O
	Jet Cool		O
	Control Wi-Fi (control por Smartphone)		O
	Protección para voltaje		O
	Smart Diagnosis		O

FICHA TECNICA BEBEDERO



Descripción: Bebedero de agua fría con sistema de micro filtración en acero inoxidable, para alto volumen de personas. Línea Industrial.

Beneficios:
- No más botellones
- Agua fría 100% Filtrada
- Ahorro de vasos desechables
- Amable con el medio ambiente

Características:
- Función frío, refrigerante RI34A
- Volumen del tanque 3.5 Litros
- Consumo de energía 220w
- Capacidad 6 L/H 5~8°C (41~46°F)
- Alt.103cm, Diámetro.32cm

Garantía: 1 año.

Bebedero de pedestal para agua fría filtrada. Fabricado en acero quirúrgico, con diseño estético y moderno. Construcción robusta y anti-vandálica. Para uso en interiores y exteriores. Grifo bajo cromado con botón, Para su debida instalación se necesitan tres puntos importantes: toma de agua, punto de electricidad y conexión a drenaje.

Con filtro en línea de carbón activado en bloque 10 micras, el cual permite disfrutar tranquilamente al consumir agua libre de sustancias químicas, cancerígenas, metales pesados, bacterias, microorganismos y gérmenes, entre otros.

ROUND 360 CASSETTE

COMBINACIÓN	UNIDAD EXTERNA / UNIDAD INTERNA		UNIDAD	ATUW36GYLP0 / ATNW36GYLP0	ATUW60GYLP0 / ATNW60GYLP0
Capacidad	Enfriamiento*	Min. – Normal – Max.	kW	3.40 – 10.55 – 10.80	4.20 – 14.65 – 17.40
		Min. – Normal – Max.	Btu/h	11,600 – 36,000 – 36,850	14,330 – 50,000 – 59,370
Potencia de Energia	Enfriamiento*	Normal	W	0.58 – 3.26 – 3.70	0.72 – 4.52 – 6.90
Corriente de Marcha		Normal	A	14.9	21
EER / COP			W / W	3.24 / 3.55	3.24 / 3.15
UNIDAD EXTERNA			UNIDAD	ATUW36GYLP0	ATUW60GYLP0
Suministro de Potencia			V , Ø , Hz	220-240, 1, 50	220-240, 1, 50
				220, 1, 60	220, 1, 60
Cableado de suministro de potencia (Incluyendo tierra)			No. x mm2	3C x 4.0	3C x 4.0
Color de Carcasa			-	Warm Gray	Warm Gray
Dimensiones		Largo x ancho x alto	mm	950 x 834 x 330	950 x 1,380 x 330
Peso		Neto	kg (lbs)	60.0 (132.3)	88.0 (194.0)
Compresor	Tipo		-	Inverter Scroll	Inverter Scroll
	Modelo		Model x No.	RJB036MBA x 1	RJA036MAA x 1
	Tipo de motor		-	BLDC	BLDC
	Potencia de salida del motor		W x No.	3,198 x 1	3,198 x 1
Refrigerante	Tipo		-	R410A	R410A
	Cantidad precargada		g (oz)	2,300 (81.1)	3,800 (134.0)
	Longitud de tubería sin carga		m (pie)	7.5 (24.6)	7.5 (24.6)
	Carga adicional		g/m (oz/pie)	40 (0.43)	40 (0.43)
	Control		-	Electronic Expansion Valve	Electronic Expansion Valve
Aceite para refrigerante	Tipo		-	FVC68D	FVC68D
	Volumen cargado		cc x No.	1,000 x 1	1,000 x 1
Intercambiador de Calor	(Filas x columnas x FPI) x No.		-	(2 x 38 x 14) x 1	(2 x 32 x 14) x 2
Ventilador	Tipo		-	Propeller	Propeller
	Rango del flujo de aire		m3/min x No.	70 x 1	60 x 2
Motor del Ventilador	Tipo			BLDC	BLDC
	Salida de potencia		W x No.	124.2 x 1	124.2 x 2
Nivel de presión del sonido		Normal	dB(A)	51	55
		Max.	dB(A)	-	-
Conexiones de tuberias	Liquido		mm (pulg)	Ø 9.52 (3/8)	Ø 9.52 (3/8)
	Gas		mm (pulg)	Ø 15.88 (5/8)	Ø 19.05 (3/4)
Longitud de tuberías		Normal	m (pie)	7.5 (24.6)	7.5 (24.6)
		Max.	m (pie)	50 (164.0)	75 (246.0)
Diferencia de altura max. (Unid. Interna - Unid. Externa)		Max.	m (pie)	30 (98.4)	30 (98.4)
UNIDAD INTERNA			UNIDAD	ATNW36GYLP0	ATNW60GYLP0
Suministro de potencia			V, Ø, Hz	220-240, 1, 50/60	220-240, 1, 50/60
				220, 1, 60	220, 1, 60
Potencia de entrada		Min./Nom./Max.	W	34 / 37 / 40	40 / 63 / 90
Corriente de operación			A	0.67	0.67
Color exterior			-	White	White
Dimensiones	Cuerpo	Largo x ancho x alto	mm	1,050 x 330 x 1,050	1,050 x 330 x 1,050
Peso	Neto		kg	30	30
Intercambiador de calor	(Filas x columnas x FPI) x No.		-	(2 x 12 x 21) x 1	(2 x 12 x 21) x 1 +
				+ (1 x 12 x 21) x 1	(1 x 12 x 21) x 1
	Area efectiva		m² (pie²)	0.47 (5.05)	0.47 (5.05)
Ventilador	Tipo		-	3D Turbo Fan	3D Turbo Fan
	Rango de flujo de aire	(A / M / B)	m³/min	25.0 / 23.0 / 21.0	32.0 / 28.0 / 23.0
Motor del Ventilador	Tipo		-	BLDC	BLDC
	Salida de potencia		W x No.	136 x 1	136 x 1
Tasa de deshumidificación			l /h (pts/h)	4.9	4.9
Nivel de presión de sonido	Enfriamiento	(A / M / B)	dB(A)	39 / 37 / 34	47 / 44 / 39
Conexiones de tuberías	Liquido		mm(pulg)	Ø 9.52 (3/8)	Ø 9.52 (3/8)
	Gas		mm(pulg)	Ø 15.88 (5/8)	Ø 19.05 (3/4)
	Drenaje (Diametro externo / Diametro Interno)		mm	Ø 32.0 / 25.0	Ø 32.0 / 25.0
Dispositivo de protección			-	Fusible	
Cable de suministro de potencia y comunicación (Incluyendo tierra)			No. x mm²	4C x 1.0	4C x 1.0

* Enfriamiento : Temperatura ambiente interior 26.7°C DB / 19.4°C WB, Temperatura ambiente exterior 35°C DB / 24°C WB

* Enfriamiento : Temperatura ambiente interior 26.7°C DB / 19.4°C WB, Temperatura ambiente exterior 35°C DB / 24°C WB

CORTINA DE AIRE INDUSTRIAL 1.50 M 220V POTENCIA 1850W





Carcasa de metal resistente al fuego
Blower plástico de alta resistencia

CAPACIDADES

USO INDUSTRIAL 220V / 60Hz / 1ph

LARGO	POTENCIA	ALTURA DE INSTALACIÓN	CAUDAL DEL AIRE
1.50 m	1.850 W	5.0 a 6.0 m	5.563 m3/h

USO INDUSTRIAL 220V / 60Hz / 1ph

LARGO	POTENCIA	ALTURA DE INSTALACIÓN	CAUDAL DEL AIRE
1.20 m	1.500 W	5.0 a 6.0 m	3.709 m3/h

SISTEMA DE CONTROL DE REFRIGERANTE AVANZADO – VRF 248.400 BTU



Nombre de modelo para la combinación		AM180MXVAJC/AZ	AM200MXVAJC/AZ	AM220MXVAJC/AZ	AM240MXVAJC/AZ	AM260MXVAJC/AZ
Cantidad de unidades exteriores individuales		1	1	1	1	1
Unidad exterior combinada	AM080MXVAJC					
	AM100MXVAJC					
	AM120MXVAJC					
	AM140MXVAJC					
	AM160MXVAJC					
	AM180MXVAJC	1				
	AM200MXVAJC		1			
	AM220MXVAJC			1		
	AM240MXVAJC				1	
	AM260MXVAJC					1
	AM280MXVAJC					
	AM300MXVAJC					
Capacidad nominal	Refrigeración (kW)	50,4	56,0	61,6	67,2	72,8
	Refrigeración (Btu/h)	172 000	191 100	210 200	229 300	248 400
Capacidad total de las unidades interiores conectadas (refrigeración)	Mínimo (kW)	25,2	28,0	30,8	33,6	36,4
	Mínimo (Btu/h)	86 000	95 500	105 100	114 600	124 200
	Máximo (kW)	65,5	72,8	80,1	87,4	94,6
	Máximo (Btu/h)	223 600	248 400	273 200	298 100	322 900
Cantidad máxima de unidades interiores conectables		32	36	40	43	47

Características	**Tipo**	DVM S (NUEVO)
Nombre del modelo	**Unidad externa**	AM260MXVAFC/AZ
Sistema	**Modo**	Solo enfriamiento
Capacidad	**Enfriamiento (kW)**	72,8 kW
	Enfriamiento (BTU/h)	248,400 Btu/h
Entrada de Energía	**Enfriamiento 1)**	18,6 kW
Entrada de Corriente	**Enfriamiento**	51,9 A
Energía	**MCA [A]**	73 A
	MFA [A]	80 A
Ahorro de energía	**EER (enfriamiento nominal)**	3,91
Compresor	**Tipo**	Desplazamiento por SSC x 2
	Salida (kW)	(6,45 x 2)
	Nombre del modelo	DS4GJ5066EVA x 2
	Aceite (tipo)	PVE
	Aceite (carga inicial) (cc)	1100 x 2 cc
Ventilador	**Tipo**	Hélice
	Motor (salida) (W)	620 W
	Number of Unit (EA)	2 EA
	Caudal de aire (alto/medio/bajo) (CMM)	340 CMM
	Caudal de aire (alto/medio/bajo) (L/S)	5,667
	External Static Pressure (Min / Std / Max) [mmAq]	8,00 mmAq
	External Static Pressure (Min / Std / Max) [Pa]	78,45 Pa

Características	Tipo	DVM S (NUEVO)
Conexiones de tubería	Tubería de líquido (Φ, mm)	19,05 mm
	Tubería de líquido (Φ, inch)	3/4"
	Tubería de gas (Φ, mm)	34,92 mm
	Tubería de gas (Φ, inch)	1 3/8"
	Longitud de instalación máxima (m)	200 m
	Altura de instalación máxima (m)	110 m
Cableado en el sitio	Cable de transmisión	0,75
Refrigerante	Tipo	R410A
	Carga de fábrica (kg)	12,5 kg
Sonido	Presión sonora	67 dBA
	Sound Power Level	88 dBA
Dimensión exterior (unidad interior)	Peso neto de panel (kg)	330 kg
	Peso de envío (kg)	352 kg
	Dimensiones netas (anch. x alt. x prof.) (mm)	1,295 x 1,795 x 765 mm
	Dimensiones de envío (Ancho x Alto x Profundidad) (mm)	1,363 x 1,987 x 832 mm
Rango de temperatura de funcionamiento	Enfriamiento (℃)	-5 ~ 48 ℃

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN

El contratista deberá disponer durante la ejecución contractual del personal idóneo y suficiente para desarrollar las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, suministro e instalación de repuestos y materiales, así como el suministro e instalación de los equipos nuevos de climatización.

5.3.1. REQUISITOS DE LA OFERTA TÉCNICA

Son de obligatoriedad y cumplimiento los siguientes requisitos técnicos por parte del Oferente:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, BOLSA DE REPUESTOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS Y SUS ADECUACIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

El oferente deberá de destinar personal idóneo y con disponibilidad de tiempo para realizarlas actividades de mantenimiento de los Equipos de Aire Acondicionado, se considera que el personal mínimo requerido será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Director del Proyecto	Ingeniero Eléctrico con Maestría en Ingeniería Énfasis en Ingeniería Eléctrica	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Eléctrico.	100%
			Experiencia Específica Acreditada: Como director de operaciones y/o contratista en mínimo tres (03) contratos cuyo objeto se	

DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
			refiera de manera específica en redes eléctricas e instalación de equipos de refrigeración y/o aire acondicionado.	
Director de Abastecimiento	Ingeniero Industrial o de Producción con Magister en Ingeniería Industrial énfasis en logística y cadenas de abastecimiento.	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero. Experiencia Específica Acreditada: Como Coordinador de suministro de Aires Acondicionados, o entrega de partes o suministro de ellas, en mínimo dos (02) contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas cuyo objeto se refiera de manera específica al suministro y entrega de Aires Acondicionados, Suministro de Partes y/o suministro de repuestos de Aire Acondicionado.	50%
Residente de instalaciones y mantenimiento	Ingeniero Electrónico	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica Acreditada: Como director en proyectos de tecnología y/o contratista en mínimo Tres (03) contratos cuyo objeto se refiera de manera específica en instalación de equipos de aires acondicionados.	100%
SISO	Ingeniero en cualquier rama, con especialización en Salud Ocupacional y Licencia vigente de Salud Ocupacional expedida por la Autoridad de Salud competente. Especialización en Gestión Integrada HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad). Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero. Experiencia Específica Acreditada: Como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente y Calidad en cinco (05) contratos o certificaciones cuyo objeto se refiera de manera específica como coordinador responsable o asesor del Sistema HSEQ y ambiental, elaboración de estudios ambientales, interventoría en seguridad industrial y salud ocupacional en empresas del sector industrial.	50%
Cuadrillas	Bachiller - Certificados en Refrigeración.	3	Experiencia General: de un (01) año, en diferentes actividades relacionadas al objeto del proceso, instalación y/o mantenimiento de Aires Acondicionados. Presentar certificado de estudios y certificaciones en Refrigeración por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y/o el Ministerio del Trabajo. Experiencia Específica Acreditada: Las personas deben certificar la participación en por lo menos tres (3) contratos cuyo	100%

DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
			objeto se refiera de manera específica a las actividades del proceso.	

SOPORTES PARA TODO EL RECURSO HUMANO SOLICITADO

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales y tecnológicos cuando aplique.
- Copia legible de la matricula o tarjeta profesional cuando aplique.
- Certificado de vigencia del COPNIA, o entidad competente de acuerdo a la carrera profesional o tecnológica, cuando aplique.
- Certificados de los cursos emitidos para el personal de la cuadrilla
- Carta de compromiso del personal propuesto

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.

Los equipos, maquinas herramientas, equipos de seguridad industrial, andamios y lo que se necesite para la realización de la labor, están a cargo del contratista, por tanto, el oferente deberá certificar que cuenta los equipos, herramientas, andamios y demás que se requieran para realizar las labores de mantenimiento de los aires acondicionados, todos los elementos estarán bajo la responsabilidad del oferente. En ningún caso la UCEVA hará reconocimiento de valores por concepto de alquiler o compra de estos, mientras se está en ejecución del contrato.

El oferente deberá entregar junto a su propuesta los siguientes requerimientos para que su oferta técnica sea calificada como CUMPLE técnicamente, en caso de no aportar los siguientes requerimientos, la oferta no será habilitada técnicamente.

El proponente para cada grupo que se presente, debe presentar junto con la oferta, el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores que serán del control del oferente.

El proponente en cada grupo que se presente, debe aportar certificación directa del fabricante de las partes o de los equipos de Aire Acondicionado o su representante en el País, esta certificación de disponibilidad de los equipos y partes en el País no debe ser mayor a 30 días de emitida, y debe de realizarse por cada marca de los componentes, partes y equipos nuevos.

El personal contratista deberá usar en la realización de los diferentes trabajos o mantenimientos, los elementos de protección personal (EPP), deberá así mismo revisar periódicamente el estado de los EPP, en particular, sobre el cumplimiento de las normas de los siguientes elementos:

a) Casco de seguridad industrial, NTC 1523, ANSI Z89.
b) Botas, NTC 2385
c) Arnes, ANSI Z359
d) Guantes de caucho, NTC 1726
e) Monogafas, ANSI Z87
f) Protector auditivo de silicona, NTC 2272
g) Tapabocas desechable o reutilizables según se haya definido en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Unidad Central del Valle

PLAN DE CALIDAD

El contratista deberá implementar durante la ejecución contractual mecanismos de control y aseguramiento de la calidad que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la UCEVA para los servicios de mantenimiento, los repuestos y materiales suministrados y los equipos nuevos de climatización objeto de suministro e instalación.

Para tal efecto, deberá contar con procedimientos que permitan, como mínimo, realizar el control de los materiales, repuestos y equipos suministrados; verificar las actividades ejecutadas; controlar los equipos y herramientas utilizados; identificar y gestionar las novedades o no conformidades que se presenten; y adoptar las acciones correctivas que resulten necesarias.

Los controles implementados deberán permitir la trazabilidad de las actividades desarrolladas y de los elementos suministrados, así como la verificación de su conformidad con las condiciones técnicas y contractuales establecidas por la Entidad.

Cuando la supervisión lo requiera, el contratista deberá presentar los registros, informes, soportes técnicos y demás documentos que permitan verificar la ejecución y calidad de los trabajos realizados y de los bienes suministrados.

Para asegurar la calidad de las obras ejecutadas el proponente deberá formular un Plan de calidad, que se evaluará de acuerdo con los criterios lógicos de unidad y coherencia de la información, soportando la utilización de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, como lo son; materiales, equipos, mano de obra, transporte, recursos financieros, recursos administrativos, y los demás que considere el proponente, el cual describirá de manera general la política de calidad.

El proponente deberá proporcionar un plan de trabajo acorde con la calidad definida en los documentos del contrato y como ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de Aseguramiento o Gestión de la Calidad conforme a las Normas NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO 10005:2005.

Para el entendimiento y definición de los términos técnicos sobre calidad, el proponente se puede dirigir a la Norma NTC ISO 9001:2015 o ISO 9001:2015 con relación al vocabulario, y a las diferentes normas de la serie NTC-ISO 9001. Deberá contener como mínimo:

- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

El proponente debe determinar las cuestiones internas y externas que son pertinentes para el proyecto, estas cuestiones pueden incluir factores positivos y negativos o condiciones para su consideración.

- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS

El proponente debe determinar los procesos y las actividades requeridas para el cumplimiento de los requisitos y del alcance definido. Se debe definir:

- Determinar las entradas requeridas y las salidas esperadas por proceso
- Determinar la secuencia e interacción de estos procesos
- Determinar los recursos necesarios de cada proceso
- Asignar responsabilidades y autoridades por cada proceso
- Abordar los riesgos y oportunidades de cada proceso aplicado a la ejecución del contrato.

- REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

Se deberá definir y documentar en el Plan de Calidad, la identificación del proceso, requisitos generales y documentales, responsabilidades, gestión de recursos, y todo lo relacionado para el buen funcionamiento del Plan de Calidad.

El proponente entregará una declaración formal, por escrito y firmada, en donde manifieste de manera expresa su compromiso con la calidad de los elementos a entregar y su cumplimiento en cuanto a los requisitos de calidad.

- PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

A partir de las necesidades y expectativas identificadas por la entidad y mostradas en estos pliegos, el proponente debe mostrar como planificará la realización de las actividades que asegurarán la calidad en la ejecución del contrato, para ello, deberá especificar actividades críticas, variables de control, frecuencias, criterios de aceptación, métodos de control, instrumentos de medición, registros y responsables del control, necesarios para garantizar su cumplimiento.

Por tanto, el proponente entregará un plan de inspección y ensayo que contemple las diversas actividades en la ejecución del contrato, criterios a controlar y variables de aceptación.

- ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

El proponente debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes para el proyecto se asignen.

El proponente debe entregar un organigrama que muestre las relaciones de responsabilidad y autoridad de las funciones correspondientes a los estándares de ejecución, y las interrelaciones del proponente con la entidad o entidades que intervienen en el proyecto. Así mismo deberá describir las funciones del personal encargado de la calidad que intervendrá en los trabajos, de acuerdo con el organigrama del proyecto.

- RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El proponente debe determinar y proporcionar los recursos para asegurarse de la validez y fiabilidad de los resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para determinar la conformidad en la entrega y recibo en la ejecución del contrato.

Por tanto, el proponente deberá presentar un programa de metrología y calibración de los equipos necesarios para el aseguramiento de la calidad en la ejecución del contrato.

- COMPRAS

El proponente entregará los procesos necesarios para asegurar por parte de subcontratistas y proveedores el cumplimiento de los requisitos de calidad del contrato.

El plan de compras deberá incluir los formatos utilizados para la gestión de requerimientos, así como los tiempos estimados de entrega de los elementos en las instalaciones de la entidad.

- AUDITORIAS INTERNAS

El proponente debe mostrar como planeará y ejecutará los procesos de auditorías internas. Los resultados de estas auditorías deberán documentarse a través del registro de los hallazgos encontrados, las acciones correctivas requeridas, el período de tiempo acordado y el responsable de su ejecución, por lo cual se deben entregar los formatos de auditorías internas.

Por tanto, el proponente debe presentar un procedimiento de auditorías con base a lo establecido en la ISO 19011:2018 en donde se evidencie la aplicación de métodos tales como: In situ y a distancia; tales procedimientos deberán ser avalados por un profesional en ingeniería y auditor interno en NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, del cual se presentará sus documentos: Acta o diploma de grado, tarjeta como profesional y certificación de estudios**.**

- CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Se debe entregar el procedimiento de producto no conforme, indicando claramente las disposiciones a seguir, los responsables de autorización, el análisis respectivo y los registros generados.

El proponente debe mostrar cómo ejecutará las acciones correctivas y preventivas y cómo verificará su efectividad en solucionar la situación definida como “No- conforme”.

- CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

El proponente debe entregar los procedimientos que utilizará para el control de los registros y documentos del proyecto.

La entidad realizará la revisión correspondiente a los aspectos solicitados en el criterio de calidad, verificando su cumplimiento y su relación con el objeto del proceso, las actividades contempladas en el presupuesto oficial y el personal requerido en la presente invitación. En caso de cumplir con todos los requisitos, se evaluará al proponente como cumple técnicamente; de lo contrario, se evaluará al proponente como NO cumple técnicamente.

- ENTREGAS DE LOS ELEMENTOS

El oferente deberá presentar en su propuesta una certificación firmada del representante legal, indicando que cuenta con la disponibilidad de entrega inmediata de personal y recursos para la correcta ejecución del contrato.

CAPITULO VI. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN - APERTURA DE LAS PROPUESTAS

6.1. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

El cierre se llevará a cabo en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, el cual se realiza a través de la plataforma del SECOP II.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura, hasta la fecha y hora determinada para el cierre en el cronograma del proceso.

Las propuestas deberán presentarse ÚNICAMENTE en la plataforma del SECOP II, desde la apertura del proceso y hasta la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre.

6.2. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Las propuestas que reciba la Unidad Central del Valle del Cauca después de la fecha y hora del cierre y entregadas en lugar diferente al señalado en estos pliegos, no participarán.

6.3. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa a la verificación, análisis, aclaración, y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que La Unidad Central del Valle del Cauca comunique a los Proponentes que los informes de evaluación de las propuestas se encuentran a su disposición en el Portal Único de Contratación.

CAPITULO VII. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

7.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se realizará durante los días señalados en el cronograma del presente pliego de condiciones.

7.2. PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto, el proponente que los acredite en su oferta se habilita para las siguientes etapas del proceso. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE. Los requisitos de verificación son:

7.2.1. Capacidad Jurídica

Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

7.2.2. Experiencia

Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

7.2.3. Capacidad financiera

Se acredita con los datos encontrados en el RUP. – vigente, conforme a los requerimientos descritos en el pliego de condiciones.

7.2.4. Capacidad Organizacional.

Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

7.2.5. Requisitos Técnicos.

Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

CAPITULO VIII. VALORACIÓN DE LA OFERTA

La Unidad Central del Valle del Cauca evaluará la oferta y los aspectos pertinentes de la propuesta, siempre y cuando el Oferente haya logrado habilitarse. La calificación se realizará conforme los parámetros que se establecen a continuación:

8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA.

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de **HABILITANTE**, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

Se evaluarán los siguientes factores, en una escala de 0 a 100 puntos:

Factor de evaluación	Criterio evaluable	Puntaje máximo
Oferta económica	Ponderación de la oferta económica conforme a la metodología establecida por la UCEVA.	**48.5 puntos**
Factor de calidad	Relación adicional en la ejecución de contratos de los equipos nuevos de climatización y mantenimientos.	**10 puntos**
	Garantía adicional sobre los mantenimientos, reparaciones e intervenciones realizadas.	**10 puntos**
	Capacidad operativa adicional – cuadrilla técnica adicional a la mínima exigida.	**10 puntos**

Factor de evaluación	Criterio evaluable	Puntaje máximo
Apoyo a la industria nacional	Incentivo conforme a la Ley 816 de 2003 y demás normas reglamentarias aplicables.	**20 puntos**
Emprendimientos y empresas de mujeres	Puntaje adicional conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.	**0.25 puntos**
Mipymes	Puntaje adicional conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando resulte aplicable.	**0.25 puntos**
Vinculación de personas con discapacidad	"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	**1 puntos**
TOTAL		**100 puntos**

8.2. PUNTAJE PRECIO OFERTA ECONÓMICA (Puntos)

La oferta económica tendrá una ponderación máxima de cuarenta y ocho puntos cinco (48.5) puntos

El proponente deberá presentar su oferta económica utilizando el formato establecido por la UCEVA, discriminando los valores correspondientes a los bienes y servicios que integran el objeto contractual, de conformidad con las cantidades, unidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La oferta económica deberá comprender la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, incluidos, entre otros, personal, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, transporte, desplazamientos, herramientas, equipos, materiales, repuestos, suministro e instalación de equipos nuevos, pruebas, puesta en funcionamiento, garantías, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados al cumplimiento integral del objeto contractual

Nota 1: Para el caso del precio (presentación de la oferta) el cálculo para puntaje se tomará como base la de menor valor y poder de esta forma realizar la proporción inversa a todas las propuestas presentadas (a mayor valor menor puntaje), así:

$P_i = (Vmín / V_i) \times 48{,}5$ puntos

Donde P_i es el puntaje económico de la oferta evaluada; Vmín es el menor valor total entre las ofertas válidas habilitadas, y V_i es el valor total de la oferta válida evaluada. La oferta válida de menor precio recibe 48,5 puntos y las demás reciben un puntaje inversamente proporcional.

El proponente con mayor puntaje será el favorecido con la adjudicación.

Para efectos de la evaluación económica únicamente serán objeto de ponderación las ofertas de los proponentes que hayan resultado habilitados y cuyas propuestas económicas cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

En ningún caso la oferta económica podrá superar el presupuesto oficial de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($490.200.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Asimismo, cuando la Entidad establezca valores máximos para componentes, ítems o precios unitarios, estos no podrán ser superados por el proponente.

Para efectos de la evaluación económica únicamente serán objeto de ponderación las ofertas de los proponentes que hayan resultado habilitados y cuyas propuestas económicas cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

8.3. FACTOR CALIDAD. (30 PUNTOS)

El factor de calidad tendrá una ponderación máxima de treinta (30) puntos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede considerar condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, tales como aquellas que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración, así como condiciones que representen un mayor grado de satisfacción para la Entidad.

Los factores de calidad establecidos por la UCEVA corresponden a ofrecimientos adicionales a las condiciones mínimas exigidas para la ejecución contractual. En consecuencia, su ofrecimiento será objeto de puntuación, pero su ausencia no dará lugar al rechazo de la propuesta, siempre que el proponente cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

8.3.1. Relación adicional en la ejecución de contratos de los equipos nuevos de climatización y mantenimientos – 10 puntos

Para acreditar el factor de experiencia adicional, el proponente deberá identificar en el formato correspondiente el contrato o los contratos que invoca, sus cantidades de equipos suministrados y mantenimientos ejecutados, y los documentos de soporte. La verificación del puntaje estará separada del cumplimiento de la experiencia mínima habilitante; se aplicará exclusivamente la escala definida en este estudio previo, el pliego y el Anexo 12.

Para la asignación del puntaje por experiencia adicional se valorarán exclusivamente las condiciones que excedan los requisitos mínimos habilitantes, verificadas mediante los soportes previstos en los documentos del proceso. Los contratos utilizados para acreditar la experiencia mínima podrán servir de soporte documental únicamente en la medida en que permitan evidenciar una experiencia adicional, cuantificable y distinta de la utilizada para satisfacer el requisito habilitante; no se otorgará puntaje por el mero cumplimiento de este último. La ausencia del factor adicional no genera rechazo y se calificará con cero (0) puntos.

Para acreditar el factor de experiencia adicional, el proponente deberá identificar en el formato correspondiente el contrato o los contratos que invoca, sus cantidades de equipos suministrados y mantenimientos ejecutados, y los documentos de soporte. La verificación del puntaje estará separada del cumplimiento de la experiencia mínima habilitante; se aplicará exclusivamente la escala definida en este estudio previo, el pliego y el Anexo 12.

Se asignará un máximo de diez (10) puntos al proponente que presente la relación de equipos nuevos de aires acondicionados y/o suministros de partes y/o servicios de mantenimiento de aires acondicionados en contratos ejecutados por el proponente

Este criterio se refiere a los suministros y/o servicios realizados en instalación, reparación o suministro o entrega de aires acondicionados que el oferente demuestre a través de contratos

o actas de liquidación que tengan el objeto igual o similar al de la presente Selección Abreviada, que se encuentren relacionados en el RUP y que cumplan con el siguiente requisito.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	El proponente presenta un contrato donde se encuentre relacionado la entrega de al menos diez aires acondicionados y se encuentre relacionado el mantenimiento de al menos cien aires acondicionados.	10
2	El proponente presenta dos contratos donde se encuentre relacionado la entrega de al menos diez aires acondicionados y se encuentre relacionado el mantenimiento de al menos cien aires acondicionados.	5
3	El proponente presenta tres contratos donde se encuentre relacionado la entrega de al menos diez aires acondicionados y se encuentre relacionado el mantenimiento de al menos cien aires acondicionados.	2
4	El proponente que no presente contratos adicionales o que no presente con la totalidad del requerimiento en contratos con objeto igual o similares al del proceso.	0

8.3.2. Garantía adicional sobre los equipos nuevos, mantenimientos, reparaciones e intervenciones – 10puntos

Para efectos de la evaluación, la garantía adicional constituye un ofrecimiento voluntario, gratuito para la UCEVA y diferente de los amparos exigidos en la garantía única de cumplimiento. Los períodos ofrecidos se entenderán como meses adicionales al término mínimo de garantía técnica previsto para la prestación correspondiente y comenzarán a contarse desde el recibo a satisfacción de la intervención o del equipo, según el caso. La ampliación cubrirá las deficiencias imputables al contratista en mantenimientos, reparaciones, instalaciones o equipos comprendidos en su ofrecimiento y deberá mantenerse exigible durante el período ofrecido, sin sustituir las garantías legales ni las pólizas contractuales.

Se asignará un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la UCEVA, una garantía adicional sobre la calidad de los mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones, instalaciones y demás intervenciones realizadas durante la ejecución contractual.

La garantía adicional ofrecida deberá superar el período mínimo establecido por la Entidad y comprender la corrección, reparación o repetición, según corresponda, de las actividades que presenten deficiencias atribuibles a la intervención realizada por el contratista, sin generar costos adicionales para la UCEVA.

En caso de no hacer ofrecimiento se otorgará cero (0) puntos.

La escala de asignación del puntaje se establecerá **así**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Doce (12) meses o más de tiempo adicional	10
2	Seis (6) meses y menos de doce (12) meses de tiempo adicional	5
3	Menos de seis (6) meses o no ofrece garantía adicional	0

8.3.3. Capacidad operativa adicional – 10 puntos

Se asignará hasta un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca una cuadrilla técnica adicional a la capacidad operativa mínima exigida para la ejecución del contrato.

La cuadrilla adicional deberá ser independiente de aquella requerida como condición técnica mínima y deberá encontrarse disponible durante la ejecución contractual en los términos que establezca la UCEVA.

El formato de ofrecimiento de calidad deberá identificar separadamente la cuadrilla técnica adicional, los nombres de sus tres (3) integrantes, los soportes de formación y experiencia exigidos y el compromiso de disponibilidad durante la ejecución del contrato. Este ofrecimiento no sustituye las cuadrillas mínimas habilitantes.

El personal que integre la cuadrilla adicional deberá cumplir con los perfiles, formación, experiencia y demás condiciones técnicas que determine la Entidad para el desarrollo de las actividades de mantenimiento e instalación objeto del contrato.
La cuadrilla adicional ofrecida como factor de calidad deberá mantenerse disponible durante la ejecución del contrato y su ofrecimiento constituirá una obligación contractual del adjudicatario.

En caso de no hacer ofrecimiento se otorgará cero (0) puntos.

DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA
Cuadrilla adicional	Técnicos en refrigeración y/o técnicos eléctricos Bachiller - Certificados en Refrigeración.	1	**Experiencia Específica Acreditada:** las personas deben certificar la participación en por lo menos tres (3) contratos cuyo objeto se refiera de manera específica a las actividades del proceso.

Nota 1: El oferente anexará los documentos requeridos al personal.

Nota 2: En caso que, el personal se encuentre vinculado con la empresa, el Representante Legal, deberá certificarlo y anexar las planillas de seguridad social y no anexará la carta de Compromiso a laborar en la ejecución del contrato.

Nota 3: La cuadrilla deberá está compuesta por 3 técnicos en refrigeración y/o técnicos eléctricos certificados.
Las tres (3) cuadrillas mínimas equivalen a nueve (9) técnicos; la cuadrilla calificable se integra por tres (3) técnicos distintos, sin reutilizar integrantes de las cuadrillas mínimas.

Nota 4: La cuadrilla adicional ofrecida como factor de calidad deberá mantenerse disponible durante la ejecución del contrato y su ofrecimiento constituirá una obligación contractual del adjudicatario.

SOPORTES PARA TODO EL RECURSO HUMANO SOLICITADO

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificados de los cursos emitidos para el personal de la cuadrilla
- Carta de compromiso del personal propuesto

Se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

REQUISITO	PUNTAJE
Si presenta la totalidad de la cuadrilla conformada por tres (3) bachilleres certificados en refrigeración y/o técnicos eléctricos certificados.	10
no presenta técnicos en refrigeración y/o técnicos eléctricos certificados	0

La cuadrilla adicional deberá ser independiente de aquella requerida como condición técnica mínima y deberá encontrarse disponible durante la ejecución contractual en los términos que establezca la UCEVA.

El formato de ofrecimiento de calidad deberá identificar separadamente la cuadrilla técnica adicional, los nombres de sus tres (3) integrantes, los soportes de formación y experiencia exigidos y el compromiso de disponibilidad durante la ejecución del contrato. Este ofrecimiento no sustituye las cuadrillas mínimas habilitantes.

El personal que integre la cuadrilla adicional deberá cumplir con los perfiles, formación, experiencia y demás condiciones técnicas que determine la Entidad para el desarrollo de las actividades de mantenimiento e instalación objeto del contrato.

8.4. Apoyo a la Industria Nacional (Puntaje máximo 20 puntos).

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán el siguiente puntaje:

- ✔ Proponentes deberán certificar de manera clara y expresa Bienes o Servicios Nacionales

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Este requisito se cumplirá con la declaración suscrita por el representante legal del oferente en el que precise con qué personal se ofrecerán los servicios.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal Colombiano	20
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa	10
Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza,	0

La evaluación se hará en consideración a los porcentajes que determine el proponente en la carta de presentación o en algún otro documento de la propuesta y conforme a la verificación de la información por parte de la UCEVA.

En caso de personas naturales, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía o de la visa de residente para poder acreditar condición de servicio nacional.

En caso de personas jurídicas, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal, para poder acreditar condición de servicio nacional.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los BIENES ofrecidos, la UCEVA considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignará cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de bienes nacionales.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los SERVICIOS ofrecidos, la UCEVA considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignará cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de servicios nacionales.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009. Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

8.5. Criterio de Apoyo incentivo (Emprendimientos y/o empresas de mujeres) Máximo 0.25 Puntos

La UCEVA asignará cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 establece que, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, además de las condiciones habilitantes diferenciales correspondientes, las entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el 0,25 % del valor total de los puntos, salvo los procedimientos en los que el menor precio sea el único factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje procederá cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición reglamentaria y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

En cumplimiento de lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14., se otorgarán el siguiente puntaje al proponente que:
Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, este requisito se cumplirá a través de las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

8.6. PUNTAJE PARA MIPYMES – 0.25 PUNTOS

La UCEVA asignará cero comas veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite su condición de Mipyme de conformidad con la normativa vigente y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 permite a las entidades establecer puntajes adicionales para Mipymes, hasta un máximo del 0,25 % del total de puntos del proceso, salvo las excepciones previstas reglamentariamente.

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje procederá cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de Mipyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

8.7. MEDIDAS APLICABLES PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO

El Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, estableció en el artículo primero lo siguiente: “ARTÍCULO 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente, Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta

de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación."

Así las cosas, los proponentes que cumplan con los parámetros anteriormente señalados les será asignado un (1) punto en la evaluación.

8.8. ESTUDIO TÉCNICO:

La evaluación técnica de las propuestas se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones descritas en los pliegos de condiciones, por parte de un comité designado para tal fin, para cubrir las necesidades previstas por la entidad.

Está en todo caso sólo permitirá declarar habilitado al proponente

8.9. ACLARACIÓN A LAS PROPUESTAS

La UCEVA, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación, aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables sobre puntos dudosos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el UCEVA hacer variación alguna del Pliego de Condiciones o violar los principios fundamentales que rigen la invitación. Los proponentes deberán dar respuesta al requerimiento dentro del día hábil siguiente al requerimiento.

8.10. CONDICIONES ESTABLECIDAS

Cuando el proponente guarde silencio sobre las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, la UCEVA, entenderá que el proponente se acoge a ellas y las acepta en su totalidad, aunque no lo manifieste expresamente en su propuesta.

8.11. CALIFICACIÓN FINAL

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los numerales arrojará la calificación final del Proponente.

CAPITULO IX. DE LA ADJUDICACIÓN

9.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección del contratista será objetiva, es decir, la adjudicación se hará al ofrecimiento más favorable a la Unidad Central del Valle del Cauca sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

9.2. POSIBILIDAD DE ADJUDICAR PARCIALMENTE

La Unidad Central del Valle del Cauca no realizará adjudicación parcial el proceso.

9.3. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca adjudicará el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía en audiencia pública, de manera virtual.

9.4. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, para lo cual la Unidad Central del Valle Del Cauca, mediante acto administrativo debidamente motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

9.5. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, La Unidad Central del Valle del Cauca, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros de la ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12.

9.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. De conformidad con el Art, 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"EN CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL DE DOS O MAS OFERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS CON CARGO A RECURSOS PÚBLICOS, LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES INDISTINTAMENTE DE SU RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS CELEBRADOS POR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR ENTIDADES ESTATALES, EL CONTRATANTE DEBERÁ, UTILIZAR LAS SIGUIENTES REGLAS DE FORMA SUCESIVA Y EXCLUYENTE PARA SELECCIONAR EL OFERENTE FAVORECIDO, RESPETANDO EN TODO CASO LOS COMPROMISO INTERNACIONALES VIGENTES"*

El Proponente junto con su propuesta, si así lo considera, allegará suscrito el Anexo ACREDITACIÓN DE FACTOR(ES) DE DESEMPATE, y los documentos soporte que anexará a fin de acreditar el o los factores de desempate, en los cuales se encasilla y quiere hacer valer, en caso de empate entre las ofertas presentadas y sus puntajes obtenidos, los criterios de desempate seguirán el orden establecido; así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	➢ Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente ➢ Se tomará la información del documento APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de proponente plural, todos y cada uno de sus integrantes, deberá acreditarlo
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	a.) Mujeres Cabeza de Familia Declaración en notaria en la cual bajo la gravedad del juramento debe manifestar su estado civil; que ejerce la jefatura femenina de hogar, que tiene bajo su cargo, afectiva, económica y socialmente, en forma permanente, hijos menores propios, u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar (identificándolos plenamente con nombre, documento de identidad y

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	edad), ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente y deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del grupo familiar, expresando las circunstancia básicas de su caso. Registro Civil de hijos, padres o hermanos a fin de acreditar el vínculo.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento(10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento(25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	a.) Para proponente individual: · Certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo, donde consta que mínimo el 10% de la nómina del proponente se encuentra en condición de discapacidad y que el personal se encuentra contratado por lo menos con anterioridad a un año a la fecha del cierre del proceso de contratación. · Certificación expedida por el representante legal del proponente en donde se indique que mantendrá vinculado a los trabajadores en condición de discapacidad, mínimo por un lapso igual al de la contratación. b) Para proponente plural; · Las 2 certificaciones del literal a). · Documento de constitución de unión temporal o consorcio · Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Certificado expedido por representante legal, avalado por el Jefe de Talento Humano, Jefe de contratación o quien haga sus veces, en la cual bajo la gravedad de juramento acredita el número total del personal vinculado al proponente; manifestando cuántos se encuentran en población mayor de 60 años y su fecha de vinculación la cuál debe ser de mínimo un (1) año de antigüedad – Listado de quienes cumplan estos requisitos con nombres completos, identificación, e informando en qué fondo de pensión se encuentra afiliado cada uno; anexando los soportes de cada uno: · Copia de cédula de ciudadanía de las personas que se encuentran en población mayor de 60 años · Certificado de no pensión de la UGPP, Colpensiones o de los fondos privados existentes en Colombia A fin de establecer la mayor proporción se aplicará la siguiente fórmula: Proporción= #PSP Integrante A+ #PSP Integrante B #PTT Integrante A + #PTP Integrante B x 100 = % de personal que cumple con el requisito. Donde: #PSP=Número de personas sin pensión #PSP= Planta total de trabajadores del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de proponente plural, todos y cada uno de sus integrantes, deben acreditarlo.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.:	Certificado expedido por representante legal avalado por el Jefe de Talento Humano, Jefe de Contratación o quien haga sus veces en la cual bajo la gravedad del juramento, acredita el número total de personal vinculado al proponente, manifestando cuantos pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o Gitanos y su fecha de vinculación actual debe ser mínimo(1) un año de antigüedad – listado de quienes cumplan estos requisitos con nombres completos, identificación e informando a que grupo poblacional pertenece cada uno; anexando los soportes de cada uno. vigente. En caso de que en este certificado no consten los asociados, deberá anexar los Estatutos o el Acta de conformación. · Copia de cedula de ciudadanía de las personas que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o Gitanos

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
	· Certificado del Ministerio del Interior, o del Ministerio de Cultura o del DANE.
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificado de existencia y representación legal vigente. En caso de que en este certificado no consten los asociados, deberá anexar los Estatutos o el Acta de conformación. • Copia de cedula de ciudadanía de los socios con calidad de personas en proceso de reintegración o reincorporación. • Certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - adscrita a la Presidencia de la República En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Se deben acreditar según los requisitos establecidos para el factor de desempate Num. 2 madre cabeza de familia y Num. 5 persona en proceso de reincorporación o reintegración. Además de los anteriores documentos se debe allegar: • Documento de constitución de unión temporal o consorcio Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. • Certificado de Conformación Mipyme. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. • Estados financieros del proponente con sus respectivas notas donde se identifique el valor total pagado a proveedores y una relación de los proveedores que cumplan la condición de MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales con los valores pagados a cada uno de ellos (identificando razón social, NIT y valor) suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a ello, ambos con corte a 31 de diciembre del año anterior para verificar que la proporción mínima sea igual o superior al 25% exigido por la Ley. Además de los anteriores documentos se debe allegar: • Documento de constitución de unión temporal o consorcio • Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso	Método aleatorio: Si el empate se mantiene, se desempatará con base en el método de balotas, para lo cual se asignará una balota a cada uno de los proponentes empatados y se introducirán en una bolsa que no permita observar el contenido, seguidamente se seleccionará una persona al azar para que seleccione la oferta ganadora.

9.7. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Dentro del mismo término de adjudicación, en la audiencia pública fijada para ello, La Unidad Central del Valle del Cauca, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

CAPITULO X. DEL CONTRATO

10.1. SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo señalado en el cronograma del presente pliego, se suscribirá el contrato objeto del presente proceso de selección. Si el adjudicatario no lo hace La Unidad Central del Valle del Cauca podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, «Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación» El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del decreto.

Póliza de Garantía Única: El contratista deberá constituir por intermedio de una Compañía de Seguros Legalmente establecida en el País a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA, póliza que contenga los siguientes amparos:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	Del 20% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de Bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Garantizar la calidad de los bienes a entregar	El 20% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Garantizar las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizando la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional	El 5% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual (Art. 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	Responsabilidad Civil Extracontractual que pueda incurrir el contratista	200SMMLV	La duración del contrato y sus prorrogas si las hubiere
Calidad del Servicio (Articulo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	La garantía de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a que esté obligado el asociado garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional	20% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más

10.2. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La Unidad Central del Valle del Cauca con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave en el servicio y la ejecución del contrato y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el CONTRATO celebrado de conformidad con los artículos 14, 15,16 y 17 de Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden del pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede interponer el CONTRATISTA, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

10.3. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito, La Unidad Central del Valle del Cauca, podrá admitir que el CONTRATISTA, no cumpla con el objeto del contrato. En tal sentido deberá EL CONTRATISTA informar inmediatamente y por escrito a la Unidad Central del Valle del Cauca dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia de los hechos, sobre las causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito no imputable a él, que le han impedido ejecutar el contrato. En estas eventualidades, las partes contratantes señalarán mediante acta, los motivos que la originaron y los nuevos plazos, no computables para efectos del plazo extintivo.

10.4. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte en manera grave y directa la ejecución del CONTRATO y evidencie que pueda conducir a su paralización, La Unidad Central del Valle del Cauca podrá declarar la caducidad del contrato por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen y dispongan esta eventualidad.

10.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o definitivo de cualquiera de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste pagará a la Unidad Central del Valle del Cauca a título de perjuicios una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del valor total del contrato.

10.6. MULTAS

El no cumplimiento de las obligaciones del contratista, excepto por fuerza mayor, caso fortuito, le generará sanción en su contra, consistente en multa equivalente al 1% del valor total del contrato. La multa se impondrá bajo el procedimiento establecido en el ordenamiento legal vigente.

10.7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, numeral 7º).

10.8. PROHIBICIONES DE CESIONES Y SUBCONTRATOS

Los contratos estatales son intuito-personas y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la Unidad Central del Valle del Cauca, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

En todos los casos el Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

10.9. FORMA DE PAGO

La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, los servicios prestados, los repuestos y materiales suministrados e instalados cuando corresponda, y los equipos nuevos suministrados, instalados y puestos en funcionamiento, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Los pagos parciales podrán efectuarse hasta completar el noventa y cinco por ciento (95 %) del valor del contrato, previa presentación de las respectivas actas parciales de ejecución, informes y demás soportes requeridos, debidamente revisados y aprobados por la supervisión.

El cinco por ciento (5 %) restante será pagado una vez se haya ejecutado y recibido a satisfacción la totalidad del objeto contractual, se hayan cumplido las obligaciones a cargo del contratista previa presentación de las respectivas actas parciales de ejecución, informes y demás soportes requeridos, debidamente revisados y aprobados por la supervisión.

Para cada pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda, el informe de ejecución y los soportes que permitan verificar las actividades, servicios, bienes, repuestos y materiales objeto de cobro, así como la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando haya lugar, y los demás documentos establecidos por la UCEVA.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como al cumplimiento de los trámites administrativos y financieros establecidos por la Entidad.

En todo caso, únicamente serán objeto de pago las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, los repuestos y materiales efectivamente autorizados, suministrados e instalados cuando corresponda, y los equipos nuevos efectivamente suministrados, instalados, probados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios y condiciones económicas establecidos contractualmente.

10.10. LIQUIDACIÓN

A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dentro de este plazo el CONTRATISTA y La Unidad Central del Valle del Cauca acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren el CONTRATISTA y La Unidad Central del Valle del Cauca para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación, si es el caso, de la garantía única de cumplimiento del CONTRATO, pago de los salarios, prestaciones o indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONTRATO.

También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos:

- Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de La Unidad Central del Valle del Cauca.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993.

La Unidad Central del Valle del Cauca podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el Contratista no se hiciese presente a suscribir el Acta de Liquidación, dentro de los treinta (30) días calendario al recibo de la misma o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
- Cuando habiéndose solicitado al Contratista la presentación de las pólizas correspondientes no lo hiciese en su oportunidad.
- En el evento en que el Contratista habiéndose hecho presente no suscribiere al Acta Final de Liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribió y la objetare, La Unidad Central del Valle del Cauca procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederán los recursos de Ley

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

VoBo Carolina Cano Bastidas
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Oscar Javier Velázquez Herrera - Profesional Especializado Área Servicios Generales
Revisó: Lilian Cristina Chávez Quintero – Profesional Especializado Contratación.

ANEXOS

.

ANEXO Nº1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA
Tuluá - Valle

Nosotros los suscritos: (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto de la presente Selección Abreviada y, en caso que nos sea aceptada por la UCEVA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones de la presente invitación pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

(Indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente invitación pública (Indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Unidad Central del Valle del Cauca es cierta y precisa, y que no omití, ni omitiré información, que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Que la propuesta consta de _____ folios

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Selección abreviada la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____
Fax No.: _____ Teléfono: _____
e-mail: _____

Cordialmente,

PROPONENTE:
NOMBRE: _____ C.C.: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA: _____

ANEXO Nº2. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA
Tuluá.

REFERENCIA: Selección Abreviada SA-009-2026

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:
Dirección de correo:
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax Ciudad

En constancia, se firma en, a los ____ días del mes de _____ de 2026

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

ANEXO Nº3. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA
Tuluá - Valle

REFERENCIA: Selección Abreviada SA-009-2026

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (%) (2)	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en, a los días del mes de de 2026

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA INTEGRAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-009-2026

12 DE NOVIEMBRE DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS

PROPONENTE: _____ NIT/CÉDULA: _____

Instrucciones: el proponente deberá cotizar TODOS los ítems de las tres secciones, sin omisiones y en pesos colombianos. Deberá indicar valor unitario antes de IVA, porcentaje y valor del IVA cuando aplique, y valor total calculado usando la cantidad de referencia indicada. Las especificaciones son las del EP y pliego SA-009-2026; la presentación es integral, sin lotes. No se admiten precios unitarios con decimales.

El suministro de repuestos y materiales bajo bolsa se ejecutará por necesidades reales autorizadas por la supervisión; las cantidades de referencia se usan para comparar precios, sin implicar obligación de consumirlas. Los precios ofertados incluirán transporte, mano de obra, instalación cuando se exija y demás costos asociados. Debe existir identidad entre los precios de este anexo y el formulario económico de SECOP II.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
1.1	Mantenimiento Aire Acondicionado Central DE 60000 BTU. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
1.2	Mantenimiento De Aire Acondicionado Tipo Cassette DE 60000BTU. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
	mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,					
1.3	Mantenimiento De Aire A condicionado Piso Techo DE 60000 BTU. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
1.4	Mantenimiento De Aire A condicionado de 12000 BTU Tipo Mini Split. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
1.5	Mantenimiento De Aire A condicionado de 18000 BTU Tipo Mini Split El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
1.6	Mantenimiento De Aire A condicionado de 24000 BTU Tipo Mini Split. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
	especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,					
1.7	Mantenimiento De Aire A condicionado de 36000 BTU Tipo Mini Split. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del compresor y el evaporador. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión de señal y voltajes de los equipos, tanto en la condensadora como evaporadora, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
1.8	Mantenimiento Extractores. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del equipo. Incluye lavado de partes que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión eléctrica, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
1.9	Mantenimiento de DISPENSADOR METALICO DE AGUA FRIA MODEL: KSW-297, altura 0 metros. El mantenimiento incluye, aplicación de desincrustante con formula EC 404 o superior para serpentines, aspas y demás tanto en la condensadora como en la evaporadora. Lubricación con aceite poliéster o según especificación técnica del equipo. Incluye lavado de partes como rejillas, filtros u otros que se encuentren en condiciones de suciedad con las aplicaciones de detergente líquido neutro, concentrado de alta espuma. Se debe de realizar el ajuste de partes eléctricas y de ensamble, como tornillos, tuercas, empaque u otros para que el equipo no genere ruidos, desajustes o fallas de vibración y otros. Incluye el testeo o revisión eléctrica, realizando las respectivas correcciones y mejoras para la correcta funcionalidad del equipo realizando el cambio de partes como contactores, aislantes térmicos u otros,	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
SUBTOTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					$ _____

BOLSA DE REPUESTOS INSTALADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
2.1	Aislamiento Térmico 1/4*1/2, por tira de 2 mt. (Incluye instalación colocando cinta en las tuberías)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.2	Aislamiento Térmico 3/8*1/2, por tira de 2 mt. (Incluye instalación colocando cinta en las tuberías)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.3	Aislante térmico 1 3/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.4	Aislante térmico 1 1/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.5	Aislante térmico 2 1/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.6	Bomba Condensado. (Incluye desmonte de las deterioradas, carga e instalado)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.7	Cinta Aluminio Rollo 5CM Ancho. (Incluye colocación en las tuberías)	Rollo	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.8	Compresor 12000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.9	Compresor 24000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.10	Compresor 36000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.11	Compresor 60000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.12	Compresor 9000 BTU. (Incluye desmonte del actual, carga, limpieza de las tuberías y adecuación eléctrica)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.13	Condensadores De 2 Mf. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.14	Condensadores De 30 Mf. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.15	Condensadores De 45 Mf. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.16	Contactor 220 V Bobina 220 V. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
2.17	Contactor 220 V Bobina 24 V. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.18	Filtro Secador De 1/2, para aire acondicionado. (Incluye desmonte del actual, cambio y ajuste correcto).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.19	Filtro Secador De 3/8, para aire acondicionado. (Incluye desmonte del actual, cambio y ajuste correcto).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.20	Motor Unidad Condensadora. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.21	Motor Unidad Manejadora. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.22	Refrigerante Pipa R22. (Incluye aplicación o carga en el aire acondicionado).	libra	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.23	Refrigerante Pipa R410. (Incluye aplicación o carga en el aire acondicionado).	libra	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.24	Relé Fan Convencional 60000 BTU. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.25	Relé Fan Inverter 60000 BTU. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.26	Tarjeta Condensadora 12000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.27	Tarjeta Condensadora 24000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.28	Tarjeta Condensadora 36000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.29	Tarjeta Condensadora 60000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.30	Tarjeta Evaporadora 12000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.31	Tarjeta Evaporadora 24000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.32	Tarjeta Evaporadora 36000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.33	Tarjeta Evaporadora 60000. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.34	Temporizador aire acondicionado tipo Central. (Incluye desmonte del actual, posicionamiento y verificación del funcionamiento).	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.35	Tubería 1/2" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml)	Metro	1	$ _____	$ _____	$ _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
2.36	Tubería 3/4" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml)	Metro	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.37	Tubería 3/8" en cobre, Línea de alta Metro lineal (Ml)	Metro	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.38	Tubería 5/8" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml)	Metro	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.39	Tubería 7/8" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml)	Metro	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.40	Assembly, Main Indoor - EBR62204517 PCB	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.41	Thermistor Assembly, NTC: EBG61106804 - NTC: EBG61287707 - NTC: EBG61325803	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.42	Refrigerante R-137A, (Para dispensador de agua fria MODEL: FC-297 / FC-302)	Libra	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.43	Grifo bajo cromado con botón, (Para dispensador de agua fría MODEL: FC-297 / FC-302)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.44	Grifo alto Cuello De Cisne (Para dispensador de agua fría MODEL: FC-297 / FC-302)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
2.45	Filtro línea de carbón activado en bloque 10 micras (Para dispensador de agua fría MODEL: FC-297 / FC-302)	Unidad	1	$ _____	$ _____	$ _____
SUBTOTAL	BOLSA DE REPUESTOS INSTALADOS					$ _____

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MATERIALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
3.1	INVERTER CASSETTE 60000 R410A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.2	INVERTER PISO TECHO 60000 R410A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.3	INVERTER TIPO CENTRAL 60000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
3.4	INVERTER TIPO SPLIT 12000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.5	INVERTER TIPO SPLIT 18000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.6	INVERTER TIPO SPLIT 24000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.7	INVERTER TIPO SPLIT 36000 R410-A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.8	CORTINA DE AIRE INDUSTRIAL 1.20 M 220V POTENCIA 1850W 60HZ 1PH. LARGO1.20 m, POTENCIA: 1.850 W, ALTURA DE INSTALACIÓN: 5.0 a 6.0 m, CAUDAL DEL AIRE: 5.563 m3/h	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.9	CORTINA DE AIRE INDUSTRIAL 1.50 M 220V POTENCIA 1850W 60HZ 1PH. LARGO 1.50 m, POTENCIA: 1.850 W, ALTURA DE INSTALACIÓN: 5.0 a 6.0 m, CAUDAL DEL AIRE: 5.563 m3/h (PUEDE SER SUPERIOR)	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.10	BEBEDERO DE PEDESTAL PARA AGUA FRÍA FILTRADA. FABRICADO EN ACERO QUIRÚRGICO, CON DISEÑO ESTÉTICO Y MODERNO. CONSTRUCCIÓN ROBUSTA Y ANTI-VANDÁLICA. PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES. GRIFO BAJO CROMADO CON BOTÓN, PARA SU DEBIDA INSTALACIÓN SE NECESITAN TRES PUNTOS IMPORTANTES: TOMA DE AGUA, PUNTO DE ELECTRICIDAD Y CONEXIÓN A DRENAJE. CON FILTRO EN LÍNEA DE CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE 10 MICRAS, EL CUAL PERMITE DISFRUTAR TRANQUILAMENTE AL CONSUMIR AGUA LIBRE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, CANCERÍGENAS, METALES PESADOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS Y GÉRMENES, ENTRE OTROS.	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.11	INVERTER ROUND CASSETTE 36000 R410A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
3.12	INVERTER ROUND CASSETTE 60000 R410A: Suministro de equipos de aire acondicionado con unidad manejadora y unidad condensadora de igual capacidad de BTU, R-410A, Eficiencia	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
	energética igual o superior a seer 13, cada equipo debe llevar en su instalación el filtro deshidratador de acuerdo a la capacidad.					
4.1	Tubería 1/2" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.2	Tubería 3/4" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.3	Tubería 3/8" en cobre, Línea de alta Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.4	Tubería 5/8" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.5	Tubería 7/8" en cobre Línea de baja Metro lineal (Ml).	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.6	Aislante térmico 2 1/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.7	Aislante térmico 1 3/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.8	Aislante térmico 1 1/8" Metro lineal (Ml), incluye cinta de vinilo	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.9	Drenajes unidades interiores (Ml), en tubería 3/4" PVC	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.10	Elementos de fijación, varilla roscada de 3/8" Metro lineal (ML)	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.11	Base para Unidad Exterior colgante, elaborada en Angulo 3" x 3" 3/16, incluye elaboración puntos soldadura, anticorrosivo y pintura. Metro lineal (ML)	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.12	Base para Unidad Exterior fija en piso, elaborada en ángulo 3" x 3" 3/16, incluye elaboración puntos soldadura, anticorrosivo y pintura. Metro lineal (ML)	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.13	Rejilla ajustable a ducteria, para aire acondicionado tipo paquete de 35 cm * 35 cm	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.14	Ducteria en lamina corresponde al laboratorio de morfología, validar medidas aproximadas 30x30. incluye instalación, altura de 2 a 8 metros	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
4.15	Cielo Razo en PVC Metros cuadrados (M2) incluye instalación, altura 3 metros	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
5.1	Circuito de potencia 220V bifásico (2 fases una tierra) Metro lineal (Ml), cable calibre No 8, en tubería MT 3/4" y elementos de sujeción	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
5.2	Circuito de potencia trifásico 220V (tres fases uno a tierra), Metro lineal (Ml), cable calibre No 8, en tubería MT 3/4" y elementos de sujeción	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____
5.3	Circuito de Mando cuatro hilos Metro lineal (Ml), cable calibre No 12, tubería MT 3/4"	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
5.4	Tablero Eléctrico (Unid) de 6 circuitos Bifásico	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
5.5	Tablero Eléctrico (Unid) de 8 circuitos Bifásico	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
5.6	Breaker Bifásico (termo-magnético) Doble de 50 amperios	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
5.7	Breaker Bifásico (termo-magnético) Doble de 40 amperios	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
5.8	Breaker Bifásico (termo-magnético) 20 amperios	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
5.9	Breaker Bifásico (termo-magnético) 40 amperios	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.1	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 3.00 (mts). Aire tipo CENTRAL, PISO TECHO 60.000 BTU	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.2	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 6.00 (mts). Aire tipo CENTRAL, PISO TECHO 60.000 BTU	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.3	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 12.00 (mts). Aire tipo CENTRAL, PISO TECHO 60.000 BTU	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.4	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 3.00 (mts). Aire tipo CASETTE 60.000 BTU	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.5	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 6.00 (mts). Aire tipo CASETTE 60.000 BTU	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.6	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 12.00 (mts). Aire tipo CASETTE 60.000 BTU	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.7	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 3.00 (mts). Aire tipo Mini Split de 12.000, 18.000, 24.000, 36000 BTU	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.8	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 6.00 (mts). Aire tipo Mini Split de 12.000, 18.000, 24.000, 36000 BTU	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.9	Instalación unidad interior hasta 3.00mt (mts) y Unidad Exterior hasta 12.00 (mts). Aire tipo Mini Split de 12.000, 18.000, 24.000, 36000 BTU	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.10	Desmonte de aire Mini Split de la evaporadora y condensadora. Incluye tuberías y partes eléctricas	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.11	Desmonte de aire Central y Piso Techo de la evaporadora y condensadora. Incluye tuberías y partes eléctricas	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.12	Desmonte de aire Cassete de la condensadora. Incluye tuberías y partes eléctricas	UNIDAD	1	$ _____	$ _____	$ _____
6.13	Desmonte de ducteria de aire Casette. Incluye tuberías y partes de ensamble	Metro Lineal	1	$ _____	$ _____	$ _____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN EP	UNIDAD	CANT. REF.	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA $	VALOR TOTAL CON IVA
7.1	DVM S2Unidad Condensadora 208-230V/60Hz/3Φ Cooling Only 248.400 Btu Big Capacity	UND	1	$ _____	$ _____	$ _____
7.2	Cassette Circular 360° 36.000 Btu	UND	8	$ _____	$ _____	$ _____
7.3	Pared QMD Wind Free 23.200 Btu	UND	2	$ _____	$ _____	$ _____
7.4	Panel Cassette 4 vias Blanco (Wind Free)	UND	7	$ _____	$ _____	$ _____
7.5	Control Remoto Inalámbrico - Opción Wind Free	UND	10	$ _____	$ _____	$ _____
7.6	Control Centralizado Wi-Fi Kit / 16 Unidades Interiores	UND	1	$ _____	$ _____	$ _____
7.7	Y-Joint Unidad Interior	UND	10	$ _____	$ _____	$ _____
7.8	Suministro e instalación Sistema de tubería de refrigeración	GBL	1	$ _____	$ _____	$ _____
7.9	instalación de unidades evaporadoras	UND	10	$ _____	$ _____	$ _____
7.10	instalación de unidad condensadora vrf	UND	1	$ _____	$ _____	$ _____
7.11	nitrógeno	M3	30	$ _____	$ _____	$ _____
7.12	Gases industriales	GBL	1	$ _____	$ _____	$ _____
7.13	Instalación de drenajes para fancoil aislados	GBL	1	$ _____	$ _____	$ _____
7.14	Suministro e instalación cable apantallado 2x18 en tubería emt	MTS	120	$ _____	$ _____	$ _____
SUBTOTAL	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MATERIALES					$ _____

RESUMEN ECONÓMICO:
Mantenimiento preventivo/correctivo: $_____;
Bolsa de repuestos instalados: $_____;
Suministro, instalación y materiales: $_____;
TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA: $_____.
El valor total no podrá superar $490.200.000.

Nombre, identificación y firma del proponente o representante legal: _____

ANEXO N°5. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL
(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 27ª No. 48-144 kilómetro 1 salida sur
Ciudadela Universitaria
Tuluá –Valle

CONVOCATORIA PÚBLICA: Selección Abreviada No. SA-008-2026

PROPONENTE:

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

El suscrito _____, identificado con _____, en calidad de [revisor fiscal, cuando legalmente exista / representante legal, en los demás casos] de _____, NIT _____, certifico bajo mi responsabilidad que la sociedad ha cumplido, respecto de sus trabajadores, con el pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación, SENA e ICBF), cuando sean legalmente exigibles, correspondientes a los seis (6) meses calendario legalmente exigibles inmediatamente anteriores a la presentación de la oferta. Si la sociedad lleva menos de seis (6) meses constituida, certifico el cumplimiento durante el período transcurrido desde su constitución. Certifico también las exoneraciones legales aplicables, si las hubiere. Lo anterior conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____, ( ) del mes de _____ de 2026.

FIRMA _____
C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

NOTA 1: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
NOTA 2: En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

ANEXO N°6. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL
(CERTIFICACIÓN PERSONAS NATURALES)

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CUACA
Carrera 27ª No. 48-144 kilómetro 1 salida sur
Ciudadela Universitaria
Tuluá –Valle

CONVOCATORIA PÚBLICA: Selección Abreviada No. SA-008-2026

PROPONENTE:

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Declaro bajo la gravedad de juramento que cumplo mis obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral según mi situación de afiliación, y que, de tener trabajadores a cargo, he realizado los aportes a seguridad social y parafiscales legalmente exigibles correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o al período efectivo de vinculación de dichos trabajadores si es menor. En caso de no tener personal a cargo declaro tal circunstancia. Se observarán el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en la ley 828 2003.

La presente se expide a los _____, ( ) del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

Firma _____
Nombre_____
C.C. No. _____

ANEXO N° 7. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES - PERSONA NATURAL

CIUDAD Y FECHA

SEÑORES
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA
TULUÁ

Yo, _____identificado con la cédula de ciudadanía Nº _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con las disposiciones vigentes de inhabilidades y del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma: _____
Nombre
Cedula Nº

ANEXO N° 8. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES - PERSONA JURÍDICA

CIUDAD, FECHA

Señores
Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA
Tuluá

Yo, _____ identificado con la cédula de ciudadanía Nº , en calidad de representante legal de la Empresa_____, legalmente constituida con Nit Nº _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: que Ni Yo, ni la empresa, a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con las disposiciones vigentes de inhabilidades y del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma
Nombre
Cedula Nº

ANEXO N° 9. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE Y ADICIONAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-009-2026

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS.

Tuluá, _____ de _____ de 2026

Experiencia específica habilitante: hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, relacionados con mantenimiento preventivo o correctivo y con suministro e instalación de equipos de climatización, conforme a los códigos UNSPSC y demás condiciones del EP. Su sumatoria deberá acreditar al menos el 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, aplicando las reglas del EP.

No. RUP/contrato	Entidad contratante	Objeto/alcance	Terminación	Valor en SMMLV	Componente acreditado
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Relación adicional calificable (hasta 10 puntos): identificar contratos y cantidades adicionales a los requisitos mínimos habilitantes, con soportes idóneos según el criterio de evaluación del EP. No se duplicará el mismo alcance para acreditar condiciones mínimas y adicionales.

Contrato	Número de equipos suministrados	Número de mantenimientos acreditados	Soporte
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Adjuntar certificaciones, actas, contratos y demás soportes exigidos en los documentos del proceso. El cuadro no modifica la escala de puntos vigente en el EP.

Nombre del proponente: _____
NIT / documento de identificación: _____
Nombre y firma del representante / proponente: _____

ANEXO N°10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente*) domiciliado en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado con (*Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica*), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Unidad Central del Valle del Cauca adelanta un proceso para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y la Unidad Central del Valle del Cauca, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERO**: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. **COMPROMISOS ASUMIDOS**: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;
- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

  a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

- EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente

documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO N° 11A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Carrera 27 A No. 48-144, Tuluá
Tuluá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-009-2026, en adelante el “Proceso de contratación”
Objeto:

Estimados señores:

en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90% total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO N° 11B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Carrera 27 A No. 48-144, Tuluá
Tuluá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-009-2026, en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. . _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

ANEXO N° 12. FACTOR DE CALIDAD

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Carrera 27 A No. 48-144, Tuluá
Tuluá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-009-2026, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS.

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por Factor Calidad según se encuentra establecido en el Pliego de Condiciones.

Me comprometo a cumplir con todos los requisitos para la obtención del puntaje y anexo los respectivos soportes para recibir el puntaje.

FACTOR CALIDAD (30 PUNTOS)

El factor de calidad tendrá una ponderación máxima de treinta (30) puntos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede considerar condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, tales como aquellas que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración, así como condiciones que representen un mayor grado de satisfacción para la Entidad.

Los factores de calidad establecidos por la UCEVA corresponden a ofrecimientos adicionales a las condiciones mínimas exigidas para la ejecución contractual. En consecuencia, su ofrecimiento será objeto de puntuación, pero su ausencia no dará lugar al rechazo de la propuesta, siempre que el proponente cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Relación adicional en la ejecución de contratos de los equipos nuevos de climatización y mantenimientos – 10 puntos

Se asignará un máximo de diez (10) puntos al proponente que presente la relación de equipos nuevos de aires acondicionados y/o suministros de partes y/o servicios de mantenimiento de aires acondicionados en contratos ejecutados por el proponente

Este criterio se refiere a los suministros y/o servicios realizados en instalación, reparación o suministro o entrega de aires acondicionados que el oferente demuestre a través de contratos o actas de liquidación que tengan el objeto igual o similar al de la presente Selección Abreviada, que se encuentren relacionados en el RUP y que cumplan con el siguiente requisito.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	El proponente presenta un contrato donde se encuentre relacionado la entrega de al menos diez aires acondicionados y se encuentre relacionado el mantenimiento de al menos cien aires acondicionados.	10
2	El proponente presenta dos contratos donde se encuentre relacionado la entrega de al menos diez aires acondicionados y se encuentre relacionado el mantenimiento de al menos cien aires acondicionados.	5
3	El proponente presenta tres contratos donde se encuentre relacionado la entrega de al menos diez aires acondicionados y se encuentre relacionado el mantenimiento de al menos cien aires acondicionados.	2
4	El proponente que no presente contratos adicionales o que no presente con la totalidad del requerimiento en contratos con objeto igual o similares al del proceso.	0

Garantía adicional sobre los equipos nuevos, mantenimientos, reparaciones e intervenciones – 10 puntos
Se asignará un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la UCEVA, una garantía adicional sobre la calidad de los mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones, instalaciones y demás intervenciones realizadas durante la ejecución contractual.

La garantía adicional ofrecida deberá superar el período mínimo establecido por la Entidad y comprender la corrección, reparación o repetición, según corresponda, de las actividades que presenten deficiencias atribuibles a la intervención realizada por el contratista, sin generar costos adicionales para la UCEVA.
En caso de no hacer ofrecimiento se otorgará cero (0) puntos.

La escala de asignación del puntaje se establecerá **así**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Doce (12) meses o más	10
2	Seis (6) meses y menos de doce (12) meses	5
3	Menos de seis (6) meses o no ofrece garantía adicional	0

Capacidad operativa adicional – 10 puntos

Se asignará hasta un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca una cuadrilla técnica adicional a la capacidad operativa mínima exigida para la ejecución del contrato.

La cuadrilla adicional deberá ser independiente de aquella requerida como condición técnica mínima y deberá encontrarse disponible durante la ejecución contractual en los términos que establezca la UCEVA.

El personal que integre la cuadrilla adicional deberá cumplir con los perfiles, formación, experiencia y demás condiciones técnicas que determine la Entidad para el desarrollo de las actividades de mantenimiento e instalación objeto del contrato.

La cuadrilla adicional ofrecida como factor de calidad deberá mantenerse disponible durante la ejecución del contrato y su ofrecimiento constituirá una obligación contractual del adjudicatario.

En caso de no hacer ofrecimiento se otorgará cero (0) puntos.

DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA
Cuadrillas	Técnicos en refrigeración y/o técnicos eléctricos Bachiller - Certificados en Refrigeración.	1	Experiencia Específica Acreditada: las personas deben certificar la participación en por lo menos tres (3) contratos cuyo objeto se refiera de manera específica a las actividades del proceso.

Nota 1: El oferente anexará los documentos requeridos al personal.
Nota 2: En caso que, el personal se encuentre vinculado con la empresa, el Representante Legal, deberá certificarlo y anexar las planillas de seguridad social y no anexará la carta de Compromiso a laborar en la ejecución del contrato.
Nota 3: La cuadrilla deberá está compuesta por 3 técnicos

Las tres (3) cuadrillas mínimas se integran por tres (3) técnicos cada una; para puntaje se ofrece una cuarta cuadrilla independiente de tres (3) técnicos que cumplan los perfiles exigidos.

SOPORTES PARA TODO EL RECURSO HUMANO SOLICITADO

- Hoja de vida
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificados de los cursos emitidos para el personal de la cuadrilla
- Carta de compromiso del personal propuesto

Nota 4: La cuadrilla adicional ofrecida como factor de calidad deberá mantenerse disponible durante la ejecución del contrato y su ofrecimiento constituirá una obligación contractual del adjudicatario. Se otorgará el puntaje de la siguiente manera:

REQUISITO	PUNTAJE
SI PRESENTA LA TOTALIDAD DE LA CUADRILLA CONFORMADA POR TRES (3) BACHILLERES CERTIFICADOS EN REFRIGERACIÓN	10
NO PRESENTA TECNICOS EN REFRIGERACION	0

La cuadrilla adicional deberá ser independiente de aquella requerida como condición técnica mínima y deberá encontrarse disponible durante la ejecución contractual en los términos que establezca la UCEVA.

El personal que integre la cuadrilla adicional deberá cumplir con los perfiles, formación, experiencia y demás condiciones técnicas que determine la Entidad para el desarrollo de las actividades de mantenimiento e instalación objeto del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXOS QUE SOPORTAN LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE POR PARTE DEL PROPONENTE:_____

ANEXO N° 13A. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Carrera 27 A No. 48-144, Tuluá
Tuluá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-009-2026, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por Factor **CRITERIO DE APOYO INCENTIVO (EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES) MÁXIMO 1 PUNTO.**
según se encuentra establecido en el Pliego de Condiciones.
Me comprometo a cumplir con todos los requisitos para la obtención del puntaje y anexo los respectivos soportes para recibir el puntaje.

CRITERIO DE APOYO INCENTIVO (EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES) MÁXIMO 1 PUNTO.

En cumplimiento de lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14., se otorgarán el siguiente puntaje al proponente que:
se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres
- Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, este requisito se cumplirá a través de las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO N° 13B. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Tuluá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-009-2026

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO N° 14. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-009-2026

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS.

Tuluá, _____ de _____ de 2026

Se solicita el puntaje adicional previsto en el EP (0,25 puntos) por ostentar condición de Mipyme. Este puntaje no procede cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes, conforme al régimen aplicable.

Documentación que acredita clasificación empresarial y demás requisitos:

_____.
Nombre del proponente: _____
NIT / documento de identificación: _____
Nombre y firma del representante / proponente: _____

ANEXO N° 15. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Carrera 27 A No. 48-144, Tuluá
Tuluá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-009-2026, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por Factor **DISCAPACIDAD** según se encuentra establecido en el Pliego de Condiciones.

Me comprometo a cumplir con todos los requisitos para la obtención del puntaje y anexo los respectivos soportes para recibir el puntaje.

DISCAPACIDAD

EL Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, estableció en el artículo primero lo siguiente: "ARTÍCULO 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación."

Así las cosas, los proponentes que cumplan con los parámetros anteriormente señalados les será asignado un (1) punto en la evaluación.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO N° 16A. FACTORES DE DESEMPATE - POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Carrera 27 A No. 48-144, Tuluá
Tuluá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-009-2026, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por Factor **POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL** según se encuentra establecido en el Pliego de Condiciones.

Me comprometo a cumplir con todos los requisitos para la obtención del puntaje y anexo los respectivos soportes para recibir el puntaje.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (MAXIMO 0.025 PUNTO).

En cumplimiento de lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16., se otorgarán el siguiente puntaje al proponente que: tenga el siguiente personal:

- Las víctimas del conflicto armado interno.
- Las mujeres cabeza de familia.
- Los adultos mayores.
- Las personas en condición de discapacidad.
- La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17(Factores de desempate y acreditación) del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO N°16B – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Tuluá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-009-2026
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. . _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

ANEXO N°16C – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
Tuluá

REFERENCIA: Proceso de Contratación SA-009-2026
Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO N° 17. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y PERSONAL MÍNIMO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-009-2026

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS.

Tuluá, _____ de _____ de 2026

El proponente declara que cumple íntegramente las especificaciones técnicas previstas en el EP y en el capítulo V del pliego, incluyendo inventario de equipos, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, instalación de equipos nuevos, SST, condiciones ambientales y plan de calidad.

Adjuntar ficha o planilla técnica detallada con cada ítem del EP, indicando CUMPLE, marca/modelo cuando corresponda, soporte y observaciones. La declaración general no sustituye los documentos técnicos requeridos.

El proponente relacionará tres (3) cuadrillas mínimas de tres (3) técnicos cada una, con identificación, perfil, certificados, soportes de experiencia, dedicación y compromiso de disponibilidad. Si ofrece la cuadrilla adicional calificable, acreditará separadamente sus tres integrantes en el Anexo 12, sin reutilizar los mismos integrantes para cumplir ambos requisitos.

Componente	Cumple (Sí/No)	Archivo o soporte
Mantenimiento preventivo y correctivo	____	____
Bolsa de repuestos y materiales	____	____
Equipos nuevos e instalación	____	____
Personal mínimo y herramientas	____	____
Plan de calidad, SST y gestión ambiental	____	____

UNIDAD	REQUERIMIENTO
UNIDAD EXTERNA	UNIDAD EXTERNA
UNIDAD INTERNA	UNIDAD INTERNA
UNIDAD	REQUERIMIENTO
UNIDAD EXTERNA	UNIDAD EXTERNA
UNIDAD INTERNA	UNIDAD INTERNA

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	REQUERIMIENTO
UNIDAD EXTERNA	UNIDAD EXTERNA	
UNIDAD INTERNA	UNIDAD INTERNA	
Características	Tipo	DVM S (NUEVO)
Nombre del modelo	Unidad externa	AM260MXVAFC/AZ
Sistema	Modo	Solo enfriamiento
Capacidad	Enfriamiento (kW)	72,8 kW

Componente	Cumple (Sí/No)	Archivo o soporte
Capacidad	Enfriamiento (BTU/h)	248,400 Btu/h
Entrada de Energía	Enfriamiento 1)	18,6 kW
Entrada de Corriente	Enfriamiento	51,9 A
Energía	MCA [A]	73 A
Energía	MFA [A]	80 A
Ahorro de energía	EER (enfriamiento nominal)	3,91
Compresor	Tipo	Desplazamiento por SSC x 2
Compresor	Salida (kW)	(6,45 x 2)
Compresor	Nombre del modelo	DS4GJ5066EVA x 2
Compresor	Aceite (tipo)	PVE
Compresor	Aceite (carga inicial) (cc)	1100 x 2 cc
Ventilador	Tipo	Hélice
Ventilador	Motor (salida) (W)	620 W
Ventilador	Number of Unit (EA)	2 EA
Ventilador	Caudal de aire (alto/medio/bajo) (CMM)	340 CMM
Ventilador	Caudal de aire (alto/medio/bajo) (L/S)	5,667
Ventilador	External Static Pressure (Min / Std / Max) [mmAq]	8,00 mmAq
Ventilador	External Static Pressure (Min / Std / Max) [Pa]	78,45 Pa
Conexiones de tubería	Tubería de líquido (Φ, mm)	19,05 mm
Conexiones de tubería	Tubería de líquido (Φ, inch)	3/4"
Conexiones de tubería	Tubería de gas (Φ, mm)	34,92 mm
Conexiones de tubería	Tubería de gas (Φ, inch)	1 3/8"
Conexiones de tubería	Longitud de instalación máxima (m)	200 m
Conexiones de tubería	Altura de instalación máxima (m)	110 m
Cableado en el sitio	Cable de transmisión	0,75
Refrigerante	Tipo	R410A
Refrigerante	Carga de fábrica (kg)	12,5 kg
Sonido	Presión sonora	67 dBA
Sonido	Sound Power Level	88 dBA
Dimensión exterior (unidad interior)	Peso neto de panel (kg)	330 kg
Dimensión exterior (unidad interior)	Peso de envío (kg)	352 kg
Dimensión exterior (unidad interior)	Dimensiones netas (anch. x alt. x prof.) (mm)	1,295 x 1,795 x 765 mm
Dimensión exterior (unidad interior)	Dimensiones de envío (Ancho x Alto x Profundidad) (mm)	1,363 x 1,987 x 832 mm
Rango de temperatura de funcionamiento	Enfriamiento (°C)	-5 ~ 48 °C

DESCRIPCIÓN	PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Director del Proyecto	Ingeniero Eléctrico con Maestría en Ingeniería Énfasis en Ingeniería Eléctrica	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Eléctrico.	100%

Componente		Cumple (Sí/No)		Archivo o soporte
Director del Proyecto	Ingeniero Eléctrico con Maestría en Ingeniería Énfasis en Ingeniería Eléctrica	1	Experiencia Específica Acreditada: Como director de operaciones y/o contratista en mínimo tres (03) contratos cuyo objeto se refiera de manera específica en redes eléctricas e instalación de equipos de refrigeración y/o aire acondicionado.	100%
Director de Abastecimiento	Ingeniero Industrial o de Producción con Magister en Ingeniería Industrial énfasis en logística y cadenas de abastecimiento.	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero.	50%
Director de Abastecimiento	Ingeniero Industrial o de Producción con Magister en Ingeniería Industrial énfasis en logística y cadenas de abastecimiento.	1	Experiencia Específica Acreditada: Como Coordinador de suministro de Aires Acondicionados, o entrega de partes o suministro de ellas, en mínimo dos (02) contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas cuyo objeto se refiera de manera específica al suministro y entrega de Aires Acondicionados, Suministro de Partes y/o suministro de repuestos de Aire Acondicionado.	50%
Residente de instalaciones y mantenimiento	Ingeniero Electrónico	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	100%
Residente de instalaciones y mantenimiento	Ingeniero Electrónico	1	Experiencia Específica Acreditada: Como	100%

Componente		Cumple (Sí/No)		Archivo o soporte
			director en proyectos de tecnología y/o contratista en mínimo Tres (03) contratos cuyo objeto se refiera de manera específica en instalación de equipos de aires acondicionados.	
SISO	Ingeniero en cualquier rama, con especialización en Salud Ocupacional y Licencia vigente de Salud Ocupacional expedida por la Autoridad de Salud competente. Especialización en Gestión Integrada HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad). Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.	1	Experiencia General: No menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero.	50%
SISO	Ingeniero en cualquier rama, con especialización en Salud Ocupacional y Licencia vigente de Salud Ocupacional expedida por la Autoridad de Salud competente. Especialización en Gestión Integrada HSEQ (Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad). Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.	1	Experiencia Específica Acreditada: Como Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, medio ambiente y Calidad en cinco (05) contratos o certificaciones cuyo objeto se refiera de manera específica como coordinador responsable o asesor del Sistema HSEQ y ambiental, elaboración de estudios ambientales, interventoría en seguridad industrial y salud ocupacional en empresas del sector industrial.	50%

Componente		Cumple (Sí/No)		Archivo o soporte
Cuadrillas	Bachiller - Certificados en Refrigeración.	3	Experiencia General: de un (01) año, en diferentes actividades relacionadas al objeto del proceso, instalación y/o mantenimiento de Aires Acondicionados. Presentar certificado de estudios y certificaciones en Refrigeración por entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y/o el Ministerio del Trabajo.	100%
Cuadrillas	Bachiller - Certificados en Refrigeración.	3	Experiencia Específica Acreditada: Las personas deben certificar la participación en por lo menos tres (3) contratos cuyo objeto se refiera de manera específica a las actividades del proceso.	100%

Nombre del proponente: _____
NIT / documento de identificación: _____
Nombre y firma del representante / proponente: _____

ANEXO N° 18. PROYECTO DE MINUTA CONTRACTUAL

DOCUMENTO MODELO. NO DILIGENCIAR POR LOS OFERENTES.

CONTRATANTE: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, NIT 891.900.853-0.
CONTRATISTA: _____ NIT/ID: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____ de _____ de 2026.

PRIMERA. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE CLIMATIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS.

SEGUNDA. ALCANCE

El contrato comprende, como prestaciones integrales, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos existentes, la bolsa de repuestos y materiales conforme a las autorizaciones de la supervisión y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos nuevos. Las especificaciones, cantidades, inventario, fichas técnicas y condiciones del EP, del pliego definitivo y de la oferta adjudicada forman parte integral del contrato.

TERCERA. VALOR

El valor del contrato será el de la oferta integral adjudicada: $_____, incluidos los impuestos y demás costos que correspondan, sin exceder el presupuesto oficial de $490.200.000. El valor y las obligaciones se imputarán a los rubros presupuestales respaldados en el CDP 765 de 30 de octubre de 2026.

CUARTA. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

La UCEVA cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 765 de 30 de octubre de 2026, por $490.200.000, respaldado en el Certificado de Viabilidad 806 de 29 de octubre de 2026. La ejecución de obligaciones económicas requiere el registro presupuestal y los demás requisitos legales.

QUINTA. PLAZO Y COMIENZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio que se determine en SECOP II una vez cumplidos los requisitos de ejecución, incluyendo la aprobación de las garantías exigidas. No se incorpora una fecha de terminación fija anterior a la celebración del contrato.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN

La sede principal y demás sedes de la UCEVA determinadas por la supervisión, conforme al inventario y las especificaciones del proceso.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO

La UCEVA realizará el pago de acuerdo con la forma prevista en el numeral de forma de pago del Estudio Previo y del pliego definitivo, previa acreditación de las entregas, instalaciones, mantenimientos o intervenciones efectivamente recibidas a satisfacción, informe de supervisión y soportes correspondientes. La bolsa de repuestos se pagará exclusivamente por elementos y servicios autorizados, efectivamente suministrados e instalados, sin que las cantidades referenciales constituyan consumo obligatorio. No se reconocerán pagos superiores al valor contractual.

OCTAVA. PRECIOS UNITARIOS Y DOCUMENTOS DE OFERTA

Los precios unitarios adjudicados corresponden a las partidas del Anexo 4 de oferta económica integral. La comparación de propuestas se rige por las cantidades de referencia y la metodología prevista en el pliego; para ejecución se aplicarán los precios unitarios a las cantidades efectivamente requeridas, verificadas y autorizadas, respetando el valor máximo y las condiciones de cada componente. El contratista no podrá sustituir unilateralmente partidas, descripciones ni valores.

NOVENA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir íntegramente las obligaciones, actividades, requisitos técnicos, plan de calidad, requisitos de personal mínimo, cuadrillas, seguridad y salud en el trabajo, instalaciones, transporte, manejo ambiental y documentos previstos en el EP y en el pliego definitivo, sin que la remisión sustituya o reduzca las condiciones contractuales. Entregar informes, evidencias de las intervenciones, fichas

técnicas, garantías y actas de recibo exigidas. Mantener la cuadrilla adicional que hubiere sido objeto de asignación de puntaje, cuando aplique.

DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Ejecutar con autonomía técnica y administrativa; cumplir la legislación laboral y de seguridad social; disponer del personal, herramientas, insumos y equipos adecuados; atender las instrucciones legítimas de la supervisión; responder por defectos y daños que le sean imputables; guardar reserva sobre la información institucional y entregar los soportes del cumplimiento de cada obligación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA UCEVA

Ejercer la supervisión, impartir las autorizaciones de ejecución dentro del alcance contractual, permitir el acceso a instalaciones según programación institucional y pagar las prestaciones recibidas a satisfacción dentro de los términos contractuales.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el servidor o contratista que designe expresamente la UCEVA, con observancia de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico según su competencia. El nombre del supervisor se incorporará mediante el acto o designación correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá constituir, a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA (NIT 891.900.853-0), las garantías siguientes, en los mismos términos del Estudio Previo SA-009-2026: (a) cumplimiento: veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses adicionales; (b) calidad de los bienes: veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses adicionales; (c) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años adicionales; (d) calidad del servicio: veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses adicionales; (e) seguro de responsabilidad civil extracontractual: doscientos (200) SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas. Las garantías contractuales y el seguro de responsabilidad civil extracontractual deberán presentarse después del perfeccionamiento del contrato y aprobarse por la UCEVA antes del inicio de su ejecución; cualquier ampliación de plazo, incremento del valor o modificación de los riesgos impondrá su ajuste cuando corresponda conforme al Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la oferta, del diez por ciento (10 %) del valor ofertado, es precontractual y debe presentarse con la oferta.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

El contratista responderá por los daños y perjuicios que le sean jurídicamente imputables derivados de la ejecución y mantendrá indemne a la UCEVA frente a reclamaciones de terceros causadas por sus actuaciones u omisiones, conforme al régimen legal y a las garantías exigidas.

DÉCIMA QUINTA. PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

El contratista actuará por su cuenta y riesgo respecto del personal que vincule, observando las normas laborales y de seguridad social. La ejecución del contrato no crea, por sí misma, vínculo laboral entre la UCEVA y los trabajadores del contratista.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN Y PRÓRROGAS

Toda modificación, adición, suspensión o prórroga requerirá justificación, trámite y aprobación escrita de las partes a través de SECOP II y cumplimiento de las normas presupuestales y de garantías que correspondan; no se entenderán autorizadas por instrucciones verbales.

DÉCIMA SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento imputable al contratista se aplicarán, cuando se hayan pactado y sean procedentes, las medidas contractuales, multas y cláusula penal previstas en el pliego definitivo y la ley, con observancia del debido proceso administrativo y del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; no habrá imposición automática de sanciones.

DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Y CADUCIDAD

Las potestades y cláusulas excepcionales únicamente podrán ejercerse en los eventos y con las condiciones y procedimientos previstos en el Estatuto General de Contratación Pública y en las cláusulas legalmente aplicables al presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La cesión total o parcial del contrato requerirá autorización previa y escrita de la UCEVA. La subcontratación, cuando sea procedente, no exonera al contratista de sus responsabilidades ni lo autoriza a modificar el personal mínimo o los compromisos calificables.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

La terminación, recibo y liquidación, cuando procedan, se realizarán en las condiciones pactadas y conforme a los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. En la liquidación se verificarán los saldos, las obligaciones pendientes y la suficiencia de las garantías posteriores a la terminación.

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes procurarán resolver sus diferencias mediante arreglo directo y mecanismos legales de solución de controversias, sin perjuicio del ejercicio de las competencias judiciales y administrativas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se perfeccionará con la aceptación y suscripción electrónica por las partes en SECOP II. Su ejecución exigirá el registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías y seguros y los demás requisitos legalmente aplicables. La publicación y la formalización se efectuarán por SECOP II.

VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Hacen parte integral del contrato el EP, el AS, el pliego definitivo, sus adendas, el Anexo 4 y demás anexos aplicables, la oferta adjudicada, la decisión de adjudicación, los certificados presupuestales y los documentos de ejecución y garantías. En caso de discrepancia se aplicarán las reglas de interpretación y prevalencia establecidas en el pliego definitivo y la ley.

VIGÉSIMA CUARTA. DATOS Y NOTIFICACIONES

Las partes registrarán sus datos de identificación, direcciones y canales de notificación en SECOP II: UCEVA, NIT 891.900.853-0, domicilio Tuluá; CONTRATISTA: _____; NIT o identificación: _____; dirección: _____; correo: _____.

VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA

El contrato se suscribirá por los representantes o apoderados facultados mediante SECOP II. CONTRATANTE: Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, representante autorizado: _____. CONTRATISTA: _____.